



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de diciembre de 1988

Núm. 267

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015787	38072
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Reestructuración de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo	13075
184/015788	38073
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Presupuesto de la Real Academia Española	13075
184/015789	38074
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Puestos de trabajo para minusválidos	13076
184/015790	38077
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Publicación de la norma que regula la convocatoria sobre programas y requisitos para la distribución de las partidas del impuesto con fines sociales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a Organismos no gubernamentales	13076
184/015791	38078
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Sistemas y procedimientos a utilizar por el Gobierno para canalizar y trasladar el impuesto para fines sociales a los diversos Organismos receptores y destino de la proporción remanente del Ministerio de Asuntos Sociales	13076

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015792	38079
Autor: Zarazaga Burillo, Isaias.	
Parámetros que va a utilizar el Gobierno para valorar la importancia de los territorios a los que se va a destinar el impuesto para fines sociales y las características del ambiente social respectivo	13077
184/015793	38080
Autor: Zarazaga Burillo, Isaias.	
Contribución y asignación de cada declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la colaboración al sostenimiento económico de la Iglesia Católica y para otros fines de interés social	13077
184/015794	38083
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
190 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	13078
184/015795	38097
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Consideración por parte del Gobierno del informe elaborado por la Organización Ecologista Extremeña ADENEX sobre la instalación de un campo de tiro en Anchuras (Ciudad Real)	13080
184/015796	38098
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Protección del medio ambiente en Extremadura	13081
184/015797	38099
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Estudios realizados respecto a la erosión hídrica diseñados en la cuenca hidrográfica del Guadiana y sus resultados	13081
184/015798	38100
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Problemas de erosión en el suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura	13081
184/015799	38101
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura sujeta a «reserva de suelo»	13081
184/015800	38102
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Campañas de educación ambiental realizadas en 1988	13082
184/015801	38103
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Posibles repercusiones en la Reserva Nacional de Casa del Cíjara por la instalación del polígono de tiro en Anchuras (Ciudad Real)	13082
184/015802	38104
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Promoción de la conciencia ambiental	13082

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015803	38107
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Supresión del Juzgado de Distrito de Cullera (Valencia)	13083
184/015804	38108
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Sanciones económicas impuestas al profesorado por la huelga	13083
184/015805	38209
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Mejora impositiva de la Ley de Haciendas Locales en materia de Contribución Urbana y del Impuesto de Plusvalía	13084
184/015806	38110
Autor: Sanchis Perales, Angel.	
Medicinas alternativas	13085
184/015807	38111
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Situación económica de los apicultores españoles	13086
184/015808	38112
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Supresión del paso a nivel del camino de la parroquia de Capella-Redondela (Pontevedra)	13086
184/015809	38113
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Falta de especialidades sanitarias en la comarca de Trujillo (Cáceres)	13087
184/015810	38118
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance producción-consumo de cada una de las hortalizas en las campañas 1984-85, 1985-86, 1986-87 y 1987-88	13087
184/015811	38119
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de cada uno de los frutos no cítricos, en las campañas 1984-85, 1985-86, 1986-87 y 1987-88	13087
184/015812	38120
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Número de caballos fallecidos en noviembre en Andalucía y causas de su muerte	13087
184/015813	38121
Autor: Marques de Magallanes, Adriano.	
Deuda externa de los países hispanoamericanos	13088

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015814	38161
Autor: López de Lerma i López, Josep	
Previsiones del Gobierno en relación con el inmueble cedido al Ministerio de Justicia por el Ayuntamiento de Sant Felú de Guíxols (Gerona) con destino a ubicación de juzgados	13088
184/015815	38189
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Incremento de la obesidad infantil	13088
184/015816	38190
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Planes de mejora de las centrales eléctricas de Jinemar y las Caletillas-Candelaria	13089
184/015817	38191
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Desequilibrios económico-sociales de las distintas Comunidades Autónomas	13089
184/015818	38192
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Obras realizadas en Peñas del Chache, en el término municipal de Haría, en Lanzarote	13089
184/015819	38193
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Adecuación de las instalaciones del Aeropuerto de Lanzarote, debido al aumento considerable de vuelos que ha experimentado en los últimos años	13090
184/015820	38194
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas a adoptar para solucionar problemas específicos de la agricultura canaria de cara a la plena incorporación, en 1992, a las Comunidades Europeas	13090
184/015821	38195
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Posible desdoblamiento de las jefaturas provinciales de tráfico	13091
184/015822	38196
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas a adoptar para proporcionar a las producciones agrarias canarias medios compensatorios suficientes que restablezcan el equilibrio con respecto a los países comunitarios	13091
184/015823	38200
Autor: Buil Giral, León.	
Proyecto de construcción de una vía entre Pou y la frontera española	13092
184/015824	38201
Autor: Buil Giral, León.	
Criterios seguidos por el Ministerio de Agricultura para no excluir de las medidas para abandono de tierra a las comarcas de Ribagorza, Sobrarbe y Sos	13092

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015825	38210
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Intervención de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el IV concurso nacional de educación vial, dentro del Plan de Actuaciones para '1988 del Plan Nacional de Seguridad Vial	13092
184/015826	38211
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Deficiencias en el campo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias	13093
184/015827	38212
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Grado de implantación y desarrollo que tiene la educación vial en los centros de Educación General Básica y Preescolar de la Comunidad Autónoma de Canarias	13093
184/015828	38213
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Comunidades Autónomas en que se ha implantado la educación vial y medios con que se cuenta para llevarla a cabo	13093
184/015829	38214
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Pararrayos radiactivos en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias	13094
184/015830	38227
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Lucha contra el hongo de la vid Mildiu	13094
184/015831	38228
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas que se están adoptando para luchar contra la erosión	13094
184/015832	38229
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Centros ocupacionales de desintoxicación de drogaditos	13095
184/015833	38230
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de teléfonos en Oza (La Coruña)	13095
184/015834	38231
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de teléfonos en Cesuras (La Coruña)	13095
184/015835	38232
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Marginación de Galicia en el proyecto de modificación de la red ferroviaria española	13096

<u>Núma.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015836	38233
Autor: López Guerrero Angel José.	
Construcción de la sede para Correos y Telégrafos en Monforte de Lemos (Lugo)	13096
184/015837	38234
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Apertura de las nuevas instalaciones de la maternidad Santa Cristina de Madrid	13096
184/015838	38235
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de teléfonos en Fene (La Coruña)	13097
184/015839	38236
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de teléfonos en Curtis (La Coruña)	13097
184/015840	38237
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Fraude de la leche	13097
184/015841	38238
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Vacante de la plaza de médico titular del aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela (La Coruña)	13098
184/015842	38239
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Deficiencias de la Policía en Galicia	13098
184/015843	38240
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Seguridad en la carretera 550, en la aldea de Pazos, en Padrón (La Coruña)	13098
184/015844	38241
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Potenciación del idioma español en Marruecos	13099
184/015845	38242
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Nutrición y dietética hospitalaria	13099
184/015846	38243
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Creación en Santiago de Compostela (La Coruña) de una unidad militar de Bando	13099
184/015847	38256
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la construcción de la Avenida de la Ilustración de Madrid	13100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015848	38257
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
217 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	13100
184/015849	38269
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Proyecto de regulación y control de tráfico en la travesía de Tordesilla, CN-620 (Valladolid)	13102
184/015850	38271
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Posible ampliación de líneas telefónicas en Canarias para solucionar el problema de sobrecargo de líneas	13103
184/015851	38314
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Carretera N-420 Cordoba-Tarragona	13103
184/015852	38320
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Suministro de películas radiográficas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Asturias	13103
184/015853	38323
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Reuniones que ha celebrado la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América en lo que va de la III Legislatura	13104
184/015854	38324
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Presupuesto de Inversiones en 1988 de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América y su distribución hasta la fecha	13104
184/015855	38325
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Actividades desarrolladas hasta el momento presente por la Comisión Autonómica de Andalucía del V Centenario del Descubrimiento de América	13104
184/015856	38326
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Actividades desarrolladas hasta el momento presente por la Comisión Autonómica de Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América	13104
184/015857	38327
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Actividades desarrolladas hasta el momento presente por la Comisión Autonómica de Galicia del V Centenario del Descubrimiento de América	13105
184/015858	38328
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Cantidad presupuestada en 1988 por la Comisión Autonómica de Canarias para el V Centenario del Descubrimiento de América y sus realizaciones	13105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015859	38329
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Programa de inversiones que ha tenido en 1988 la Comisión Autonómica de Castilla-La Mancha para el V Centenario del Descubrimiento de América y sus realizaciones	13105
184/015860	38330
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Realizaciones en 1988 de la Comisión Autonómica de Aragón para el V Centenario del Descubrimiento de América	13105
184/015861	38331
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Cantidad que ha destinado la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las actividades de su Comisión para el V Centenario del Descubrimiento de América, en los años que lleva constituida	13105
184/015862	38332
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un Diputado.	
Actividades desarrolladas por la Comisión Autonómica de Castilla y León para el V Centenario del Descubrimiento de América en 1988, así como su presupuesto	13106
184/015863	38333
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Presupuesto destinado a realizaciones en 1988 de la Comisión Autonómica de Cantabria para el V Centenario del Descubrimiento de América	13106
184/015864	38334
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Realizaciones en 1988 de la Comisión Autónoma de Cataluña para el V Centenario del Descubrimiento de América	13106
184/015865	38335
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Presupuesto y actividades de la fundación «El Indiano», constituida en el Principado de Asturias para el V Centenario del Descubrimiento de América	13106
184/015866	38336
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Acuerdos adoptados, y grado de cumplimiento de los mismos, por la reunión de representantes de las Comunidades Autónomas de España, celebrada en 1986 con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América	13106
184/015867	38337
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actuaciones de la sociedad estatal para ejecución de programas y actuaciones conmemorativas, en relación con el V Centenario del Descubrimiento de América	13107
184/015868	38338
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Balance de pérdidas o ganancias de la sociedad estatal para la conmemoración del V Centenario, para ejecución de programas y actuaciones conmemorativas	13107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015869	38339
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actividades desarrolladas por la sociedad estatal para ejecución de programas y actuaciones conmemorativas, en relación a la Expo-92.	13107
184/015870	38340
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Personas físicas, firmas e instituciones que constituyen la sociedad estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas, creada por Real Decreto 488/85 como unidad de apoyo a la Comisión Nacional para el V Centenario del Descubrimiento de América	13107
184/015871	38341
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Conocimiento que tiene la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América de las actividades de las distintas Comisiones Nacionales e Iberoamericanas creadas para la conmemoración del «Encuentro de dos mundos»	13108
184/015872	38342
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Países y personas de cada país que intervienen en el área «Metodología en Ciencia y Tecnología» del Programa CYTED-D	13108
184/015873	38343
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actividades que ha desarrollado, hasta la fecha, el área de agricultura del Programa CYTED-D	13108
184/015874	38344
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Programa a desarrollar por el área de biotecnología del Programa CYTED-D	13108
184/015875	38345
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actividades que desarrolla el área «Biomasa como fuente de productos químicos y energía», dentro del Programa CYTED-D	13108
184/015876	38346
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actividades que desarrolla el área de «catálisis y absorbentes» del Programa CYTED-D	13109
184/015877	38347
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo y un señor Diputado.	
Actividades desarrolladas en el área «Nuevas fuentes y conservación de la energía (excepto Biomasa)», del Programa CYTED-D	13109
184/015878	38348
Autor: Huidobro Díez, César.	
Trazado del ferrocarril de ancho de vía internacional en el trayecto Madrid-Irún	13109

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015879	38349
Autor: Cholbi Diego, José.	
Carencia de la Administración de Justicia de Alicante	13110
184/015880	38350
Autor: Cholbi Diego, José.	
Funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad	13110
184/015881	38351
Autor: Cholbi Diego, José.	
Estatuto de los Policías Locales	13110
184/015882	38352
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retrasos en la ejecución de las obras de la autovía Alicante-Almansa	13110
184/015883	38353
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución del sector textil en la provincia de Alicante en el último quinquenio	13110
184/015884	38354
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de la industria del juguete en la provincia de Alicante en el último quinquenio	13111
184/015885	38355
Autor: Cholbi Diego, José.	
Creación del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia	13111
184/015886	38356
Autor: Cholbi Diego, José.	
Funcionamiento y resultados de las Juntas Locales de Seguridad	13111
184/015887	38357
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Pasos a nivel de Castellón	13111
184/015888	38358
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Financiación de un viaje a Estados Unidos a don Eleuterio Sánchez	13112
184/015889	38359
Autor: Amilivia González, Mario de.	
Cursillos de nivelación para médicos generales para la obtención del título de especialista en medicina familiar y comunitaria	13112
184/015890	38360
Autor: Amilivia González, Mario de.	
Regulación de las competencias profesionales del personal de enfermería	13112

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015891	38361
Autor: Amillivia González, Mario de.	
Insuficiencia de camas en el área de salud de León	13113
184/015892	38372
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Huelga de personal de conducción de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	13113
184/015893	38375
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
130 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	13113
184/015928	
Autor: Buil Giral, León.	
Estado de los estudios o proyectos de RENFE para construcción de la estación de ferrocarril y supresión de pasos a nivel de Huesca	13115
184/015929	
Autor: Buil Giral, León.	
Probables modificaciones en la estructura, despliegue, aumento y logística de la Brigada de Alta Montaña, si se comprime su integración en la fuerza de intervención inmediata	13115
CONTESTACIONES	
184/014332	38140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isafas Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre declaración por el Gobierno de los principales pasos fronterizos de la región aragonesa con Francia y criterios establecidos para tal consideración	13116
184/014386	38063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre orden, reglamento o decreto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Económica Europea en que se ha publicado y aprobado el precio indicativo de la leche en España para la aplicación de la tasa de corresponsabilidad en la campaña 1987-88	13117
184/014689	38141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre exención de la doble tasa de corresponsabilidad a los agricultores cerealistas de Castilla y León	13117
184/014691	38062
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre exportaciones de cebada, trigo y maíz necesarias para asegurar la rentabilidad de la actual cosecha cerealista	13118
184/014837	38063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre precio indicativo de la leche en España para la aplicación de la tasa de corresponsabilidad en la campaña 1987/1988	13117

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014842	38142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre semana verde de Galicia en Silleda (Pontevedra)	13118
184/014914	38143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir en Presa de Yeguas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13119
184/014915	38124
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir, E. S. Rafael de Navallana, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13119
184/014916	38125
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de riegos de Genil-Calua, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13119
184/014917	38144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de riegos del Guadalmellato, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13120
184/014919	38145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de reparación de alcantarillado en las oficinas de C. H. en Córdoba, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13120
184/014923	38146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de la caseta de elementos de control en la presa de Bembezar, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13121
184/014924	38147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de reformas mecánicas en las presas de la provincia de Córdoba, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	13121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014996	38148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre cosecha nacional de cereales de invierno (se acompañan anejos)	13121
184/015016	38064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Terclado Serna (G. CP) sobre subvenciones para la mejora de razas autóctonas de ovino y de la raza ovino-argelina Hanra	13122
184/015025	38065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre recursos presupuestarios destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias, para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de formación profesional y capacitación de agricultores	13122
184/015150	38178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre razones del Ministerio del Interior para no autorizar que el Comité Internacional de la Cruz Roja pueda visitar a los detenidos en los centros dependientes de dicho Ministerio	13123
184/015178	38149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre convenio de Ginebra relativo a la contaminación transfronteriza	13123
184/015185	38150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre desembalse de los pantanos de la cuenca del Júcar	13123
184/015186	38126
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre obras en algunos puntos del río Segura a su paso por la provincia de Alicante	13124
184/015193	38151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre control de pasajeros y tripulaciones en los puertos de la Luz y de Las Palmas	13124
184/015206	38127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre estado de las obras de rehabilitación del Teatro Municipal de Santa Marta de Ortigueira, en la provincia de La Coruña	13124
184/015225	38152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre reducción del número de centros receptores de algodón	13125

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015251	38153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre desprendimiento de tierras próximo a la localidad de Villahermosa del Río (Castellón) e invasión del cauce del río Villahermosa	13125
184/015254	38279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Sada (La Coruña)	13126
184/015255	38280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Rianxo (La Coruña)	13126
184/015256	38281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Puebla del Caramiñal (La Coruña)	13126
184/015257	38282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Pontedeume (La Coruña)	13127
184/015258	38283
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de Pontes de García Rodríguez (La Coruña)	13127
184/015259	38284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Padrón (La Coruña)	13127
184/015260	38285
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Ortigueira (La Coruña)	13127
184/015261	38286
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Ordes (La Coruña)	13127
184/015262	38369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Negreira (La Coruña)	13128
184/015263	38287
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Noia (La Coruña)	13128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015264	38288
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Laracha (La Coruña)	13128
184/015265	38370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en la Sierra de Outes	13128
184/015270	38289
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre salvamento en la costa gallega de la muerte	13129
184/015288	38290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de Carnota (La Coruña)	13129
184/015289	38291
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas de Vimianzo (La Coruña)	13129
184/015297	38292
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas del Burgo (La Coruña)	13129
184/015299	38128
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre conferencia de La Haya destinada al estudio del problema del deterioro de la capa de ozono que rodea la tierra	13130
184/015304	38066
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre asociación deportiva Club Natación Santa Olaya	13130
184/015335	38293
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Melide (La Coruña)	13130
184/015336	38294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Cariño (La Coruña)	13130
184/015337	38295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en La Picota (La Coruña)	13131

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015338	38296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre líneas telefónicas en Corlistanco (La Coruña)	13131
184/015355	38067
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre distribución de la masa salarial de los funcionarios (se acompaña anejo)	13131
184/015361	38154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre medidas a adoptar por el Gobierno sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc (Huesca)	13133
184/015382	38155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio María Oliveri Albisu (G. Mx.) sobre inversiones en la industria del País Vasco	13134
184/015389	38129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Rabanera Rivacoba (G. CP) sobre aplicación del plan de la Comunidad Económica Europea (CEE) en la industria naval del País Vasco	13134
184/015410	38156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medios de que dispone el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para combatir la plaga de langosta, en caso de que llegue a España	13135
184/015412	38130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre medidas previstas por el Gobierno para realizar económicamente la zona de Anchuras (Ciudad Real)	13136
184/015415	38297
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre integración de los jóvenes disminuidos en edad escolar en el sistema educativo y especialmente en la provincia de Valladolid	13136
184/015419	38084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre participación de las islas Canarias en los actos a celebrar con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América y en especial en la «gran regata» siguiendo el itinerario de la gesta colombina	13137
184/015423	38157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre deficiencias del funcionamiento de la sanidad pública en la isla de Lanzarote	13137

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015424	38298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre desaparición del puesto de oficial técnico en las tripulaciones de los aviones de las compañías aéreas españolas	13138
184/015433	38158
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre número de accidentes y personas fallecidas en la Minería del carbón en España durante los años 1980 a 1987	13138
184/015441	38159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre condiciones de seguridad y circunstancias especiales que se han dado en dos accidentes de sendos F-18 en Zaragoza	13138
184/015442	38179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre convenio de defensa entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos de Norteamérica	13139
184/015443	38299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre compromisos de los Gobiernos de España y Estados Unidos respecto al mantenimiento y especialización de los trabajadores españoles, actualmente en las bases, especialmente en Zaragoza	13139
184/015444	38180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre calendario de las reuniones con las propuestas presentadas en cada caso por los responsables del Gobierno español, en las conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta el acuerdo final sobre los contenidos en los textos del Convenio de Defensa	13140
184/015448	38068
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre adaptación del ancho de vía de los ferrocarriles españoles al europeo	13141
184/015449	38301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre presencia de la bandera española en edificios públicos del País Vasco	13141
184/015451	38181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre concesión de permisos de fin de semana a delincuentes de acreditada peligrosidad	13141
184/015452	38182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre acusaciones al Ministro de Economía y Hacienda de utilizar información para enriquecerse en operaciones de Bolsa	13142

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015453	38069
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre constancia por el Gobierno español de que el sargento Miko, entregado por la embajada española a las autoridades guineanas, sigue vivo .	13142
184/015457	38183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre dimensión del sistema educativo	13142
184/015458	38184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre situación del «personal vario» dentro del profesorado y número de los mismos, así como su distribución por asignaturas	13143
184/015459	38185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre número de funcionarios docentes en activo y de vacantes presupuestarias al 1-10-88	13143
184/015463	38186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre anomalías en la realización de las pruebas para el acceso a la escuela de «Medicina de Educación Física y Deportes» en Barcelona	13144
184/015481	38302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre inversión del estado en Galicia para 1989	13144
184/015517	38303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre supresión de los pasos a nivel de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real)	13145
184/015547	38300
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre dotación del tercer instituto de enseñanza de Lorca (Murcia)	13145
184/015568	38304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre juntas de representantes de zona de directores de Institutos de Bachillerato	13145
184/015569	38070
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas que ha adoptado la Dirección General de Tráfico para eliminar los puntos negros localizados en la isla de Gran Canaria	13146

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015572	38305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre insuficiencia de controladores aéreos en el aeropuerto de Lanzarote	
	13156

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/015787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Reestructuración de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del MOPU

Hecha recientemente la reestructuración y propuesta de adscripción de funcionarios de la Dirección General para la vivienda y arquitectura del MOPU, se ha producido grave preocupación y frustración entre el funcionario al serles notificado que los nombramientos o adscripciones a los puestos de trabajo creados, se han hecho bajo el criterio de «acomodación», lo que ha dado lugar a que funcionarios de reciente incorporación hayan podido acceder a niveles superiores, en detrimento de otros más antiguos que han visto así conculcados sus derechos recogidos, entre otros, en los artículos 14 y 33.3 de la Constitución.

Según legislación vigente la Administración del Estado para la provisión de puestos de trabajo viene aplicando criterios imparciales basados en la carrera administrati-

va donde la antigüedad y los méritos siempre han prevalecido. Dada la situación que se ha producido recientemente en dicha Dirección General, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿De qué baremos se ha servido esa Dirección General para aplicar el criterio de «acomodación» y que ha dado lugar a la lista clasificadora de los funcionarios?
2. ¿Cuál es la relación de puestos de trabajo que han sufrido variación?
3. ¿A qué funcionarios corresponden dichos puestos, y qué puntuaciones han obtenido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador**.

184/015788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Presupuesto de la Real Academia Española

La noble misión que cumple la Real Academia Española depositaria del gran capital cultural de la lengua española, es reconocida por más de veinte países que tienen nuestro mismo idioma.

Recientemente, con motivo del nombramiento del nuevo director de dicha Academia han saltado a la prensa las dificultades, especialmente económicas, con las que se encuentra para realizar su labor, dado el exiguo presupuesto con que cuenta.

El inmenso trabajo puesto en marcha se ve frenado por esta penuria económica. Para poder afrontar los gastos imprescindibles, cada año acude a solicitar subvenciones, pero al no cubrir las necesidades reales, la importante labor que pudiera realizarse queda reducida al mínimo.

Acometer esta labor con un presupuesto digno es un deber con nuestra lengua y una forma de comenzar a crear una conciencia nacional en favor de ella.

Teniendo en cuenta la específica e imprescindible función que realiza, esta Diputada pregunta:

¿Piensa el Gobierno dotar de presupuesto suficiente para 1990 a la Real Academia Española, que la permita cumplir su cometido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/015789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Puestos de trabajo para minusválidos

La obligación de reservar el 2 por ciento de puestos de trabajo para minusválidos en empresas mayores de cincuenta trabajadores, según legislación vigente, es una medida que alcanza cuotas semejantes al resto de los países europeos; pero en la política real no se ve reflejado el avance normativo.

La Coordinadora de Minusválidos Físicos de Cantabria, según estudio realizado, señala que si el 2 por ciento de los puestos de trabajo de la Administración estuvieran ocupados por minusválidos físicos, en tres años estarían empleados el 80 por ciento.

Reconociendo que la totalidad de los minusválidos físicos no pueden emplearse, a pesar de haberse avanzado en aspectos legislativos, no se nota la suficiente voluntad política para hacer cumplir la norma referida.

Por ello, esta Diputada pregunta:

1. ¿Existe censo de población minusválida física?
2. ¿Cuántos minusválidos físicos están ocupados?
3. ¿Cuántos trabajan en la Administración Pública?
4. ¿Cuántos en las empresas privadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/015790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Impuesto para fines sociales. Cuándo se va a publicar la norma que regule la convocatoria sobre programas y requisitos para la distribución de las partidas del impuesto con fines sociales del IRPF a organismos no gubernamentales

La señora Ministra de Asuntos Sociales, en su comparecencia en el Pleno del Congreso de los Diputados, días pasados, señaló respecto al impuesto con fines sociales proveniente del IRPF-1987, diversos aspectos que a juicio de este Diputado, contenían cierto número de interrogantes que resulta necesario aclarar con una contestación precisa y detallada. Por todo ello, matizando y exigiendo detalles no advertidos en dicha comparecencia, este Diputado dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a publicar la norma que regule los programas y los requisitos de la convocatoria para la solicitud y distribución de las partidas provenientes del impuesto con fines sociales (del IRPF-1987) a organismos gubernamentales?

¿A qué organismos va a dirigirse la convocatoria?

¿Qué criterios se van a elaborar por el Gobierno para distribuir las cantidades, así como para desestimar desde el principio, las solicitudes que provengan de organismos no gubernamentales, pero de «ámbito no estatal», como señalaba la señora Ministra?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Impuesto para fines sociales. Sistemas y procedimientos que va a utilizar el Gobierno para canalizar y trasladar dicho impuesto a los diversos organismos receptores y destino de la proporción remanente del Ministerio de Asuntos Sociales

La señora Ministra de Asuntos Sociales, en su comparecencia en el Pleno del Congreso de los Diputados, días pasados, señaló respecto al impuesto con fines sociales proveniente del IRPF-1987, diversos aspectos que a juicio de este Diputado, contenían un cierto número de interrogantes que resulta necesario aclarar con una contestación precisa y detallada. Por todo ello, matizando y exigiendo detalles no advertidos en dicha comparecencia, este Diputado dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué sistemas y procedimientos va a utilizar el Gobierno para canalizar y trasladar las cantidades correspondientes «que aún de manera definitiva no se conocen» —según manifestaciones de la señora Ministra en la citada comparecencia, a los distintos organismos no gubernamentales?

¿Qué proporción del total va a quedar en el Ministerio de Asuntos Sociales y con qué fines?

¿Va a significar la gestión de esta distribución del impuesto, alguna merma de la partida íntegra, dedicada precisamente a fines sociales?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Impuesto para fines sociales. Parámetros que va a utilizar el Gobierno para valorar la importancia de los territorios a los que se ha de destinar dicho impuesto y sobre las características del ambiente social respectivo

La señora Ministra de Asuntos Sociales, en su comparecencia en el Pleno del Congreso de los Diputados, días pasados, señaló respecto al impuesto con fines sociales proveniente del IRPF-1987, diversos aspectos que a juicio de este Diputado, contenían un cierto número de interrogantes que resulta necesario aclarar con una contestación precisa y detallada. Por todo ello, matizando y exigiendo

detalles no advertidos en dicha comparecencia, este Diputado dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué parámetros va a utilizar el Gobierno en la valoración del grado de importancia sobre el conjunto territorial (provincia o Comunidad Autónoma) y características de ambiente social, para la estimación y distribución de las cantidades recaudadas por el impuesto con fines sociales, proveniente del IRPF?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Impuestos para fines sociales. Declarantes, contribuyentes y asignaciones de la tributación con su distribución territorial en el nuevo procedimiento ensayado por el Ministerio de Economía y Hacienda (IRPF-1987) con el fin de «colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica», o a los fines que se regulen por el Gobierno en su caso

Hace varias semanas que han terminado los plazos de recaudación en la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (año fiscal 1987), en el que por primera vez se ha introducido al entregar la declaración, o bien la voluntariedad de orientar la asignación de una parte de la tributación al fin de «colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica» o bien a los fines que se regulen por el Gobierno. Diversos medios de comunicación han informado acerca de las estimaciones que por diversos procedimientos estadísticos, se han obtenido (número de declaraciones, monto total alcanzado, porcentajes diversos, etcétera), que más que aclarar, han suscitado una serie de juicios y estimaciones de difícil verificación y dudosa objetividad. Por otra parte, la señora Ministra de Asuntos Sociales, el pasado 30 de noviembre en una comparecencia en el Pleno del Congreso de los Diputados, ha señalado que la cantidad proveniente de dicha asignación por el IRPF «se conocerá a finales de año, primeros de enero». Dado el tiempo transcurrido desde que las distintas Delegaciones y oficinas de Hacienda han recibido y clasificado los documentos con las declaraciones y datos correspondientes, este Diputado estima que no re-

sulta difícil a estas fechas del calendario reclamar y exigir (fundamentándose en la precisión, exactitud y fiabilidad de los datos obtenidos y de los sistemas de recolección, tratamiento, verificación y estimación de los mismos), una información que permita obtener conclusiones valederas con ajustes ligados a cada variante, circunstancia, distribución y evolución en cada caso. Al mismo tiempo, este Diputado estima que han de conocerse, no los supuestos confusos, sino las definiciones claras y distintas de las que se ha partido para realizar todo el trabajo estadístico con detalle, con adecuado tratamiento y sus diversas estimaciones que para cada declaración constituya tributación positiva (naturalmente comprobando asimismo las declaraciones negativas y las «con devolución», extraídas del universo total de declarantes.

Por último, se solicita la información que corresponda, con arreglo a la distribución territorial del domicilio fiscal de los citados declarantes. Esperamos que —dada la dotación informática y la preparación especializada para el seguimiento de las declaraciones de los contribuyentes—, sea posible lograr esta información sin grandes complicaciones.

Por todo ello, este Diputado dirige al Gobierno las preguntas que se citan con el siguiente fundamento:

Con el fin de obtener una definitiva información (completa y distinta para cada punto de los señalados más adelante) respecto a la contribución y asignación del porcentaje de cada declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF-Declaración ordinaria 1987, de conformidad con el 0,5239 por ciento de la cuota íntegra, según se dispone en la Ley 33/1987) para la «colaboración al sostenimiento económico de la Iglesia Católica» por una parte y por otra «a otros fines de interés social», se solicita respuesta completa sobre cada uno de los apartados que siguen:

A. Para todo el conjunto nacional

1. Número total de declaraciones ordinarias presentadas (año fiscal 1987, declaración en 1988).
2. Número (del citado total del punto 1) de declaraciones ordinarias estimadas como: a) positivas, b) negativas con devolución y c) negativas sin devolución.
3. Número total de personas contribuyentes (incluidas en el apartado a) del punto 2 anterior), expresado como suma de «primeros declarantes-contribuyentes» y «cónyuges co-declarantes», en su caso.
4. Cantidad total de la asignación tributaria en todo el conjunto nacional (expresada por el 0,5239 por ciento del sumatorio total de las cuotas íntegras de los declarantes contribuyentes).
5. Cantidades desglosadas del total del punto 4 en las tres clases de contribuyentes: 1. Los que han expresado mediante la marca adecuada su deseo «para sostenimiento económico de la Iglesia Católica»; 2. Quienes han señalado «para otros fines de interés social», y 3. Los contribuyentes que no han señalado opción alguna.

6. Porcentaje del total de contribuyentes, respecto al de declarantes.

7a. Porcentaje de contribuyentes (primeros declarantes más cónyuges-declarantes en su caso) que han colaborado al sostenimiento económico de la Iglesia Católica.

7b. Idem. que han expresado su deseo por «otros fines de interés social». 7c. Contribuyentes que en la casilla de asignación tributaria no han expresado ninguna opción.

B. Distribución por provincias

8. Distribución (en número de contribuyentes) y por provincias en todo el territorio nacional —incluidas Ceuta y Melilla— de las tres clases de contribuyentes (incluidos siempre primeros firmantes y cónyuges-codeclarantes), desglosados en: 1. Quienes han expresado su colaboración al «sostenimiento económico de la Iglesia Católica»; 2. Quienes han señalado «otros fines de interés social» y 3. Aquellos que no han expresado opción alguna.

C. Metodología estadística

9. ¿Qué sistemas y procedimientos estadísticos se han llevado a cabo para determinar las cifras anteriores?

10. ¿Qué sistemas de recolección de datos y verificación de las distintas clases de errores se han establecido a lo largo de las diversas etapas de los trabajos estadísticos para la confección de las respuestas dadas a los puntos anteriores?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Los Marines (Calasparra), de la Región Murciana? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará des-

pués de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Los Marines-Calasparra (Murcia).
 Mareo de Arriba (Asturias).
 Marentes-Ibias (Asturias).
 La Marea (Asturias).
 Marchuquera (Valencia).
 Los Marcos (Valencia).
 Marcalain (Navarra).
 Mar (Cantabria).
 Maquirriain-Ezcabarte (Navarra).
 Manzanedo-Villaviciosa-Arguero (Asturias).
 Manzanedo-Villaviciosa-Cadanal (Asturias).
 Malleza (Asturias).
 Mallecina (Asturias).
 Malateria (Asturias).
 Malataja (Cantabria).
 La Majada (Murcia).
 La Magdalena (Murcia).
 Madroñeras y El Llano (Murcia).
 Madoz (Navarra).
 Madiedo (Asturias).
 Madarcos (Madrid).
 Macaneo (Murcia).
 Lloredo (Cantabria).
 Lonín (Asturias).
 Llerandi (Asturias).
 Llerana (Cantabria).
 Llenín (Asturias).
 Llaves (Cantabria).
 Los Llaos (Cantabria).
 Llanuces (Asturias).
 Llantones (Asturias).
 Los Llanos (Cantabria).
 Llanos de Somerón (Asturias).
 Llanos (Cantabria).
 Llanos-Aller (Asturias).
 El Llano (Murcia).
 El Llano-Udias (Cantabria).
 El Llano-Cándamo (Asturias).
 Llanez (Cantabria).
 Las Llanas-Riosa (Asturias).
 Llamo (Asturias).

Llamero (Asturias).
 Llamas de Mouro (Asturias).
 Llamas-Aller (Asturias).
 Lusa (Cantabria).
 Luriego (Cantabria).
 Luiña-Ibias (Asturias).
 Luey (Cantabria).
 Luaria (Asturias).
 Loza (Navarra).
 Lourido-San Tirso de Abres (Asturias).
 Losilla (Valencia).
 Loro (Asturias).
 Lorigas (Murcia).
 Lorian (Asturias).
 Los Lorentes (Murcia).
 Loreda-Grado (Asturias).
 Los López-Totana (Murcia).
 Lon (Cantabria).
 Lomeña-Basieda (Cantabria).
 La Loma-Las Torres de Cotillas (Murcia).
 Loizu (Navarra).
 Lizoain (Navarra).
 Lizasoain (Navarra).
 Lizarragabengoa (Navarra).
 Lizárraga-Izagaondoa (Navarra).
 Linzoain (Navarra).
 Linares del Acebo (Asturias).
 Linares (Cantabria).
 Linares-Allende (Asturias).
 Las Librilleras (Murcia).
 Liandres (Cantabria).
 Lezaeta (Navarra).
 Lerruz (Navarra).
 Lerones (Cantabria).
 Leratte (Navarra).
 Leranoz (Navarra).
 Leoz (Navarra).
 Leiva (Murcia).
 Leiriella (Asturias).
 Legasa (Navarra).
 Legarda (Navarra).
 Ledesma de la Cogolla (La Rioja).
 Ledantes (Cantabria).
 Lebrede-El Franco (Asturias).
 Lebor (Murcia).
 Lebeña (Cantabria).
 Leazcue (Navarra).
 Leache (Navarra).
 Lavio (Asturias).
 Lavín (Cantabria).
 Lavares-Santo Adriano (Asturias).
 Lavares-Llanera (Asturias).
 Latores (Asturias).
 Latasa-Odieta (Navarra).
 Lastrilla (Cantabria).
 Lasaga (Navarra).
 Larumbe (Navarra).
 Larrayoz (Navarra).
 Larraya (Navarra).
 Larragueta (Navarra).

Larrangoz (Navarra).
 Larón (Asturias).
 Laquidain (Cantabria).
 Lapoblación (Cantabria).
 Laparte-Pesaguero-Laparte (Cantabria).
 Lanz (Navarra).
 Lantueno (Cantabria).
 Laneo (Asturias).
 Landíbar (Navarra).
 Lanchares (Cantabria).
 Lamiña (Cantabria).
 Lamedo (Cantabria).
 Lamadrid (Cantabria).
 La Laguna (Cantabria).
 La Laguna-Illas-Villa (Asturias).
 Lago de la Albufereta (Valencia).
 Lago-Allande (Asturias).
 Lafuente (Cantabria).
 El Lado (Asturias).
 Ladines-Sobrescobio (Asturias).
 Lacar (Navarra).
 Labiarón (Asturias).
 Labiano (Navarra).
 Labeaga (Navarra).
 Jubera (La Rioja).
 Juarbe (Navarra).
 Juan Vich (Valencia).
 Jomezana de Arriba (Asturias).
 Jomezana de Abajo (Asturias).
 Jimenado (Murcia).
 Javita (Asturias).
 Jalón de Cameros (La Rioja).
 Izurzo (Navarra).
 Izu (Navarra).
 Izcue (Navarra).
 Izco (Navarra).
 Izara (Cantabria).
 Izalzu (Navarra).
 Izal (Navarra).
 Iza (Navarra).
 Iturgoyen (Navarra).
 Islares (Cantabria).
 Itoiz (Navarra).
 Islallana (La Rioja).
 Isequilla (Cantabria).
 Irurre (Navarra).
 Irure (Navarra).
 Irujo (Navarra).
 Iroz (Navarra).
 Iriso (Navarra).
 Irias (Navarra).
 Iragui (Navarra).
 Iracheta (Navarra).
 Iñarbíl de Errazu (Navarra).
 Inza (Navarra).
 Intriago (Asturias).
 Insierto (Asturias).
 Inganzo (Asturias).
 Los Infiernos (Murcia).
 Infestiella (Asturias).

Indurain (Navarra).
 Inclán (Asturias).
 Incedo (Cantabria).
 Inazares (Murcia).
 Imirizaldu (Navarra).
 Imbuluzqueta (Navarra).
 Ilzarbe (Navarra).
 Ilurdoz (Navarra).
 Las Ilces (Cantabria).
 Ilarregui (Navarra).
 Ilarraz (Navarra).
 Igoa (Navarra).
 La Iglesia-Arredondo (Cantabria).
 Igal (Navarra).
 Idoy (Navarra).
 Idocín (Navarra).
 Idoate (Navarra).
 Ichaso (Navarra).
 Iciz (Navarra).
 Iboyo (Asturias).
 Iboya (Asturias).
 Ibircu-Yerri (Navarra).
 Ibio (Cantabria).
 Huerno (Asturias).
 Hoz de Marrón (Cantabria).
 Hoz de Abiada (Cantabria).
 Hoya Noguera y Cuadrados (Murcia).
 Hortunas (Valencia).
 Hortigal (Cantabria).

184/015795

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Anchuras

Desde que se conoció la futura ubicación de un polígono de tiro en la localidad de Anchuras, tanto el Gobierno como otras organizaciones no gubernamentales han realizado estudios del impacto que supone dicho emplazamiento.

Interesa conocer si como es deber del Gobierno, conoce el informe elaborado recientemente por la organización ecologista extremeña ADENEX, sobre las zonas de riesgo del polígono de tiro en relación con los municipios colindantes.

Si la opinión de los expertos de esta organización va a ser tenida en cuenta por el Gobierno.

Si consideran dicho proyecto positivo, en la aproxima-

ción al conocimiento de las repercusiones sobre las poblaciones colindantes.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015796

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Protección ambiental

La Dirección General del Medio Ambiente, para la protección y restauración del medio ambiente atmosférico y de las aguas continentales y marítimas, así como la gestión de los residuos sólidos, tanto urbanos como industriales, presta asistencia técnica y ayudas económicas a empresas y entes territoriales, y mediante acciones directas de la DGMA en convenio con Comunidades Autónomas, organismos oficiales, Ayuntamientos y entidades públicas.

Interesa conocer

1. Acciones directas de la DGMA en convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, organismos oficiales, Ayuntamientos y entidades públicas de la mencionada Comunidad.
2. Grado de ejecución de los mismos.
3. Expresión presupuestaria detallada.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015797

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Desertificación

Según informes de la Dirección General del Medio Ambiente, correspondiente al año 1985, se puso en marcha

el proyecto LUCDEME (Lucha contra la desertificación del Mediterráneo) cuyo ámbito de actuación en su inicio no abarcaba toda la geografía nacional. También en dicho informe se contemplaban los estudios llevados a cabo por el ICONA en las cuencas hidrográficas del Ebro, Tajo y Guadalquivir, en los que se abordaban los problemas relativos a la erosión hídrica con vistas a permitir una planificación de actuaciones.

Interesa conocer estudios realizados, respecto a los problemas relativos a la erosión hídrica diseñados en la cuenca hidrográfica del Guadiana.

Resultado de dichos estudios.

Medidas adoptadas.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015798

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Erosión

Dado el grave problema que supone la erosión para la integridad de nuestros suelos.

Interesa conocer

1. Porcentaje del suelo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura con problemas de erosión.
2. Medidas tendentes a paliarla.
3. Organismos establecidos para la ejecución de tales medidas.
4. Resultados obtenidos durante el período 84-88.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015799

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias

rias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Reserva de suelo

De todos es conocido que existe la «reserva de suelo» con fines de protección ecológica, amparada en las figuras emanadas de la Ley del Suelo, relativas a su planificación.

Interesa conocer

1. Parte del territorio de la Comunidad Autónoma extremeña, sujeta a «reserva del suelo».

2. ¿Porqué Comunidades Autónomas más urbanizadas e industriales que la media nacional, dedican más superficies a su conservación que aquellas con menor densidad y mayor entidad ecológica?

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015800

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Educación ambiental

Dada la especial sensibilidad que el Gobierno Socialista dice tener respecto a la educación ambiental:

Interesa conocer campañas de educación ambiental que el Gobierno ha realizado durante 1988 en los centros escolares de la Comunidad Autónoma extremeña y entre los Centros de Formación del Profesorado, así como la evaluación efectuada de tal o tales campañas.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015801

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia

Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Reserva nacional de caza

Sabido es que la decisión adoptada por el Gobierno, de ubicar un polígono de tiro en la localidad de Anchuras, no implica repercusiones sobre la cercana Reserva Nacional de Caza del Cíjara —opinión del Ministerio de Defensa.

Interesa conocer

1. Estudios que obran en posesión del Gobierno que afirmen la no repercusión negativa de un polígono de tiro en Anchuras con respecto a la Reserva Nacional de Caza del Cíjara.

2. Organismo o firma encargada de tal estudio.

3. Contenido del mismo.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Uribarri Murillo.**

184/015802

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, formula la siguiente pregunta para la que requiere contestación por escrito.

Conciencia ambiental

Dada la especial sensibilidad que el Gobierno Socialista dice tener respecto a los problemas medioambientales que nos azotan y de la positiva labor educativa para paliarlos.

Interesa conocer

1. ¿Qué número de anuncios se han insertado en prensa, radio y televisión para promover entre los ciudadanos la «conciencia ecológica»?

2. Expresión de los motivos bajo los cuales se insertaron tales anuncios.

3. Coste desglosado de la inserción de dichos anuncios.

4. Valoración coste/rendimiento de la inserción de dichos anuncios, efectuada por el Gobierno.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—**Antonio Urbarri Murillo.**

184/015803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Cullera (Valencia) ha acordado por unanimidad dirigirse a los poderes públicos en demanda de una explicación al hecho de que, en aplicación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, al menos del texto del proyecto de Ley presentado por el Gobierno tras su aprobación en Consejo de Ministros, se deduce que dicho municipio, de 21.000 habitantes y con población cercana a los 200.000 en época estival, se verá privado de su Juzgado de Distrito pasando a disponer tan sólo de un Juzgado de Paz. Mientras, y sin entrar en agravios vecinales, en Sueca se concentrarán tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Opina, por unanimidad el Ayuntamiento de Cullera, que no es aceptable el principio de concentración como criterio de eficacia y se inclina por el principal principio de acercar la Administración de Justicia a los administrados. Acaba pidiendo el escrito unánime del Ayuntamiento de Cullera la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para dicha ciudad y el partido judicial que encabeza.

Con base en lo anterior, pregunto al Gobierno:

1.º ¿Son ciertos, en el momento presente, los temores denunciados por el Ayuntamiento de Cullera, en el sentido de que se suprime su Juzgado de Distrito y se sustituye por un simple Juzgado de Paz?

2.º ¿Qué explicación tiene esa reestructuración de los servicios de la Administración de Justicia para dejar a la cabecera de ese partido «judicial» sin Juzgado de Primera Instancia e Instrucción?

3.º ¿Cabe en todo caso la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a la vista de las circunstancias que concurren en el municipio y partido «judicial» de Cullera?

4.º ¿Podría, como solución intermedia, uno de los tres Juzgados que previsiblemente se ubicarán en Sueca tener su sede material en Cullera, aunque dependa administrativamente y esté adscrito a la «cooperativa» de Juzgados de Sueca?

5.º Al margen de que la poca flexibilidad de aplicación

de aquella Ley de Demarcación y Planta Judicial impidiese lograr estas peticiones del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), ¿no piensa el señor Ministro que la consumación de esos temores significaría, como opina el Ayuntamiento de Cullera, «un paso regresivo» en una democrática configuración de la Administración de Justicia?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/015804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que solicita respuesta por escrito.

Como sanción por la huelga, los profesores de los diferentes niveles y enseñanzas del Estado, han visto cómo en sus liquidaciones de haberes o «nóminas» el MEC les ha «retenido» unas cantidades. La forma en que se han comunicado y ejecutado estas sanciones parece ser que no ha tenido en cuenta requisitos exigidos por la normativa vigente. Por ejemplo, las comunicaciones no han sido hechas personalmente, sino a través de las secretarías de los centros. En muchos casos mediante hojas fotocopiadas tachando con «typex» los días que no afectaban al destinatario. Por supuesto, no se ha distinguido entre horas lectivas no impartidas, sino que se ha sancionado por unidades de días al margen del horario afectado. Y, además, los sancionados no han recibido comunicado alguno que les justificase la relación entre los días de huelga y la sanción económica impuesta. Por otra parte, los agravios comparativos son múltiples, puesto que en las mismas circunstancias las sanciones son diferentes en la cuantía e, incluso, en el mes en que se realizan las «retenciones».

Lo anterior se recoge en los recursos que han hecho muchos de los profesores afectados, y sería suficiente para que un Ministro de su sensibilidad y su conocimiento de la función docente, levantara de oficio las sanciones económicas impuestas. Máxime, cuando muchas de ellas tendrán que ser levantadas por las irregularidades administrativas habidas.

Pero yo planteo ahora una cuestión nueva: la sanción adicional que supone la mala contabilización de esas retenciones en las «nóminas» de los profesores sancionados con «retención de haberes» (que se supone que es por la huelga). Un ejemplo, de los que he tenido ocasión de conocer puede ser elocuente:

Profesor Agregado de IB con tres trienios, que cobra

«brutas» al mes 172.145 pesetas, lo que para el MEC hace una sanción de 5.738 pesetas por día de huelga. Si este profesor ejerció su derecho de huelga durante dieciocho días, resulta que la sanción asciende —en teoría— a 103.287 pesetas. Pues no. En la «nómina», aparentemente, la sanción es menor. Puede figurar, por ejemplo, que se hace una «retención de haberes» de 84.695 pesetas. Aparentemente, el MEC «dulcifica» la sanción. Todo lo contrario. Esas 84.695 pesetas de las «nóminas» del MEC —de la Dirección Provincial correspondiente, pero emitidas por los servicios centrales— las colocan en una columna denominada «Compensaciones». Correspondería al caso de que el citado profesor tuviese una retención de IRPF del 18 por ciento. Y el MEC por «pereza contable», en el mejor de los supuestos, sigue manteniendo los «Ingresos brutos» («Importe») como si no se hubiese producido descuento alguno. Por otra parte, tampoco ha reducido las retenciones de IRPF hechas. Lo correcto hubiese sido:

Retención de «Importe» (Ingresos brutos): 103.287 pesetas.

Menor retención de IRPF por lo anterior: 18.592 pesetas.

La diferencia sí que es la cantidad de: 84.695 pesetas.

Para un profano, o quien no dedique atención a estos números, la cosa carece de importancia, pues la diferencia es lo retenido.

Pero aquí viene mi denuncia de la «sanción adicional». En la Declaración de Hacienda, en el IRPF, ese profesor figurará como perceptor de 103.287 pesetas más de las realmente recibidas por sueldo bruto. Y también aparecerá que el MEC le ha retenido 18.592 pesetas más que tampoco le han sido retenidas. Pero las primeras, las 103.287 de más, suben ficticiamente los ingresos totales a efectos fiscales. Y la «Base imponible» la incrementan en esa misma cantidad, salvo 2.066 pesetas menos del 2 por ciento de gastos admitidos. Es decir, la «Base imponible» se incrementa ficticiamente en 101.221 pesetas.

Si ese profesor integra una «unidad familiar» en la que el cónyuge también aporta ingresos, y la «Base imponible» con los ingresos correctos fuese de 3.450.000 pesetas, de entrada tributaría de más 22.097 pesetas al estar en el nivel de tipo el 21,83 por ciento (en 1988). Pero, además, por esas 101.221 pesetas saltaría al nivel siguiente, cuyo tipo ya es el 23,29 por ciento (es decir, 1,46 puntos más) que afecta a la base imponible que ahora sería de 3.551.221 pesetas. Es decir, 51.848 pesetas más. En total, 73.945 pesetas.

Teniendo en cuenta las 18.592 pesetas que figuran como retenidas por IRPF sin estarlo, nos encontramos que en cualquier caso siempre serán menos que el incremento positivo, y cuando haya «salto» de escalón del tipo fiscal, la sanción sobreañadida es muy superior. En el supuesto último sería de 55.353 pesetas más de las 84.695 pesetas consignadas, afectando además a los impuestos del otro cónyuge integrante de la unidad familiar. En total, la sanción total por la huelga sería de 140.048 pesetas. La «san-

ción adicional» supone un 35,6 por ciento más en el supuesto contemplado. Y ello simplemente por la «comodidad» de no hacer el MEC las relaciones reales de Ingresos brutos y retenciones de IRPF.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el MEC rectificar las «nóminas» de esos profesores, o tener en cuenta esa mala contabilización y «hacer bien» las retenciones en la certificación de haberes de 1988 a efectos de la Declaración de Hacienda?

2.ª ¿Es consciente el MEC que ni siquiera la última solución apuntada es suficiente por tener que, muchas veces, echar mano el profesorado de las «nóminas», al no estar hechas correctamente esas certificaciones de haberes?

3.ª ¿Ha ingresado el MEC a Hacienda esas retenciones por IRPF en exceso?

4.ª ¿Piensa el MEC devolver las cantidades retenidas con motivo de las huelgas del profesorado estatal, ¿cuándo?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/015805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que solicita respuesta por escrito.

En los últimos días de noviembre, el Secretario de Estado de Economía, señor Borrell, manifestaba que se buscaría un instrumento jurídico que permitiese a los matrimonios celebrados en 1988 acogerse, a la vista de la sentencia de amparo del Tribunal Constitucional sobre tributación de matrimonios, a hacer declaración separada del período en que aún no constituyan matrimonio.

Simultáneamente, y en clara opinión contraria a lo expuesto por el Alto Tribunal, pero coincidente con la opinión dilatoria del Ministro, opinaba que la fórmula de declaraciones por separado podría suponer un agravio comparativo, por ventajosa, para otras unidades familiares.

Pero al margen del contenido sustancial de esas opiniones, lo que parece evidente es que cabe encontrar fórmulas que permitan, en el tiempo que resta hasta 31 de diciembre de 1988, arbitrar modificaciones no contempladas «aún» en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Por otra parte, el mismo señor Secretario de Estado, en marzo de este año, anunciaba a bombo y platillo que la «irracionalidad que supone la sobreimposición por la contribución urbana y el impuesto de plusvalía va a desaparecer en virtud del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles que contempla el proyecto de Ley sobre Haciendas Locales». Y añadió que el citado proyecto estaba en la fase de estudio por la Comisión de Subsecretarios y que su tramitación podría suponer unos dos meses. Aunque no se refiriese a su aprobación definitiva, sino a la simple salida del Consejo de Ministros camino de las Cortes Generales, el plazo de dos meses fue el citado por propia iniciativa por el señor Borrell. Lo que con razón denuncia como «irracionalidad de la sobreimposición» se debe a la simple «doble imposición» sino que a veces se trata de una «múltiple» imposición.

El caso más sangrante, y nunca mejor dicho económicamente, es el del IRPF que considera como ingreso el 2 por ciento —antes era el 3 por ciento— del «valor catastral» de los inmuebles urbanos. Es discutible que eso puede ser base de un impuesto, toda vez que no es un ingreso en ningún sentido, sino una presunta mejora valorativa, que en caso de materializarse mediante venta ya hay un impuesto específico, el de plusvalía, que grava el incremento de valor. A esto hay que añadir que ese «valor catastral» puede ser fijado por los Ayuntamientos hasta unos límites realmente elevados. Esta plusvaloración repercute, por supuesto, en el impuesto de Patrimonio.

La idea buena del Gobierno, es que un mismo hecho impositivo no sea gravado varias veces y que en el caso de haberlo hecho primariamente las Haciendas Locales, pueda ser deducido a efectos del IRPF y Patrimonio.

Indudablemente, esas declaraciones generaron legítimas expectativas en los ciudadanos, con vistas a sus próximas declaraciones a Hacienda. Hay, incluso, manuales que incluían ya de buena fe esa posibilidad de deducción y remitían a las futuras normas específicas reglamentarias. La autoridad del informante no era para menos, como no es su eficacia. Salvo que su eficacia se agote en la vía recaudatoria y no esté equilibrada, de modo que la diligencia por ingresar más se convierta en pereza a la hora de liberar algo a los contribuyentes de cargas tan irracionales como la múltiple imposición por un mismo hecho impositivo.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el Gobierno arbitrar algún recurso legal que permita adelantar la mejora impositiva que parece va a contemplar la nueva Ley de Haciendas Locales, en materia de contribución urbana y del Impuesto de Plusvalía?

2.ª ¿Podría afectar esa posible norma a las declaraciones del IRPF correspondientes a 1988?

3.ª En caso negativo, ¿comprende el Gobierno que el contribuyente se vea preso de una cierta voracidad recaudatoria por parte de Hacienda, que se contradice a sí mis-

ma denunciando unos abusos y no corrigiéndolos con la prontitud que muestra en cobrar más y mejor?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/015806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchis Perales, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde sectores médicos de acreditada solvencia, nos llegan a los Diputados escritos en que se pide el amparo de las profesiones médicas acreditadas frente a presuntos intrusos de dudosa cualificación científico-técnica.

Sin caer en posiciones corporativistas, ni siquiera de defensa de intereses profesionales legítimos y con el temor de que el Gobierno confunde con frecuencia ambos casos, quiero plantear al Gobierno, en su representación y por su cometido al titular de Sanidad, el problema denunciado por la Asociación Española de Médicos Naturistas de ese posible problema de intrusismo profesional por parte de titulados que muchas veces se desconoce el alcance y origen de los títulos esgrimidos, o con títulos válidos, de las especialidades aducidas.

No pretende este Diputado lanzar ningún anatema, ni descalificar el mérito o conocimientos científicos de esos presuntos invasores del área de la medicina ortodoxa o establecida. Pero quiere también, y este es su motivo de fondo, saber qué garantías tiene el ciudadano para no ser confundido o engañado por «galenos alternativos» que no respondan a una cualificación técnica. Y esas «garantías» ha de darlas la Administración que permite el ejercicio «profesional» de tales sanitarios. Salvo que se trate de ejercicios ilegales de la medicina en cuyo caso quizá sea otro Ministerio del Gobierno el que a instancias del de Sanidad y Consumo deba proceder contra ese fulanismo sanitario.

En los casos en que esas prácticas sean correctas y simplemente sean inusuales para la «praxis» habitual, pero no entrañen ningún riesgo para los ciudadanos, ni para sus posibles pacientes, sino que, en todo caso, sólo signifiquen una competencia de la medicina «ortodoxa» o «establecida», procedería —caso de que aún no sea así— otorgar las oportunas licencias o autorizaciones administrativas que den aquellas garantías antes aludidas.

Según denuncian los sectores médicos «legales», pare-

ce que hay una especie de dicotomía —si no llega a «esquizofrenia»— por parte de la Administración, al resultar que algunas asociaciones —como, por ejemplo, la «Federación Española Profesional de Naturopatía»— podrían gozar de una legalidad proveniente del Ministerio de Trabajo, al anunciarse —en este caso concreto— como «inscrita en el Registro Superior de Madrid con el número 3.038, "B. O. E." 127/84». Porque lo que no es imaginable es que se de publicidad a algo que no fuese cierto, sin que el organismo convocado falsamente denuncie el abuso.

Por lo anterior, pregunto:

1. ¿Qué postura ha tenido el Ministerio de Sanidad respecto del denominado «Congreso Internacional de Medicinas Alternativas», celebrado en Madrid?
2. ¿Está constituida legalmente la citada Federación Española Profesional de Naturopatía?
3. ¿Qué medidas adopta el Gobierno para proteger al ciudadano de posibles actividades médicas sin garantías científicas?

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—**Angel Sanchis Perales.**

184/015807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave situación económica por la que atraviesan los agricultores de nuestro país, y que de manera tan negativa está afectando a los productores de Guadalajara, se desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón para que los aranceles españoles a la importación de miel de terceros países sean inferiores a los correspondientes aranceles comunitarios?
2. ¿Por qué ese Ministerio no solicita de las correspondientes instancias comunitarias, la creación de una Organización Común de Mercados (OMC) para la agricultura, que acoja a sus principales productos como la miel y el polen?
3. Igualmente, ¿por qué ese Ministro no solicita de la CEE el establecimiento de ayudas estructurales para este sector en zonas desfavorecidas?
4. ¿Piensa tomar ese Ministerio alguna medida para conseguir que se armonicen las legislaciones que afectan

a la agricultura en las distintas Comunidades Autónomas, de tal manera que no obstaculice la trashumancia y el asentamiento de colmenas?

5. ¿Qué medidas ha tomado ese Ministerio para luchar contra la plaga de varroa que está acabando con numerosas colmenas por toda la geografía nacional?

6. ¿Está prevista alguna ayuda para los agricultores afectados por la plaga de varroa?

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/015808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que requiere respuesta por escrito.

Antecedentes

En la parroquia de Chapela (Redondela), provincia de Pontevedra, existe un paso a nivel del ferrocarril, con guardabarreras, considerado único en su género en la provincia, que es cruzado por el camino de la Iglesia en el barrio de Laredo, una de las vías más transitadas de la populosa parroquia de Chapela, con un intenso tráfico de vehículos y peatones, lo que hace que se produzcan constantemente atascos automovilísticos y se origine gran peligro e inseguridad para el tránsito peatonal.

Recientemente se aprobó por unanimidad de la Corporación municipal de Redondela, una moción pidiendo la supresión de dicho paso a nivel, y haciéndose este Diputado eco, como corresponde a su función de representante de la ciudadanía.

Pregunta

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno, para que por los órganos pertinentes, Renfe, MOPU, etc., se efectúe un estudio que contemple la eliminación del mencionado paso a nivel del camino de la Iglesia, sustituyéndolo urgentemente por otro subterráneo que constituirá la única solución que dé seguridad y fluidez al tráfico de esa zona de Chapela?

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/015809**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Concretamente en fecha 30 de julio de 1987 se anunció públicamente el Acuerdo suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se formalizaba el compromiso de completar 37 centros de Salud en la región extremeña, entre ellos el situado en Trujillo, de forma que estuviesen en pleno funcionamiento antes de que finalizase el presente ejercicio.

Por otra parte, en fecha 21 de marzo pasado, el Gobierno contestó a pregunta escrita de este Diputado sobre la misma materia, en el sentido de que tal Centro de Salud estaba ya, en esa fecha, en funcionamiento, aspecto que tuvimos ocasión de rebatir durante la tramitación en el Pleno de la Cámara, de fecha 10 de mayo pasado, de una pregunta oral a este Diputado.

A pesar de todo ello, la situación actual es que en la Comarca de Trujillo se aprecia un nivel creciente de preocupación entre la población ante la realidad de que las especialidades sanitarias con las que en su día se contaba, en la actualidad han desaparecido, lo que está motivando una operación de recogida de firmas para intentar recuperarlas.

La justificación de dicha operación se poya en el hecho de que no se estima procedente, a estas alturas, la carencia, para un conjunto de población superior a los 70.000 habitantes, de facilidades para disponer de atenciones adecuadas en materia de oftalmología, otorrinolaringología, cardiología, ginecología, traumatología, unidades de rehabilitación o materno-infantil, o servicio permanente de urgencia.

Ante la situación se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué propósito tiene el Gobierno para remediarla?

Madrid, 4 de diciembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015810**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una petición de datos de este Diputado (expediente número 190/000708), se indica el balance nacional producción-consumo de hortalizas en las tres últimas campañas, aunque posiblemente por error sin desglosar por productos, como se había solicitado.

Por ello, se desea conocer:

Balance nacional producción-consumo de cada una de las hortalizas, en las campañas 1984-85, 1985-86, 1986-87 y 1987-88.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015811**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una petición de datos de este Diputado (expediente número 190/710), se refleja el balance nacional producción-consumo de frutos no cítricos en las tres últimas campañas, aunque posiblemente por error, sin desglosar por productos, como se había solicitado.

Por ello se desea conocer:

Balance nacional producción-consumo, de cada uno de los frutos no cítricos, en las campañas 1984-85, 1985-86, 1986-87 y 1987-88.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015812**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la segunda quincena de noviembre se han producido nuevas muertes de caballos en los alrededores donde apareció el último brote de peste equina.

1.º ¿Cuál es el número de caballos fallecidos en el mes de noviembre en Andalucía?

2.º ¿Estaban vacunados contra la peste equina dichos caballos?

3.º ¿Cuál ha sido la causa de dichas muertes?

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por todos es conocida la situación límite que atraviesan los países hispanoamericanos frente a su deuda externa, a tenor de esto se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué criterios piensa adoptar el Gobierno con relación a la deuda externa que los países constitucionalmente democráticos hispanoamericanos tienen contraída con España?

2.º ¿Ha pensado el Gobierno aplicar algún tipo de amnistía económica con motivo del V Centenario del Descubrimiento en su condición de acreedor frente a los problemas insuperables que aquejan a los países hermanos de Hispanoamérica?

3.º ¿Cuál es la cuantía global de la deuda de cada uno de estos países en la actualidad con España, especificando cantidades que corresponden a amortizaciones y principal y amortizaciones de intereses y principal no satisfechos, y plazos de vencimiento?

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—**Adriano Marques de Magallanes.**

184/015814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols (Gerona) tiene cedido al Ministerio de Justicia un inmueble con destino a la futura ubicación de juzgados.

Ahora, en el proyecto de Ley de Planta y Demarcación Judicial, se prevé la creación de un partido judicial que agrupe los municipios de Calonge, Castell d'Aro, Santa Cristina d'Aro y Sant Feliu de Guixols.

En consecuencia, el Diputado firmante formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Justicia en relación con el edificio cedido por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**Josep López de Lerma i López.**

184/015815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace un cierto tiempo se ha venido detectando un incremento de la obesidad infantil, llegando a tal punto la preocupación que ello ha producido, se ha concluido con el informe elaborado por doce cátedras universitarias de Pediatría, el cual ha sido enviado a la Organización Mundial de la Salud.

La obesidad está dañando seriamente el nivel de salud de los niños españoles, de forma tal que el 56 por ciento de los afectados sufre alteraciones psíquicas, el 30 por ciento obesidad en la edad adulta, un 20 por ciento trastornos cardiovasculares, en otros predisposición a otras enfermedades (18 por ciento), etcétera, lo que nos obliga a prestar suma atención a esta cuestión, porque los niños de hoy serán los hombres de mañana en los que descansará el peso de la nación.

La obesidad infantil no tiene un reparto uniforme por la geografía española, así la cornisa cantábrica, junto con la zona centro y Aragón, son las que presentan mayor incidencia, mientras las más bajas se sitúan en Andalucía, Cataluña y Levante.

¿De qué forma va a enfrentar el Ministerio este problema?

¿Tiene previsto algún tipo de acción? ¿Cuál? ¿Cuándo las va a poner en práctica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos meses el Diputado que suscribe se interesó por el nivel de contaminación atmosférica que ocasionaban las centrales eléctricas de Jinámar y Las Caletillas-Calendaria, dándose como respuesta, en resumen, que no producían polución ninguna o ésta era inapreciable, porque además contaban con los medios protectores necesarios para evitarla.

Sin embargo tenemos datos de que ha sido a partir de 1987, ya avanzado este año y los tres primeros trimestres de 1988 cuando se han empezado a tomar medidas al respecto, habiéndose efectuado por UNELCO un desembolso de unos 470 millones de pesetas, teniendo previsto en el próximo bienio realizar mayores gastos que prevengan la contaminación que se venía produciendo.

Prueba evidente del desconocimiento que se tenía sobre el grado de polución que producían ambas centrales es el encargo a una empresa especializada de un estudio de medición del tamaño de las partículas y determinación del sistema de captación de las mismas.

¿Cuál es la planificación proyectada para la mejora de estas Centrales?

¿Qué mejoras técnicas se han introducido?

¿Se acabará totalmente con la contaminación que venían produciendo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística ha dado a conocer un estudio sobre las disparidades económico-sociales de las provincias españolas, de cuyo examen se obtiene la conclusión de que Canarias tiene una de las peores dotaciones en vivienda de toda España, con una superficie útil de vivienda por miembro del hogar situada en el nivel más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

A ello hay que añadir que si bien Canarias es una de las regiones en que las rentas del sector servicios superan ampliamente a las generadas por los restantes sectores, esto no se traduce en bienestar generalizado. Así tenemos que en Canarias solamente un 45 por ciento de viviendas tiene alcantarillado, lo que unido a la situación de las restantes infraestructuras —carreteras, aeropuertos, saneamiento, comunicaciones— que son los indicadores del nivel de vida, determinan la calidad de la que disfrutan los canarios.

Se podrían añadir otra serie de componentes que terminarían de enmarcar el nivel y calidad de vida de Canarias, como que solamente haya 553 camas hospitalarias por cada 10.000 habitantes; 192 médicos por cada 100.000; 8 estomatólogos por 100.000 habitantes, cifras muy bajas en comparación con otras Comunidades Autónomas y muy inferiores a las mínimas establecidas por la OMS.

¿De qué forma fueron valoradas estas circunstancias a la hora de efectuar las transferencias de competencias, en su caso?

¿Cuál es su reflejo presupuestario?

¿Se prevé el incremento de medios, personales y materiales, para establecer un equilibrio con las demás Comunidades Autónomas que tienen mayor nivel? ¿Cómo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Defensa las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, por encargo del Ministerio de Defensa, se han realizado una serie de obras en el lugar denominado Peñas del Chache, en el término municipal de Haría, de la isla de Lanzarote, para la instalación, al parecer, de sofisticados instrumentos de comunicaciones, dentro del plan establecido por la Unidad de Transmisiones de Canarias, que permitirán la mejora de los servicios internos de comunicación por tratarse de enlaces independientes de la red estatal de telefonía o telegrafía.

Siendo así, es innegable la importancia de estas instalaciones que permitirían una total independencia de la red civil, con la consiguiente mejora de las comunicaciones internas de Defensa y la utilización de un sofisticado sistema de intercomunicaciones por todos los medios conocidos: teléfonos, télex, telefax, telégrafos, etcétera.

Sin embargo, cuanto de estas instalaciones se conoce, es por rumores, algunas filtraciones, dado que en el propio Ayuntamiento ni siquiera hay constancia del proyecto técnico de las obras, careciendo, por tanto, éstas de la preceptiva licencia municipal, al tampoco haber constancia de que se trate de obras donde prima la seguridad de la nación, porque en tal caso el Consejo de Ministros debería haber hecho un pronunciamiento en tal sentido.

¿Cuál es la finalidad de las instalaciones realizadas en las Peñas del Chache, en el término municipal de Haría, en Lanzarote?

¿Las obras efectuadas tienen las oportunas licencias municipales?

¿Cuál es el valor de las inversiones efectuadas y qué otra está prevista realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El aeropuerto de Lanzarote en los últimos años ha experimentado un crecimiento considerable de vuelos, tanto nacionales como extranjeros. En muchos días llegan a realizarse hasta 100 operaciones y las previsiones menos

optimistas estiman que la línea ascendente se mantendrá en los próximos años.

Las razones expuestas llevan a hacer la siguiente consideración: la puesta a punto de una planificación integral del desarrollo del aeropuerto, de adecuación de sus instalaciones, de incremento de su personal, produciría unos beneficios importantes porque se lograría una mayor puntualidad —lo que exige el aumento del número de controladores— así como unas mayores ayudas en tierra.

Una medida importante sería la conversión de la torre de control, que cuenta con unos medios relativamente nuevos, aunque faltan algunos aparatos como un monitor de radar, en Oficina de Aproximación, que es el paso intermedio entre aquella y un Centro de Control. Esto permitiría una línea directa con el aeropuerto de Fuerteventura que descongestionaría a este último.

¿Va a realizar el Ministerio la planificación a que hemos hecho referencia?

¿Está prevista la conversión de la torre de control en Oficina de Aproximación?

¿Cuándo se terminará la dotación del aeropuerto de Lanzarote?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

A lo largo de la presente Legislatura, este Diputado ha ido formulando determinadas cuestiones y planteando algunos de los problemas específicos de la agricultura canaria, principalmente desde la óptica de las condiciones del Anexo II del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades europeas, de cara a las previsiones necesarias ante la perspectiva de la plena incorporación, pactada para 1996, cuyo adelanto a 1992 se ha solicitado, lo que agrava aún más la situación canaria.

Todo ello lleva a la conclusión de que es necesario adoptar una serie de medidas y realizar una planificación ordenada y concreta a efectos de colocar a la agricultura canaria en las mejores condiciones posibles para poder hacer frente al reto de la plena incorporación.

Entre otras muchas que se pueden elegir, escogemos como puntuales, sin que su exposición sea exhaustiva, las siguientes:

— Realización de una política socio-estructural del agro canario.

— Establecimiento de unas ayudas al transporte en las que el agricultor tenga en todo momento exacto conocimiento de lo que va a percibir.

— Disponer unos mecanismos de intervención que garanticen la correcta aplicación de las medidas aplicables.

— Fomento de la investigación, adaptación y difusión tecnológica.

— Establecimiento y, en su caso, mejora de las redes comerciales, con búsqueda de mercados alternativos.

¿Existe en el Ministerio predisposición para llevar a efectos estas y otras medidas similares?

¿Cómo se sugrarían teniendo en cuenta que su costo, en una primera etapa, se calcula en unos 30.000.000.000 de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los objetivos que debe perseguir la Administración pública (en algunos casos ya se han tomado las oportunas medidas al respecto), es acercar la Administración al administrado, hacerle más fácil llegar a ella para plantear las cuestiones que estime pertinentes, resolver los problemas que le aquejan u obtener los documentos que precisa.

Así tenemos como para la expedición de los DNI se han ido abriendo dependencias en distintos sitios para facilitar al ciudadano la obtención de este documento. Las Delegaciones de Hacienda que han establecido Subdelegaciones en municipios de su jurisdicción con la misma finalidad. En este mismo sentido se podrían poner otros ejemplos.

Sin embargo, quien no ha adoptado una postura similar y centraliza todas las operaciones en una sola oficina en las capitales de provincia, son las Jefaturas Provinciales de Tráfico que, si bien en algunas provincias podría pasar el que no efectuasen un desdoblamiento de sus oficinas para llegar más cerca del administrado, en otras es necesario y urgente que procedan a ese desdoblamiento que no ofrece mayores dificultades, sobre todo desde la perspectiva actual de los avances tecnológicos que les per-

mitirían estar permanentemente interconectadas, de forma tal que la información podría estar en una unidad central. Así requieren el establecimiento de oficinas delegadas de las Jefaturas Provinciales de Tráfico ciudades como Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, etc. Es decir, todas aquellas que por el número de su población y su extensión geográfica así lo precisen.

¿Ha previsto el Ministerio que la Dirección General de Tráfico planifique el desdoblamiento de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, creando cuantas oficinas delegadas se estimen necesarias para facilitar la atención y acercarse al Administrado?

En tal caso, ¿cuántas se crearán en las ciudades indicadas y en aquellas otras, ya que la enumeración no pretende ser exhaustiva, que se crea conveniente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los dos primeros años de vigencia del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas el intercambio de productos agrarios entre los países comunitarios, exceptuada España, y Canarias ha resultado claramente desfavorable para esta última.

La Comunidad Europea ha pagado restituciones a sus países miembros por sus exportaciones a España que ascienden a unos diez millones en 1986. Respecto a 1987 al no disponerse de datos exactos, habría que partir de una proyección de las importaciones en este año con un aumento de un 5,6 por ciento y unas restituciones de unos doce mil millones; sin embargo, creemos que el segundo cálculo aplicable es más correcto al fundamentarse en el peso de esas importaciones que registra un incremento del 28,4 por ciento, lo que llevaría a unas restituciones para 1986 y 1987 rondando los veintidós mil millones.

Más de la mitad de las importaciones agrarias canarias proceden de la Península, las cuales aún no disfrutan de restituciones, por lo que la totalidad de las primas que se conceden por la CE a los productos agrarios de sus miembros que se envían a Canarias, han de cuantificarse solamente en cuanto a éstos; ello supone una media del 27 por ciento, siendo los de más alto porcentaje los derivados lácteos y productos cárnicos.

Esto ocasiona un incremento de las importaciones procedentes de países comunitarios y un grave inconveniente para las producciones canarias que ven cada vez más difícil competir y van perdiendo cuotas de mercado.

Canarias en 1986 importó 729.000 toneladas y en 1987 fueron 936.000 mientras que sus exportaciones descendieron de 878.433 toneladas en 1986 a 666.048 en 1987. Tememos que la situación en 1988 haya empeorado considerablemente.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para paliar esta situación y proporcionar a las producciones agrarias canarias medios compensatorios suficientes que restaurezcan el equilibrio anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

En fechas muy recientes, el Gobierno francés ha aprobado la construcción de una vía entre Pou y la frontera española, con un presupuesto en torno a los 725 millones de francos. Sin embargo, en la parte española, no existe por el momento un proyecto en correspondencia, actuándose tan sólo en la modernización de las carreteras actuales.

¿Conoce el Ministro la decisión del Gobierno francés?
¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para coordinar la comunicación transfronteriza en iguales condiciones de vialidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de

los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las recientes normas aprobadas por la Comunidad Económica Europea sobre incentivos al abandono de tierras marginales, y su aplicación en España determinan las condiciones generales y las excepciones (pastos silvícolas, zonas despobladas, etc.), excluyendo nominalmente algunas comarcas por sus características de cultivos o despoblación progresiva. En Aragón han sido excluidas las comarcas del Jiloca, Albarracín, Montalbán y Maestranza. Sin embargo, otras comarcas, como la Ribagorza (4 habitantes/kilómetro cuadrado), Sobrarbe (3 habitantes/kilómetro cuadrado) o Sos (4 habitantes/kilómetro cuadrado), con una buena parte de sus tierras cultivadas dedicadas a la producción cerealística, no han sido excluidas, lo que acrecentará más su despoblación.

¿Qué criterios ha aplicado el Ministerio de Agricultura para no excluir de las medidas para abandono de tierras, aquellas tres comarcas aragonesas? ¿Qué alternativas de ocupación se consideran para quienes abandonen sus tierras? Cuando tales comarcas estén completamente despobladas, ¿a qué se destinarán sus valles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El IV Concurso Nacional de educación vial que pretende motivar a los escolares y el profesorado, comprendido en el Plan de actuaciones para 1988 del Plan Nacional de Seguridad Vial 1985-1988, es una de las fórmulas adaptadas para lograr un mayor conocimiento de la circulación y de las normas por las que ésta se regula, medio importante que coadyuvará con su extensión a la disminución de la siniestralidad en nuestras carreteras.

Igualmente y para el mismo período se ha previsto la realización del XXII Concurso de dibujo infantil y juvenil sobre el mismo tema, existiendo para su ejecución, en ambos casos una competencia compartida, con una decisiva intervención de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y de las Direcciones Generales de Centros Escolares, respectivamente.

¿De qué forma ha intervenido la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿De qué medios se la ha dotado para ello?

¿Cuál ha sido el papel de las Direcciones Generales de los Centros Escolares, en cuanto a Canarias se refiere, en este tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Educación la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La región de Canarias adolece de una serie de fallos de equipamiento, como el relativo a puestos escolares, que incide de manera directa en la calidad y nivel de vida de los canarios, tal como desprende del estudio que el Instituto Nacional de Estadística ha dado a conocer, en el que se analizan las disparidades económico-sociales de las provincias españolas, entre las que Canarias lleva las de perder.

En el tema educativo, además de la situación reseñada, ha de resaltarse que si bien la escolarización entre los habitantes de 5 a 15 años es de un 86 por ciento, las tasas de analfabetismo, siguen siendo elevadas, sólo superadas por Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura.

En el momento de efectuarse la transferencia de las competencias. ¿Cómo se valoraron estas deficiencias para superarlas? ¿Se partió del valor actualizado a aquel momento y se le añadieron los costos estimados de la recuperación de la situación? ¿Cuáles son los importes relativos a uno y otro concepto y cuál su reflejo en los actuales Presupuestos Generales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto

en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Interior, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan Nacional de Seguridad Vial contempla la realización de una serie de actividades, las cuales van teniendo su plasmación en los Planes de Actuación de cada año, así entre las programadas para 1988, figura la de formación vial y dentro de ella la de educación vial escolar, teniendo siempre la Dirección General de Tráfico una participación decisiva en su ejecución, sin perjuicio de la que corresponde a otros Entes públicos que han de intervenir por sus competencias en el territorio en que se van a desarrollar o en el área educativa en que se va a impartir.

¿Qué grado de implantación y desarrollo tiene la educación vial en los centros de EGB y Prescolar de la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿Cuál es su realización por isla?

¿Se ha celebrado en Canarias alguna jornada de educación vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de actuaciones para 1988, dentro del conjunto de medidas que se están adoptando para disminuir la siniestralidad en nuestras carreteras, prevé, entre otras, la introducción de la educación vial en las Escuelas Universitarias del profesorado. Con esta medida se posibilita ampliar el número de personas que colaboren en la formación vial de los escolares, porque se considera como una de las causas productoras de accidentes el desconocimiento de muchos de los aspectos de la circulación, obteniéndose mejores resultados si desde la infancia se les va transmitiendo los conocimientos necesarios al respecto.

¿En las Escuelas Universitarias de Formación Profesional de Canarias se ha introducido la educación vial? ¿Con qué medios se cuenta para impartirla?

¿En qué Comunidades Autónomas se ha implantado la educación vial? ¿Con qué medios se cuenta para impartirla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha comprobado que en Canarias existen al menos 90 contratos escolares en los que hay instalados pararrayos radiactivos, lo que ha causado cierta alarma en un sector de la población y se han iniciado las actuaciones para requerir a las autoridades competentes a fin de que retiren estos pararrayos.

Además de los instalados en los centros escolares se presume la existencia de alrededor de un centenar más en centros oficiales, por lo que la noticia ha alcanzado mayor difusión y se desea la retirada de los mismos.

Ha de tenerse en cuenta que la permanencia de estos aparatos exige un control periódico por los técnicos del Consejo Nacional de Seguridad Nuclear, lo que origina unos elevados gastos de mantenimiento, sin que debamos olvidar, por otra parte, que las condiciones climáticas de Canarias, su alto grado de humedad y su proximidad al mar, hacen que la vida de los metales sea bastante corta y ello podría provocar el desprendimiento del cabezal radiactivo con el riesgo que esto supone.

Dejando la debida constancia de que tanto los Centros Escolares como los edificios públicos que tienen estos pararrayos fueron transferidos a la Comunidad Autónoma canaria con ellos instalados.

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio ordenar a ENRESA la retirada de todos estos pararrayos y, en su caso, sustitución por otros que no comporten el riesgo de ser radiactivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La lucha contra el mildiu

Las agencias informativas han comunicado que el Consejo de Agricultura de la Comunidad de Castilla-La Mancha había solicitado la declaración de zona catastrófica al Gobierno para aquellas áreas afectadas por el mildiu, hongo originario de los Estados Unidos que destruye las cepas de la vid desde hace unos cien años en España y que pertenece a la familia del hongo que ataca a la patata y al tomate, plagas que también padecemos en nuestros campos.

Al parecer, los agricultores gastaron este año 5.000 millones de pesetas más que en 1987 en combatir las plagas de los hongos, principalmente el mildiu, que ha arruinado prácticamente importantes extensiones de viñedo en Castilla-La Mancha, Extremadura y Zaragoza, zonas a las que no afectaba el hongo desde hace unos diez años.

El pasado año se habían gastado unos 15.000 millones de pesetas para combatir las plagas, cantidad que se elevará en el presente hasta unos 20.000 millones, siendo digno de reseñar que Galicia, Rioja, Penedés y Jerez, a pesar de disfrutar de temperaturas suaves y humedad, condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad, no fueron afectadas o lo han sido en menor cuantía.

Se pregunta:

¿Cuál ha sido la acción del Gobierno ante los estragos del mildiu?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La lucha contra la erosión

La erosión es un problema preocupante para España, que pierde aproximadamente una cantidad de tierra fértil equiparable al Peñón de Gibraltar cada año, con incidencia desigual en zonas y provincias.

Murcia presenta en la actualidad el 75,8 por ciento de sus tierras erosionadas y Andalucía el 64,4 por ciento.

El 52,4 por ciento de los territorios de la cuenca del Ebro, en Aragón, y el 47,3 por ciento de la del Tajo, en Extremadura, superan, por mucho, los niveles de erosión considerados como tolerables.

Valencia y Cataluña soportan, asimismo, crecientes índices de erosión en sus territorios.

En Galicia, el arboricismo y el clima son los responsables primarios de la erosión, que va pelando las laderas y eliminando los matorrales. Según la Consellería de Agricultura de la Xunta y el ICONA, no llega al millón las hectáreas de superficie arbolada en la Comunidad Autónoma gallega, donde han desaparecido gran cantidad de árboles en los últimos quince años y las rocas están literalmente pelándose, cuando antes estaban recubiertas de tojos, castaños, pinos, etcétera.

En Etiopía y sur del Sahara, la desertización lo invade todo y produce hambre, mortandad, epidemias y otros graves problemas que España, afortunadamente, no padece, pero sí tenemos, y nos preocupa, la erosión, que impide la vida vegetal y animal e imposibilita al hombre la utilización agrícola y forestal de cierto suelo.

Ante la escueta respuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a este Diputado sobre el tema el pasado 30 de noviembre, se pregunta:

¿Cuáles son las medidas concretas que se están adoptando para luchar contra la erosión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

184/015832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la DC, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad y Consumo, solicitando respuesta por escrito.

Centros ocupacionales de desintoxicación de drogadictos

Antecedentes

Según noticias de esta Diputada, los llamados centros o granjas terapéuticas pertenecientes a la asociación «El Patriarca» están acogiendo en su seno a enfermos del SIDA junto a los ya tradicionales acogidos toxicómanos.

Por tanto, esta Diputada pregunta:

¿Conoce el Ministro de Sanidad y Consumo esta situación?

¿Están dichos centros preparados para la atención de estos enfermos?

¿Cumplen dichos centros las condiciones específicamente ordenadas por las normativas del Plan Nacional sobre la Droga y de la lucha contra el SIDA?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

184/015833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los teléfonos en Oza

En Oza, provincia de Coruña, había 65 peticiones de teléfonos sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron desde entonces, cuántas restan y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

184/015834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los teléfonos de Cesuras

En Cesuras, provincia de Coruña, había 59 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red, entre otros motivos.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se atendieron desde esa fecha y cuántas quedan pendientes y cuáles son las razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

La marginación de Galicia en el ancho de vía

El Consejo de Ministros aprobó el cambio de ancho de vía español por el existente en el resto de Europa para las líneas de nueva construcción en las que circularán trenes de alta velocidad por un importe aproximado de 350.000 millones de pesetas, concretamente para los corredores Madrid-Córdoba-Sevilla y Madrid-Zaragoza-frontera francesa, con lo que ha creado una clasificación ferroviaria entre los españoles, siendo unos privilegiados los que se van a beneficiar y otros, entre los que se encuentran los gallegos, los que se van a perjudicar. Sabido es que el desarrollo económico y social es proporcional a las infraestructuras de transportes, por lo que se pregunta:

¿Por qué no se ha adoptado el acuerdo de cambiar toda la vía de los ferrocarriles españoles para adaptarla al ancho europeo para que nadie se sienta discriminado?

¿Qué criterios han imperado para acordar solamente el cambio de vía en los trayectos Madrid-Sevilla y Madrid-frontera francesa?

¿Tiene el Gobierno compromisos adquiridos para la adquisición de 24 trenes de alta velocidad y 75 locomotoras y con quién o quiénes?

¿Tiene previsto el Gobierno la modificación del ancho de toda la red ferroviaria española?

¿Cuándo prevé el Gobierno cambiar la red ferroviaria de Galicia?

¿Tiene previsto el Gobierno instalar trenes de alta velocidad en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Correos y telégrafos de Monforte

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en tiempo y forma decidió construir una nueva sede para sus servicios en Monforte de Lemos, provincia de Lugo, por un presupuesto de obra de 61 millones de pesetas distribuidas en dos anualidades —42 millones en 1987 y 19 millones en 1988—, con un plazo de ejecución de obra de dos años, adjudicando la misma a la empresa constructora «Cubiertas MZOV».

Por problemas surgidos, entre los que hay que señalar la existencia de un transformador eléctrico de Fenosa en la parcela donde se iba a construir el edificio y las infiltraciones del regato de As Malloadas en la cimentación del mismo, las obras llevan un año de retraso y hasta es posible que no puedan iniciarse realmente en lo que queda de 1988, con la posible caducidad de las asignaciones previstas para su financiación.

Se pregunta:

¿Qué posibilidades hay para que se amplíen convenientemente los plazos de obra y financiación para evitar la reversión de las cantidades presupuestadas a fin de acelerar la construcción de la sede prevista para correos y telégrafos de Monforte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La maternidad Santa Cristina de Madrid

La casa de salud Santa Cristina, una de las mayores maternidades de la Seguridad Social en Madrid, cuenta des-

de el mes de julio de 1987 con dos nuevos quirófanos y una Unidad de Reanimación totalmente terminados y equipados que, inexplicablemente, no se han utilizado nunca, realizándose las operaciones en dos quirófanos improvisados con goteras y grietas en las paredes. Por este motivo sólo hay una ocupación del 55 por ciento y más de ciento cincuenta camas ubicadas en la ampliación de instalaciones realizadas al integrarse el centro en la red de hospitales de la Seguridad Social, instalaciones a las que pertenecen los dos nuevos quirófanos aún sin utilizar.

Se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el INSALUD la apertura de las nuevas instalaciones de la maternidad Santa Cristina de Madrid y cuáles son los motivos por los que no se hayan abierto al servicio, con tanta necesidad de camas asistenciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El teléfono en Fene

En Fene, provincia de Coruña, había 43 peticiones de instalación de teléfonos el 31 de diciembre de 1987.

Se pregunta:

¿Cuántas se han instalado desde dicha fecha y cuántas quedan por atender y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El teléfono en Curtis

En Curtis, provincia de Coruña, había 40 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde la fecha y cuántas quedan por atender y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El fraude en la leche

Se ha publicado en una revista nacional que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha obtenido en los últimos días de noviembre, en su laboratorio de Santander nuevos resultados positivos en los análisis realizados para detectar la falsificación de la leche con lactosueros, resultados que se vienen a sumar a los dieciséis que ya habían sido reconocidos en privado por fuentes ministeriales, hecho que fue ocultado el 22 de noviembre por el Director General de Política Alimentaria, Mariano Maraver en una rueda de prensa.

Se pregunta:

¿Cuántos resultados positivos de falsificación de leche con lactosueros se han detectado en el último trimestre en España y cuáles son las industrias implicadas?

¿Cuál ha sido la acción del Gobierno hacia los fraudes detectados?

¿Cómo valora el Gobierno la ocultación de datos por parte del Director General de Política Alimentaria en una rueda de prensa?

¿Cuál ha sido la reacción del Ministerio ante la ocultación informativa de uno de sus Directores Generales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La vacante de médico del aeropuerto de Labacolla en Santiago

La vacante de la plaza de médico titular del aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela, sin cubrir desde el 31 de octubre, ha provocado que los ataúdes de dos emigrantes gallegos que llegaron de Londres con todos los visados específicos del país de procedencia y del Consulado español, no pudieran ser retirados por sus familiares inmediatamente por falta del certificado sanitario, debiendo gestionar la solución los familiares en La Coruña acerca de Sanidad Exterior, lo que prolongó más la estancia de los ataúdes al haber de por medio un día festivo.

Situaciones similares se produjeron en noviembre.
Se pregunta:

¿Por qué no se cubre la vacante de médico titular del aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela, inmediatamente, con carácter provisional, hasta que no proceda la cobertura en propiedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las deficiencias de la policía en Galicia

El Sindicato Unificado de la Policía ha manifestado en rueda de prensa celebrada en Orense, las importantes deficiencias que tiene la policía en Galicia, tanto en material como en recursos humanos. También indicaron la ausencia de dotaciones presupuestarias destinadas a la construcción y adecuación de las dependencias policiales, con lo que, dicen, no pueden atender a los ciudadanos dignamente.

En la misma rueda de prensa fue denunciada la discriminación sufrida por los policías de la Comunidad Autónoma de Galicia en los criterios de distribución de la productividad, la pérdida del poder adquisitivo derivada del acuerdo retributivo para el año 89, así como las condiciones de horario e higiénicas en que se desarrollan tareas en servicios de custodia de detenidos en los distintos centros hospitalarios.

Por último, los miembros del SUP, indicaron el retraso en la creación de la Unidad de Intervención Especial de La Coruña, con la consiguiente inseguridad en las expectativas de destino de los componentes de la actual Unidad de Reserva Especial.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para dotar de medios técnicos a la policía destinada en Galicia para igualarla con la del resto del Estado?

¿Cuándo se van a incrementar las plantillas en Galicia para atender adecuadamente las necesidades de los servicios y del personal que los presta?

¿Qué incrementos presupuestarios van a ponerse en marcha para Galicia a fin de que su policía trabaje en locales dignos?

¿Cuándo se va a crear la unidad de intervención especial de La Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El tráfico en la aldea de Pazos, en Padrón

Los vecinos de la aldea de Pazos, en Padrón, tuvieron que manifestarse para hacer una llamada pública a la seguridad de la carretera 550 por su zona, que carece de aceras y no se cumplen las limitaciones de velocidad marcadas, precisamente frente a la escuela unitaria. Todas sus reclamaciones las han hecho a distintas autoridades locales, autonómicas y estatales, sin resultado, entre ellas a la Dirección General de Tráfico.

Se pregunta:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Obras Públicas para la aldea de Pazos, en Padrón, en la carretera 550, a fin de eliminar los accidentes que han causado doce muertes en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El idioma español en Marruecos

Según noticias de Agencia, la participación española en el reciente Salón Internacional de la Edición y del Libro en Casablanca, ha decepcionado a los marroquíes. El diario *Risalat al Umma*, órgano del partido Unión Constitucional, afirmó que ningún escritor español acudió a Casablanca para firmar sus libros a los lectores marroquíes.

La información del periódico marroquí señala que la prensa española, que tardaría solamente dos horas en llegar por avión a Marruecos, se vende mucho más cara que la francesa.

Finaliza el *Risalat al Umma* que el Gobierno francés subvenciona a su prensa y a su cultura, lo que no hacen en España a pesar de ser el español la lengua a ser la primera en el mundo en el año dos mil y actualmente, la segunda en Marruecos, con profesores en Agadir, Fez, Marrakech, Casablanca y Rabat, que prefieren el español al francés.

Se pregunta:

¿Cuál es la actuación del Gobierno para potenciar el español en Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La nutrición hospitalaria

La buena nutrición supone que un enfermo operado podría disminuir en cinco días su estancia en el hospital, según se ha especificado en las Primeras Jornadas de Nutrición Hospitalaria, celebradas en el hospital Juan Canalejo de La Coruña, único hospital de España que tiene una comisión multidisciplinar de nutrición y dietética, formada por seis médicos, un farmacéutico y una asistente técnico sanitario.

Las estadísticas del Juan Canalejo señalan que los ingresos y operados, han descendido de 24 a 18 los días de estancia y que en las cocinas desde que funciona la comisión de nutrición y dietética se han ahorrado más de dos millones de pesetas anuales en pan y cinco millones en leche, sin que este ahorro supusiera rebajar la calidad y cantidad de los platos de comida que se ofrecen a los pacientes.

Se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno establecer comisiones multidisciplinarias de nutrición y dietética en todos los hospitales públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La fallida Unidad Militar de Bando en Compostela

En este mes, se cumple un año de la noticia del Alcalde de Santiago a los medios informativos sobre la creación en Compostela de una Unidad Militar en Bando, según noticia que le había transmitido el Ministro de Defensa Narcís Serra, sin que hasta la fecha se tenga más información sobre el tema a pesar de las necesidades de Santiago para contar con una representación militar de honores como capital de Galicia, en sustitución del II Batallón de la Brigada Aerotransportable que fue trasladado a pesar de todas las promesas en contra, quedando en Santiago únicamente un destacamento en Bando con no más de dos decenas de personas, entre soldados y mandos, que se encargan de vigilar y cuidar el campo de tiro allí instalado.

Se pregunta:

¿Se va a instalar en Santiago la Unidad Militar prometida por el Ministro de Defensa al Alcalde Xerardo Estévez en diciembre de 1987 y cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito:

La avenida de la Ilustración de Madrid ha venido deteriorándose a pesar de haberse realizado las obras de esta vía, tan necesaria para la descongestión de una importante zona de acceso a Madrid, durante dos veces consecutivas debido, al parecer, al corrimiento de tierras que se origina debajo de dicha vía y que ocasionan su deterioro inmediato, dando una pobrísima impresión de los medios técnicos y de los estudios empleados, las acusaciones de la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad de Madrid presentan como culpable al MOPU, por lo tanto, el Diputado que suscribe pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo:

¿Qué competencia tiene el MOPU en la construcción de la avenida de la Ilustración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/015848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Hortichuela, de la Región Murciana? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Hortichuela (Murcia).
Hornillos de Cameros (La Rioja).
Hornico (Murcia).
Hornedo (Cantabria).
Horna de Ebro (Cantabria).
Hormiguera (Cantabria).
El Hontanar (Valencia).
Los Herreros (Valencia).
La Herrería (Cantabria).
Herrería de Meredo (Asturias).
Herrera de Ibio (Cantabria).
Hermosa (Cantabria).
La Hermida (Cantabria).

Herias (Villayón) (Asturias).	Galdeano (Navarra).
Herias (Lena) (Asturias).	Galbarruli (La Rioja).
Herias (Illano) (Asturias).	Galar (Navarra).
Hereda (Cantabria).	Gajano (Cantabria).
Las Henestrosas de las Quintanillas (Cantabria).	Gainza (Navarra).
Helguero (Cantabria).	Gabarderal (Navarra).
Helgueras (Val de San Vicente) (Cantabria).	Fundial (Asturias).
Helguera (Reocín) (Cantabria).	Fueyo (Asturias).
Helguera (Molledo) (Cantabria).	Fuente La Higuera (EFC) (Valencia).
Hazas de Gandara (Cantabria).	Fuente del Pino (Murcia).
El Gumio (Asturias).	Fuente del Omet (Valencia).
Gulina (Navarra).	Fuente de Louteiro (Asturias).
Guirguillano (Navarra).	Fuente Blanca (Murcia).
Guerendiain (Ulzama) (Navarra).	Vigaña de Arcello (Asturias).
Guembe (Navarra).	Viescas (Salas) (Asturias).
Guardamino (Cantabria).	Viego (Asturias).
Grocín (Navarra).	Vidular (Cantabria).
Las Grillas (Murcia).	Vidosa (Asturias).
Grases de Abajo (Asturias).	Vidiago (Asturias).
La Granda (Carreño) (Albandi) (Asturias).	Vidaurreta (Navarra).
La Granda (Cangas de Onís) (Asturias).	Vidaurre (Navarra).
Granda de Arriba (Asturias).	Viaña (Valle de Gabuérniga) (Cantabria).
Granda (Las Regueras) (Asturias).	El Vericioso (Asturias).
Granda (Gozón) (Asturias).	Verdicio (Asturias).
La Grajuela (Murcia).	Verdera (Asturias).
Govezanes (Asturias).	Ventorrillo (Cantabria).
Gorronz-Olano (Navarra).	Las Ventas (Asturias).
Gorostapolo de Errazu (Navarra).	Ventas de Arraiz (Navarra).
Goñi (Navarra).	Ventas Blancas (La Rioja).
Gollano (Navarra).	Ventanueva (Cangas de Narcea) (Asturias).
Goldaraz (Navarra).	Ventaniella (Asturias).
Godos (Asturias).	Venta Los Carrascos (Murcia).
Godina (Asturias).	Venta La Esperanza (Asturias).
Gimileo (La Rioja).	La Venta (Langreo) (Asturias).
Gillón (Asturias).	Venta del Señorito (Murcia).
Gibaja (Cantabria).	Venta de la Virgen (Murcia).
Gestoso (Villanueva de Oscos) (Asturias).	Venta de la Luz (La Rioja).
Gera (Asturias).	Venta de Gaeta (Valencia).
Genestoso (Asturias).	Veneros (Caso) (Asturias).
Genestosa (Tineo) (Asturias).	Vendilles (Asturias).
Genestaza (Asturias).	Vendejo (Cantabria).
Gedrez (Asturias).	Vejoris (Cantabria).
Gastiaín (Navarra).	Vejo (Cantabria).
Gascue (Navarra).	Veigas (Somiedo) (Asturias).
Garzón (Cantabria).	La Veguiña (Asturias).
Garzarón (Navarra).	Vegaloscorrales (Cantabria).
Garisoain (Navarra).	La Vega (Valdaliga) (Cantabria).
Gargantada (Asturias).	La Vega (Ribadesella) (Leces) (Asturias).
La Garganta (Asturias).	La Vega (Grado) (Sama) (Asturias).
Garciraiín (Navarra).	La Vega (Gijón) (Serín) (Asturias).
Los Garcías (Cartagena) (Miranda) (Murcia).	Vega del Tallo (Asturias).
Ganuza (Navarra).	Vega del Ciego (Asturias).
Gandullas (Madrid).	Vega de Rengos (Asturias).
Gandarilla (Cantabria).	Vega de Ouria (Asturias).
Gamonedo (Onís) (Asturias).	Vega de Horreo (Asturias).
Gamonedo (Cangas de Onís) (Asturias).	Vare (Asturias).
Gallues (Navarra).	La Vara (Bimenes) (Asturias).
Gallinero de Rioja (La Rioja).	Vallobil (Asturias).
Gallinero de Barcia (Asturias).	Vallines (Cantabria).
Gallegos (Mieres) (Asturias).	Vallejo (Cantabria).

El Valle (Gozón) (Asturias).
 Valle de Lago (Asturias).
 Valle (Villayón) (Asturias).
 Valle (Ruesga) (Cantabria).
 Valle (Piloña) (Asturias).
 Vallado (Asturias).
 Valvanuz (Cantabria).
 Voloria (Cantabria).
 Valmeo (Cantabria).
 Los Valientes (Murcia).
 Valgañón (La Rioja).
 Valdeprado del Río (Cantabria).
 Valdeprado (Cantabria).
 Valdeperillo (La Rioja).
 Valdepares (Asturias).
 Valdemora (Cándamo) (Asturias).
 Valdemadera (La Rioja).
 Valdegutur (La Rioja).
 Valdeferreiros (Asturias).
 Valdedo (Villayón) (Asturias).
 Valcárcel (Asturias).
 Valcaba (Cantabria).
 Valdebueyes (Asturias).
 Valcayo (Cantabria).
 Val de la Sabina (Valencia).
 Vada (Cantabria).
 Uztegui (Navarra).
 Uznayo (Cantabria).
 Ustarroz (Navarra).
 Usechi (Navarra).
 Uscarres (Navarra).
 Urtasun (Navarra).
 Los Urrutias (Murcia).
 Urrizola-Galain (Navarra).
 Urrizola (Navarra).
 Urriza (Navarra).
 Urria (Teverga) (Asturias).
 Uroz (Navarra).
 Uriz (Navarra).
 Uria (Asturias).
 Urdanoz (Navarra).
 Urdaniz (Navarra).
 Unzúe (Navarra).
 Unzu (Navarra).
 Unión de los Tres Ejércitos (La Rioja).
 Undiano (Navarra).
 Unciti (Navarra).
 Unanua (Ergoyena) (Navarra).
 Ulzurrún (Navarra).
 Ulibarri (Navarra).
 Ugar (Navarra).
 Udave (Navarra).
 Ubiarco (Cantabria).
 Ubani (Navarra).
 Ubago (Navarra).
 Turillas (Navarra).
 Turieno (Cantabria).
 Tuña (Asturias).
 Tuiza de Abajo (Asturias).
 Tueya (Asturias).

Tueres (Asturias).
 Tudes (Cantabria).
 Tudela de Aguería (Asturias).
 Tudanca (Cantabria).
 Triongo (Asturias).
 Trillayo (Cantabria).
 Treviño (Cantabria).
 Trevijano (La Rioja).
 Tresviso (Cantabria).
 Tresgrandas (Asturias).
 Trescares (Asturias).
 Tresali (Asturias).
 Tresabuela (Cantabria).
 Tremado (Allende) (Asturias).
 Trelles (Asturias).
 Trebuesto (Cantabria).
 Traspando (Asturias).
 Traslosheros (Cantabria).
 Traslaviña (Cantabria).
 Trasierra (Cantabria).
 La Trapa (Santa Eulalia de Oscos) (Asturias).
 Trabada (Villayón) (Asturias).
 Toteró (Cantabria).
 Tospe (Asturias).

184/015849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno (Ministerio del Interior) las siguientes preguntas, sobre las que desea obtener respuesta escrita.

En el año 1987, tras los oportunos informes del Ayuntamiento afectado y de la Diputación Provincial de Valladolid, la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior llevó a cabo la ejecución del «Proyecto de Regulación y Control de Tráfico en la travesía de Tordesillas, CN-620 (Valladolid)», firmando al efecto, el día 8 de abril de ese mismo año, un «Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tordesillas».

En relación con este Proyecto y sus obras de ejecución, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio del Interior:

1.º ¿Qué sistema se utilizó para la adjudicación de las obras, y cuál fue —en su caso— la empresa adjudicataria de las mismas?

2.º ¿Cuándo comenzaron las obras, y cuál era el plazo de ejecución previsto?

3.º ¿Se han concluido ya las obras de referencia? En

caso afirmativo, ¿han sido recibidas oficialmente, de forma provisional o definitiva? ¿En qué fecha?

4.º ¿Se ha producido alguna variación de entidad en la ejecución de las obras con respecto al proyecto que les sirvió de base? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido éstas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/015850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace algún tiempo se está apreciando en las comunicaciones telefónicas entre el archipiélago canario y la Península constantes y frecuentes demoras por causa de «sobrecargo» en líneas. En ocasiones dichas demoras en la obtención de comunicaciones alcanzan una extensión anómala que determina un auténtico «aislamiento» de las islas.

Por todo ello se desea conocer:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar la CTNE al objeto de paliar tan grave situación derivada del «sobrecargo de líneas»?

2. ¿Qué planes tiene la CTNE en orden a la mejora o ampliación de líneas telefónicas en Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/015851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de las posibles alternativas a la N-IV en la pro-

vincia de Córdoba, el Gobierno tiene en proyecto potenciar la N-420 Córdoba-Tarragona (Montoro-Cardena, Fuencaliente-Valle de Alcudia...) y existe otra posibilidad que partiendo de la N-IV pasa por Villafranca-Adamuz-Villanueva de Córdoba-Conquista-Valle de Alcudia..., alternativa ésta que en todo caso supondría un acortamiento del trazado.

¿Dispone el Gobierno de algún estudio de esta última alternativa, y en caso afirmativo, cuáles son sus conclusiones comparándola con el proyecto a realizar en la N-420 (Córdoba-Tarragona)?

¿Se ha comprobado el coste por kilómetro y la diferencia de longitud de recorrido en uno y otro caso? En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados del estudio comparativo?

¿Se ha estudiado comparativamente la facilidad de acceso en su trazado de la alternativa en cuestión frente al proyecto gubernamental? ¿Cuáles son los resultados?

¿Se ha estudiado la rentabilidad social de uno y otro proyecto, y en su caso, qué factores han sido los que han inducido al Gobierno a optar por la solución de la N-420?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/015852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por resolución del concurso 3/88, convocado para el suministro de películas radiográficas a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 1988, la Dirección General del INSALUD comunicó a las Direcciones Provinciales una serie de instrucciones relativas a dichos suministros.

En el apartado 1.º de estas instrucciones se relacionan las firmas comerciales a las que han de cursarse los pedidos y se indican los precios unitarios de los diferentes tipos de película radiográfica. Asimismo, en el apartado 5.º se aconseja «dada la calidad de las películas homologadas y las implicaciones de su uso, se tenga en cuenta por los Centros consumidores la escasez de nuestros recursos en la adquisición de las mismas», advertencia que se explica fácilmente debido al amplio abanico de precios unitarios que ofrecen las diferentes firmas comerciales.

Sin embargo, en Asturias, la Dirección Provincial del INSALUD ha decidido dirigir sus peticiones de suministro de películas radiográficas a la firma comercial que realizó la oferta económica más alta, dándose, además, la circunstancia de que esta firma comercial, hasta el presente año, figuraba con un porcentaje muy bajo de ventas en la región. Al parecer, estas compras de película radiográfica son correspondidas con donativos de material para los respectivos servicios de los hospitales a los que van dirigidos los suministros, lo que supone una práctica irregular desde el punto de vista administrativo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Considera el Gobierno convenientes y razonables las compras de película radiográfica que realiza en 1988 la Dirección Provincial del INSALUD de Asturias, en favor de la oferta de suministros más cara de todas las autorizadas en la resolución del concurso?

2.ª ¿Qué justificación técnica tiene, a la luz del apartado 5.º de la Instrucción citada, el cambio en favor de dicha firma comercial durante el año 1988?

3.ª ¿Conoce el Gobierno la existencia de donativos en especie a los servicios radiográficos de los hospitales de Asturias, tales como sistemas «lux día», mezcladores, chasis, copiadoras, reveladoras y películas, y, en caso afirmativo, puede facilitar la evaluación de lo que se ha donado a cada uno de los distintos ambulatorios y hospitales de Asturias, a fin de asegurar el control de inventario de cada uno de dichos centros y regularizar administrativamente la situación de dicho material?

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuántas reuniones ha tenido la Comisión Nacional del V Centenario en lo que va de esta tercera legislatura?

2.ª ¿Cuál es el calendario a seguir desde la última reunión?

3.ª ¿Cuáles son las causas que han impedido la mayor frecuencia de reuniones?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál ha sido en el año 1988 el presupuesto de inversiones de la Comisión Nacional del V Centenario y su distribución hasta la fecha?

2.ª ¿Cuáles sus realizaciones?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actividades que ha desarrollado hasta el momento presente la Comisión Autonómica del V Centenario de Andalucía?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Par-

lamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actividades que ha desarrollado hasta el momento presente la Comisión Autonómica del V Centenario de Extremadura?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las actividades desarrolladas hasta la fecha por la Comisión Autonómica del V Centenario de la Comunidad de Galicia?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad ha sido presupuestada en el año 1988 por la Comisión Autonómica de Canarias para el V Centenario y cuáles han sido sus realizaciones?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué programa de inversiones ha tenido en el año 1988 la Comisión Autonómica para el V Centenario de Castilla-La Mancha y cuáles han sido sus realizaciones?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué realizaciones ha efectuado en el año 1988 la Comisión Autonómica para el V Centenario de Aragón?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad ha destinado la Comunidad de Andalucía para el desarrollo de las actividades de su Comisión

Autónoma para el V Centenario en los años que lleva constituida?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las actividades desarrolladas por la Comisión Autónoma del V Centenario de Castilla-León en el año 1988, y cuál ha sido su presupuesto?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a realizaciones en el año 1988 de la Comisión Autónoma para el V Centenario de la Comunidad de Cantabria?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Par-

lamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué ha efectuado en el año 1988 la Comisión Autónoma para el V Centenario de la Comunidad de Cataluña?

2.ª ¿Cuál ha sido su presupuesto?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el Principado de Asturias se constituyó la fundación «El Indiano», en la que recae el protagonismo de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

1.ª ¿Cuáles son las actividades desarrolladas hasta la fecha?

2.ª ¿Cuál es el presupuesto de dicha fundación para las realizaciones de las mismas, en relación con la citada conmemoración?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el año 1986, la Comisión Nacional del V Centenario convocó en una reunión a representantes de todas las comunidades autónomas de España.

- 1.ª ¿Cuáles fueron los acuerdos adoptados?
- 2.ª ¿Qué grado de cumplimiento de los mismos se tiene a la fecha de hoy?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Según el Real Decreto 488/85, la Comisión Nacional para el V Centenario tiene como unidad de apoyo a la sociedad estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas de dicha efemérides.

- 1.ª ¿Cuáles han sido hasta el momento las actuaciones de la sociedad estatal y cuál ha sido el gasto de cada una de ellas?
- 2.ª ¿Cuáles son las previstas para el año 1989 y cuál es su presupuesto?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La sociedad estatal para la conmemoración del V Centenario tiene, según el Real Decreto que la funda, un ca-

pital de quinientos millones de pesetas que está suscrito totalmente por la Dirección General del Estado.

- 1.ª ¿Ha tenido beneficios la sociedad estatal?
- 2.ª En caso afirmativo, ¿en qué han sido invertidos?
- 3.ª En caso negativo, ¿cuáles son las causas?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La sociedad estatal creada por Real Decreto 488/85, si obtiene beneficios, los tiene que invertir en actos o actividades que se ejecutarán bajo la directriz marcada por la Comisión Nacional para el V Centenario, exceptuando los relativos a la Expo-92.

- 1.ª ¿Qué actividades ha desarrollado la sociedad estatal antes citada, relativos a la Expo-92, desde su creación hasta la fecha?
- 2.ª ¿Cuál ha sido el presupuesto de cada una de ellas?
- 3.ª ¿Qué tiene previsto para el año 1988 (1989)?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz.**

184/015870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Raussell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué personas físicas, firmas e instituciones constituyen la sociedad estatal creada por el Real Decreto 488/85

como unidad de apoyo a la Comisión Nacional para el V Centenario del descubrimiento de América?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué conocimientos tiene la Comisión Nacional del V Centenario de las actividades de las distintas comisiones nacionales e iberoamericanas creadas para la conmemoración del «encuentro de dos mundos»?

2.ª En caso afirmativo, ¿cuáles son?

3.ª En caso negativo, ¿cuáles son las causas?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué países y cuántas personas intervienen de cada país en el Área «Metodología en Ciencia y Tecnología» de CYTED-D?

2.ª ¿Cuántas actuaciones tiene hasta el momento presente la citada Área?

3.ª ¿Cuál es el presupuesto de la misma en cada año desde su fundación?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué actividades ha desarrollado hasta la fecha el Área de Acuicultura del programa CYTED-D?

2.ª ¿Cuántas personas y de qué países intervienen?

3.ª ¿Cuál es su presupuesto de cada año desde su fundación y cuáles han sido sus realizaciones por año, especificando la cantidad de cada una de ellas (en pesetas)?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el programa a desarrollar por el área de biotecnología del programa CYTED-D?

2.ª ¿Cuál es su calendario?

3.ª ¿Cuántas personas la componen y de qué países son?

4.ª ¿Cuál es su presupuesto anual desde su fundación?

5.ª ¿Cuál es el grado de desarrollo de dicho programa?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Par-

lamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del programa CYTED-D existe un área denominada «Biomasa como fuente de productos químicos y energía».

- 1.ª ¿En qué consiste dicha área?
- 2.ª ¿Qué actividades ha desarrollado hasta la fecha actual?
- 3.ª ¿Cuántas personas la componen y de qué países son?
- 4.ª ¿Cuál es su presupuesto?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿En qué consiste el programa del área de «Catálisis y Absorbente» del programa CYTED-D?
- 2.ª ¿Cuántas personas trabajan en ella?
- 3.ª ¿Cuál es su presupuesto?
- 4.ª ¿Cuál es el grado de desarrollo de sus actividades hasta el momento actual?
- 5.ª ¿De qué países son las personas que trabajan en ella?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.ª ¿Qué se ha desarrollado hasta el momento en el área «Nuevas Fuentes y Conservación de la Energía (excepto Biomasa)» del programa CYTED-D?
- 2.ª ¿Cuántas personas trabajan en ella y de qué países son?
- 3.ª ¿Cuál es su presupuesto anual desde su fundación y cuál es el grado de desarrollo del mismo hasta la fecha?
- 4.ª ¿Cuáles son sus previsiones para el futuro?

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero y Francisco Rausell Ruiz.**

184/015878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Consejo de Ministros del día 9 de diciembre de 1988 se acordó aprobar la introducción del ancho de vía internacional (1.435 mm.) en aquellas líneas de nueva construcción para alta velocidad y considerar prioritaria la construcción de nuevas líneas para alta velocidad en los corredores Madrid-Córdoba-Sevilla y Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

En distintos medios de comunicación social se ha publicado que la línea Madrid-Irún, en ancho de vía internacional, se hará por el corredor Madrid-Zaragoza-Irún.

La preocupación que esta noticia ha ocasionado a los ciudadanos de la parte noroeste de España (País Vasco, Castilla-León, Galicia y Asturias), por los graves perjuicios que ocasionaría a esa zona el corredor Madrid-Irún no pasara por Valladolid y Burgos lleva a este diputado a hacer la siguiente pregunta:

¿Por dónde tiene previsto el Gobierno trazar el ferrocarril de ancho de vía internacional en el trayecto Madrid-Irún, por Valladolid y Burgos o por Zaragoza?

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—**César Huidobro Díez.**

184/015879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de julio de 1987, y tras varios meses de trabajo, se elaboró un amplio informe por los Colegios de Abogados y Procuradores de Alicante para remediar en parte las carencias de la Administración de Justicia en diferentes aspectos, y a pesar de las promesas oficiales hasta la fecha no se han adoptado medidas eficaces.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Se prevé tomar en consideración las propuestas de los Colegios de Abogados y Procuradores de Alicante para dignificar la Administración de Justicia que constan en el Informe de julio de 1987 y concretamente se ha inspeccionado minuciosamente el edificio ruinoso en que se encuentran ubicados los Juzgados de Distrito?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad ha sido calificado muy negativamente por representantes de los Ayuntamientos en las recientes jornadas sobre seguridad celebradas en Alicante.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Ha evaluado el Gobierno los resultados del funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad y qué previsiones existen para mejorar su eficacia?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las aspiraciones de las policías locales se encuentra disponer de los correspondientes Estatutos que regulan derechos, obligaciones y especialmente el alcance y límites de sus funciones.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo es previsible que las policías locales puedan contar con sus necesarios Estatutos?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de Alicante y el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado anunciaron que el tramo de la autovía a Madrid-Alicante-Almansa estaría finalizado en el mes de noviembre de 1988.

Dada la situación de las obras, tengo el honor de preguntar:

¿A qué se deben los considerables retrasos en el tramo de la autovía Alicante-Almansa, y cuándo de una forma definitiva podrá entrar en funcionamiento?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector textil en la provincia de Alicante arrastra des-

de hace años una grave crisis, que en los últimos tiempos se está agravando, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la evolución del sector textil en la provincia de Alicante durante el último quinquenio, y qué medidas proyecta adoptar para relanzarla?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La producción de juguetes en la provincia de Alicante arrastra desde hace años una grave crisis que no termina de superarse, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la evolución de la industria del juguete en Alicante durante el último quinquenio, y qué medidas proyecta adoptar para relanzar su producción?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia, singularmente el terrorismo, aconseja intensificar las medidas preventivas, notoriamente insuficientes hasta el presente.

Anunciada la creación del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia, tengo el honor de preguntar:

¿No cree el Gobierno que ante la ineficacia del Minis-

terio del Interior debe abordarse con la máxima urgencia la creación del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Responsables municipales de los Ayuntamientos más importantes de España han solicitado al Gobierno que delimite claramente las funciones y competencias de los diferentes cuerpos de seguridad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué experiencias se han obtenido de la puesta en funcionamiento y resultados de las Juntas Locales de Seguridad?

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y su Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto tiempo va a tardar RENFE en solucionar de alguna manera el problema creado en la ciudad de Castellón por la existencia de dos pasos a nivel en la carretera Ribresalbes y en el paseo Ribalta, que paralizan el tráfico entre dos zonas de la ciudad aproximadamente cien veces al día?

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/015888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta sobre financiación de viaje a Estados Unidos de don Eleuterio Sánchez, al Gobierno y su Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones culturales aconsejaron al Ministerio de Cultura pagar un viaje a Estados Unidos de don Eleuterio Sánchez y presentarlo con una carta del subdirector general de promoción cinematográfica dirigida a las autoridades consulares norteamericanas?

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/015889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 2015/1978 de 15 de julio, estableció como especialidad médica, la Medicina Familiar y Comunitaria, como acercamiento al Título de «Médico Generalista», única titulación exigida e imprescindible para el ejercicio de la medicina en los países de la Comunidad Económica Europea.

En estos países, después de terminar la carrera de Medicina, es obligado para el ejercicio de la misma continuar estudios prácticos de un año, y en algunos países dos años, para obtener el Diploma de Médico Generalista.

En el año 1992 España debe haber incorporado su sistema de estudios de Medicina a estas exigencias y falta

por solucionar aún la nivelación de todos los Médicos generales españoles que ejercen la Medicina antes de la fecha del Real Decreto, a fin de que obtengan antes de la fecha límite de 1992 el título de Médico de Familia, que les equipare a sus compañeros europeos.

Para solucionar la equiparación de todo este amplio colectivo, se publicó el 29 de diciembre de 1978 el Real Decreto 3303/1978, que admite varias vías para la obtención del título de Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, disponiendo en su artículo 8.º «los médicos generales que acrediten cinco años de ejercicio en propiedad o interinos en puestos de asistencia primaria, podrán obtener dicho título, previo cursillo de perfeccionamiento».

Pues bien, desde esa fecha la mayoría de los Médicos Generales están esperando en vano que se convoque el famoso cursillo para obtener la nivelación que la Ley les concede, ya que solamente una minoría pudo acceder desde aquella fecha a esta condición.

En junio del presente año se diseñó un proyecto de Orden Ministerial, que regula este cursillo de perfeccionamiento y que además contó con el beneplácito de la Organización Médica Colegial y de la Comisión Nacional de la Especialidad, pero aún no se ha convocado fecha ni se ha hecho oficial el desarrollo del curso; que, por su importancia, su coste económico (ya que supone tres meses de actividad hospitalaria cubriendo la plaza del médico de reciclaje por su suplente a cargo, lógicamente, del INSALUD) y su repercusión de cara al enfermo que va a contar por primera vez con un médico de cabecera que actualiza sus conocimientos en un hospital, hecho que debería ser, por otra parte, habitual. Supone un tema suficientemente importante, pues afecta a todos los Médicos Generales de España, como para que se agilice lo más posible.

Y por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a poder llevar a cabo los cursillos de nivelación para Médicos Generales para la obtención del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, que prevé el Real Decreto 3303/1978 en su artículo 8.º, cuántos Médicos van a acceder al mismo por año y si la homologación de los mismos se va a realizar a todos los efectos, a nivel de baremos y promoción profesional con los especialistas que obtengan el mismo vía MIR?

León, 7 de diciembre de 1988.—**Mario de Amilivia González.**

184/015890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La definitiva concreción sobre las competencias profesionales del personal de enfermería, se ha visto frustrada en el tiempo, siendo fundamental para el funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria como de la Reforma de Atención Primaria, según ordena la Ley de Sanidad, ya que se hace difícil imaginar cómo puede funcionar un grupo multidisciplinario en Equipo, cuando aún están por delimitar las funciones de un sector del mismo.

Esta es otra más de las incongruencias de la puesta en marcha de una Reforma de la Sanidad que afecta al 10 por ciento de los usuarios de la misma poniendo en marcha Centros de Salud cuando queda por delimitar la mayoría de los detalles técnicos de funcionamiento.

Por lo que el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Para cuándo está prevista la regulación normativa sobre competencias profesionales del personal de enfermería?

León, 1 de diciembre de 1988.—**Mario de Amillivia González.**

184/015891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amillivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de las que desea obtener respuesta por escrito.

En una reciente pregunta oral al Ministro de Sanidad y Consumo sobre los motivos de la insuficiencia de camas en el Área de Salud de León, que ha obligado en algún momento a la ubicación de las mismas en los pasillos de la Residencia Virgen Blanca. Contestaba que ello era consecuencia de la coordinación insuficiente entre el Hospital Virgen Blanca y los hospitales dependientes de la Diputación Provincial concertados con el INSALUD. Así como, la insuficiente dotación del Área de Ponferrada, por lo que en aquellos momentos se estaba redactando el proyecto de construcción de un nuevo hospital de mayor nivel que el anterior.

Por lo que el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

¿Es consciente el Ministro de Sanidad y Consumo de los gravísimos perjuicios que está causando a la Sanidad Leonesa la deficiente coordinación entre la Diputación Provincial y el INSALUD, ambos gestionados por Administraciones Socialistas; y a qué atribuye esas deficiencias, así como, qué actuaciones están previstas para superarlas?

¿Qué presupuesto, plazo de ejecución, dotación de camas y material técnico están previstos en el futuro Hospital de Ponferrada?

León, 7 de diciembre de 1988.—**Mario de Amillivia González.**

184/015892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar la huelga del personal de conducción de RENFE convocada ante el desconocimiento, por parte de la Dirección de la empresa, de las características especiales de su trabajo y de sus derechos sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1988.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

184/015893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Sellaño, del Principado de Asturias? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la

demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Sellaño (Asturias).	Torices (Cantabria).
Selviella (Asturias).	Torga (Asturias).
Selviejo (Cantabria).	Toranzo (Cantabria).
Selores (Cantabria).	Toporias (Cantabria).
Selgas de Arriba (Asturias).	Tollo (Cantabria).
Sel del Manzano (Cantabria).	Tolivia (Asturias).
Sel de la Carrera (Cantabria).	Los Tojos (Cantabria).
Sequenco (Asturias).	El Tojo (Cantabria).
Segart (Valencia).	Tobia (La Rioja).
Las Segadas-Oviedo (Asturias).	Tíos (Asturias).
Secadura (Cantabria).	Tielves (Asturias).
Sebrango (Cantabria).	Tezanos (Cantabria).
Satrústegui (Navarra).	Texuca (Asturias).
Sarzol (Asturias).	Las Terreras (Murcia).
Sarasíbar (Navarra).	La Tercia y Truyols (Murcia).
Sarasate (Navarra).	Terán (Cantabria).
Sarasa (Navarra).	Telledo (Asturias).
Santullano-Somiedo (Asturias).	Tejedal (Asturias).
Santotis (Cantabria).	Teijeira-San Martín de Oscos (Asturias).
Santoseso (Asturias).	Tebongo (Asturias).
Santiurde de Toranzo (Cantabria).	Tavalles (Asturias).
Santiurde de Reinosa (Cantabria).	Tarrueza (Cantabria).
Santirso-Langreo (Asturias).	Tarriba-Liérganes (Cantabria).
Santirso-Ibias (Asturias).	Tarna-Caso (Asturias).
Santianes de Ola (Asturias).	Taranes (Asturias).
Santianes-Ribadesella (Asturias).	Tanes (Asturias).
Santianes-Pravia (Asturias).	Tanarrio (Cantabria).
Torrent de Fenollet (Valencia).	Tamagordas (Asturias).
Torremontalbo (La Rioja).	Talledo (Cantabria).
Torre Lloris (Valencia).	Tajonar (Navarra).
La Torre-Utiel (Valencia).	Taja (Asturias).
La Torre-Illas-La Peral (Asturias).	Tablizo-Luarca (Asturias).
Torre en Cameros (La Rioja).	Tablado de Riviella (Asturias).
Los Torraos (Murcia).	Tablado-Lena (Asturias).
Torrano (Navarra).	Tablado-Degaña (Asturias).
Tornín (Asturias).	Tabladillo (Cantabria).
Toriello-Ribadesella (Asturias).	La Tabla-Cudillero (Asturias).
	Tabar (Navarra).
	Susvilla (Cantabria).
	Susacasa (Asturias).
	Subiza (Navarra).
	Suarias (Asturias).
	Suano (Cantabria).
	Sotres (Asturias).
	Soto de Dueñas (Asturias).
	Soto de Cangas (Asturias).
	Soto-Sobrescobio (Asturias).
	Soto-Salas (Asturias).
	Soto-Hermandad Campoo de Suso (Cantabria).
	Soto-Caso (Asturias).
	Sotillo (Cantabria).
	Sotiello de Arriba-Gijón (Asturias).
	Sotiello de Abajo-Gijón (Asturias).
	Sotiello-Lena (Asturias).
	La Sota (Cantabria).
	Sorrodiles (Asturias).
	Sorriba-Tineo (Asturias).
	Sopeña-Valle de Cabuérniga (Cantabria).
	Son Serra de Marina (Islas Baleares).
	Son Prohens (Islas Baleares).

Son Mesquida (Islas Baleares).
 Somballe (Cantabria).
 Somarriba (Cantabria).
 Somaniego (Cantabria).
 Solana (Cantabria).
 Sograndio-Proaza (Asturias).
 Socueva (Cantabria).
 Socambarco (Cantabria).
 Sobrepeña (Cantabria).
 Sobrelapeña (Cantabria).
 Sobrefoz (Asturias).
 Sobrado (Asturias).
 Soberado (Cantabria).
 Sobarzo (Cantabria).
 Siones (Asturias).
 Silviella-Onís (Asturias).
 Silvamayor (Asturias).
 Silvallana-Castropol (Asturias).
 La Sierra-Ibias (Asturias).
 Sierra de Ibio (Cantabria).
 Sierra (Cantabria).
 Sierra-Nava (Asturias).
 Setoain (Navarra).
 Setién (Cantabria).
 Seroiro (Asturias).
 La Serna-Hermandad Campoo de Suso (Cantabria).
 Serdio (Cantabria).
 Serantes-Tapia de Casariego (Asturias).
 Serandinas (Asturias).
 Serandi (Asturias).
 Sequeiro (Asturias).
 Seña (Cantabria).
 Senosiaín (Navarra).

184/015928

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015928.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Estado de los estudios o proyectos de RENFE para construcción de la estación de ferrocarril y supresión de pasos a nivel de Huesca.

Acuerdo:

Calificando el escrito como pregunta con respuesta por escrito y no como solicitud de informe, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín, dando traslado de este acuerdo al señor Diputado preguntante.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

León Buil Giral, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS

B) INFORMES O DOCUMENTOS

Sobre estado de los estudios o proyectos de RENFE para construcción de la estación de ferrocarril y supresión de pasos a nivel en Huesca.

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA QUE SE RECA-BAN: RENFE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

184/015929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015929.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Probables modificaciones en la estructura, despliegue, aumento y logística de la Brigada de Alta Montaña, si se comprime su integración en la fuerza de intervención inmediata.

Acuerdo:

Calificando el escrito como pregunta con respuesta por escrito y no como solicitud de informe, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el

artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín, dando traslado de este acuerdo al señor Diputado preguntante.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

León Buil Giral, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS

B) INFORMES O DOCUMENTOS

Probables modificaciones en la estructura, despliegue, armamento y logística de la Brigada de Alta Montaña, si se confirma su integración en la Fuerza de Intervención Inmediata. En otro caso, mejoras previstas en su grado de mecanización y potencia de fuego.

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA QUE SE RECA-
BAN: Ministerio de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1988.—**León Buil Giral**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

CONTESTACIONES

184/014332

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración por el Gobierno de los principales pasos fronterizos de la región aragonesa con Francia y criterios establecidos para tal consideración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Pasos fronterizos con Francia en Aragón perteneciente a la red de interés general del Estado

Paso del puerto de Somport (1.640 metros) que conecta la carretera N-330, Alicante a Francia por Zaragoza, con la RN-134-124 en Francia, itinerario Col du Somport-Pau-Mont de Marsan-N-10. Dichas vías pertenecen al itinerario internacional E 7 (según Acuerdo Europeo sobre Grandes Ejes de Tráfico Internacional —AGR—) Pau-Jaca-Huesca-Zaragoza.

Otros pasos fronterizos por carretera en Aragón son:

C-136/D-934 Biescas-Sallent del Gállego-Gabas-Les Eaux Chaudes-Pau por el puerto del Portalet (1.792 metros).

HU-640/D-173 Bielsa-túnel (1.827 metros)-Aragnouet-St. Lary.

2. Criterios para la calificación o determinación de un paso fronterizo principal por carretera

— Formar parte de los principales itinerarios de tráfico internacional incluidos en los correspondientes Convenios (apartado 3.1 del artículo 4 de la Ley 25/1988).

— Componer la red de interés de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, cumplir sus objetivos, requisitos y requerimientos mínimos.

— Formar parte de un itinerario en que "la carretera continúe en el país limítrofe con categoría equivalente a la de la RIGE (Red Nacional Básica, en el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento General de Carreteras)".

— Ser carretera estatal, es decir, estar integrado en el itinerario de interés general del Estado o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma (apartado 1 del artículo 4 de la Ley 25/1988).

Con criterios adicionales pero no determinantes:

— La intensidad media diaria de tráfico de vehículos en general y comerciales en particular.

— El período de apertura de las correspondientes aduanas españolas y extranjeras y sus horarios de despacho.

— La transitabilidad durante todo el año y en especial la vialidad invernal, para lo que es fundamental su altura sobre el nivel del mar.

3. Requisitos, condiciones o circunstancias futuras para la calificación o determinación de un paso fronterizo principal por carretera

En esencia los antes referidos, que se determinan en el artículo 4 de la Ley 25/1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014386 y 184/014837

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre precio indicativo de la leche en España para la aplicación de la tasa de corresponsabilidad en la Campaña 1987/1988 y Orden, Reglamento o Decreto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Económica Europea en que se ha publicado y aprobado dicho precio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tasa de corresponsabilidad de la leche se establece en forma genérica en el Reglamento (CEE) número 1079/77 de 17 de mayo, en un porcentaje del precio indicativo de la leche. Este ha sido uno de los factores determinantes, para que, en las negociaciones de adhesión de España a la CEE, no se fijase un precio indicativo diferente para la leche en nuestro país que en el resto de la CEE, ya que al resultar este precio más alto, lo sería también, en consecuencia, la cantidad a pagar en concepto de tasa de corresponsabilidad.

La tasa de corresponsabilidad a pagar por los ganaderos españoles está recogida en el Reglamento CEE 1822/77, de 5 de agosto, y sus modificaciones (el último a estos efectos para el Reglamento 2284/87, de 30 de julio), en el que se establece, para toda la Comunidad, incluida evidentemente España, un tipo general de aplicación de la tasa de corresponsabilidad de 0,5568 ECUS por 100 kilogramos de leche de vaca y un tipo reducido (aplicable en las regiones desfavorecidas a los primeros 60.000 kilogramos entregados por cada ganadero) de 0,4175 ECUS por 100 kilogramos de leche de vaca.

El precio indicativo de la leche para la campaña 1987/88 en la CEE se determinó por el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, en Reglamento número 1893/87, de 2 de julio de 1987, vista la propuesta de la Comisión, el Dictamen del Parlamento Europeo, del Dictamen del Comité Económico y Social, Tratado Constitutivo de la Comunidad y Acta de Adhesión de España y Portugal, y Reglamento 804/68 del Consejo. La tasa de corresponsabilidad aplicable en la campaña 1987/88 se estableció mediante una modificación del Reglamento 1079/77 del Consejo, establecido por el Reglamento 1894/87 del Consejo de las Comunidades Europeas de 2 de julio de 1987, visto el Dictamen del Parlamento Europeo, del Dictamen del Comité Económico y Social, Tratado constitutivo de la Comunidad y por el Reglamento de la Comisión número 2284/87, de 30 de julio de 1987, por el que se modifica el Reglamento CEE número 1822/77.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014689

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exención de la doble tasa de corresponsabilidad a los agricultores cerealistas de Castilla y León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tasa de corresponsabilidad en cereales, es una medida comunitaria, aplicable a todos los Estados Miembros. Desde un principio, los pequeños agricultores españoles han estado exentos del pago de dicha tasa.

Así, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la Campaña Cerealista 86/87, fueron 42.740 pequeños agricultores los que solicitaron la exención. Esta cifra se elevó a 46.432 en la campaña 87/88, mientras que en la actual han sido 60.075 agricultores los que la han solicitado hasta el 30 de noviembre. El período de solicitudes para los cereales de primavera-verano, finaliza el 28 de febrero de 1989, por lo que la cifra de exentos no es definitiva.

Por otra parte, en la campaña cerealista 86/87, en Castilla y León se acogieron a la exención de la tasa 1,5 millones de toneladas, equivalente a 1.100 millones de pesetas, mientras que los ingresos al Tesoro por tasa de corresponsabilidad apenas superaron los 350 millones de pesetas. En la campaña 87/88 quedaron exentas más de dos millones de toneladas, equivalente a más de 1.600 millones de pesetas, mientras que los ingresos por tasa fueron unos 525 millones de pesetas. Esto viene a significar que el 75 por ciento del cereal de Castilla y León está exento de tasa.

Teniendo en cuenta estos datos y la estructura productiva cerealista de Castilla y León, el número de agricultores exentos supera con toda seguridad el porcentaje indicado anteriormente.

En cuanto a la prima de ovino y a la indemnización compensatoria de montaña, en esta Comunidad Autónoma en 1988, las ayudas superan los 10.500 millones en ovino y 1.300 millones la ICM, frente a los 525 millones de pesetas pagados por tasa de corresponsabilidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014691

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exportaciones de cebada, trigo y maíz necesarias para asegurar la rentabilidad de la actual cosecha cerealista, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante la mayor parte de la campaña, la Comunidad tiene abiertas unas adjudicaciones generales para cada uno de los principales cereales a las que puede acudir cualquier operador comunitario. No obstante, se negoció la apertura de una medida especial de intervención para la cebada española que se dispuso por Reglamento 2444/88 y que en principio se abrió para 500.000 toneladas. En el marco de esta medida, se han comprometido ya 407.000 toneladas, por lo que se ha solicitado y obtenido su ampliación a 800.000 toneladas.

Dentro de la adjudicación general comunitaria abierta para el maíz, puede salir éste de procedencia española, ya que para determinados destinos, España goza de una situación privilegiada en cuanto a fletes. No obstante, se está tratando en el seno del Comité de Gestión la posibilidad de abrir una medida especial para el maíz español.

Además de las adjudicaciones de la restitución, mediante el sistema de ofertas, existe el procedimiento de salida del cereal mediante las restituciones denominadas de derecho común cuyo nivel varía según las circunstancias del mercado, pero que puede prefijarse al solicitar el exportador un certificado de exportación.

En la presente campaña, se han comprometido ya para su salida a otros países más de 800.000 toneladas de cereal español. No obstante, dado que la situación del mercado mundial de la presente campaña hace para la Comunidad menos gravosa la posibilidad de colocar excedentes cerealistas en el mercado mundial, a medida que salga la cebada y de acuerdo con el comportamiento de los precios, se irán solicitando nuevas ampliaciones de la cantidad a adjudicar. En cuanto al maíz, la cantidad a salir en el marco de adjudicaciones, dependerá en gran medida, de la cantidad que salga en total al resto de la Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014842

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre semana verde de Galicia en Silleda (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1988 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado, como en otras ediciones, con la Semana Verde de Galicia de la siguiente forma:

Un stand en el Salón de la Alimentación donde se ha intentado poner de manifiesto los aspectos más destacables de la Política Alimentaria del expresado Departamento.

Otro stand donde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha presentado las líneas más importantes de su política agraria (publicaciones, videotex, etc.). Particularmente, se desarrollaron a través de ICONA, temas de conocimiento y conservación de la naturaleza mediante la participación activa de los niños asistentes que pudieron realizar diversas actividades como plantación de árboles, construcción de nidos, etc.

En colaboración con la Xunta de Galicia, en la organización de Demostraciones de Maquinaria de interés para la agricultura gallega. Concretamente en la última edición de la Feria, se han organizado la IX y X Demostraciones Internacionales de Maquinaria Forestal, celebradas durante dos días en montes cercanos a la Feria y con participación de una variada gama de maquinaria forestal. En futuras ediciones de la feria, y de acuerdo con la Xunta se organizarán demostraciones de otros tipos de máquinas agrícolas.

En materia ganadera se colabora en las Concentraciones Ganaderas (Concursos-Exposiciones) que son de carácter internacional y para las que se conceden subvenciones al ganado participante. Concretamente hay que significar que en 1987 se asignaron subvenciones por 2.673.500 pesetas y en 1988 por un importe de 2.895.000 pesetas. Para la próxima edición está prevista la participación con una cuantía que dependerá del ganado participante.

Finalmente se significa la colaboración con los organizadores, y la Xunta de Galicia, en la organización y desarrollo de jornadas técnicas y ciclos de conferencias, en las que participaron, numerosos funcionarios y altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre temas agrarios tanto técnicos como económicos, o de investigación.

En el futuro se desea continuar en la misma línea de colaboración, a la vista de los logros alcanzados por el certamen.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014914

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir en Presa de Yeguas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actuaciones en la Presa de Yeguas»

Con cargo a este proyecto de inversión pública se ha puesto en marcha:

	Mptas.
Obra de presa	326,7
Asistencia técnica presa	18,1
Expropiaciones	52,7
Automatización, auscultación	24,9
Camino acceso desagüe fondo	4,0
Abastecimiento agua poblado	3,8
Doble alimentación eléctrica	4,0
Desforestación del vaso, desvío del río, deslinde y amojonamiento, automatización control de desagües, acondicionamiento contorno y estación de aforos	107,6

Presa de Yeguas:

Fecha de adjudicación: 5-9-83.

Adjudicatario: OCISA.

	Anualidades	Certificado	Porcentaje
1983	22.573.230	—	—
1984	298.652.342	292.938.814	98
1985	585.161.137	583.199.934	100
1986	628.061.467	628.061.467	100
1987	713.432.621	695.885.951	98
1988	326.723.411	238.377.095 (*)	73

(*) Incluye hasta septiembre de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014915

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir, E. S. Rafael de Navallana, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo a este proyecto de inversión pública se ha puesto en marcha:

- Desvío del río: 32,4 millones de pesetas.
- Variante de la carretera de acceso: 199,7 millones de pesetas.

La obra de presa es financiada por la Junta de Andalucía, siendo la principal actuación en ejecución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la variante de la carretera de acceso, cuyos datos son:

- Fecha de adjudicación: 19-9-86.
- Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S. A.

	Anualidades	Certificado	Porcentaje
1986	29.961.000	29.961.000	100
1987	233.282.628	233.282.628	100
1988	199.740.000	100.312.533 (*)	50

(*) Incluye hasta septiembre de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014916

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de riegos de Genil-Calua, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Riegos del Genil-Calua

Con cargo a este proyecto de inversión pública se ha puesto en marcha:

	Millones de pesetas
Canal principal	332,8
Redes sectores IV al VII	28,7
Red alimentación estaciones bombeo	80,0
Liquidación estación presión sectores II-III ..	18,7
Tramos afectados, barreras en caminos, pantallas estancas, afirmado banquetta descarga río, regulación local jerarquizada, estabilización laderas, cruce bajo sifón	138,0
Otros	8,8

Canal Principal:

- Fecha de adjudicación: 24-1-82.
- Adjudicatario: Ferrovial, S. A.

	Anualidades	Certificado	Porcentaje
1982	353.398.058	350.125.642	99
1983	1.001.497.785	1.001.399.472	100
1984	1.072.459.023	1.067.563.716	100
1985	155.465.470	157.415.433	101
1986	449.096.988	446.359.130	99

	Anualidades	Certificado	Porcentaje
1987	360.499.829	357.878.463	99
1988	328.681.121	328.680.872	100»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014917

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jornado Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de riegos del Guadalmellato, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Riegos del Guadalmellato. Partida de 1,6 millones de pesetas

Con cargo a este proyecto de inversión pública se ha puesto en marcha:

Denominación	E. Adjudicataria	Dispuesto (Mptas)
Liquidación provisional obras regeneración tramo II y IV canal	Cubiertas y MZOV	2,6
Reparación del Camino CHI de la Z. R. Guadalmellato	Fomento de obras y construcciones	12,5
Reparación Camino servicio Canal Princ. Z. R. Guadalmellato, Tramo III	Fomento de obras y construcciones	23,8
Reparación camino servicio canal principal, Z. R. Guadalmellato Tramo V	Fomento de obras y construcciones	24,0»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014919

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parla-

mentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de reparación de alcantarillado en las oficinas de C. H. en Córdoba, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Inversiones de Fondos del Organismo para 1988 fue realizado a mediados de 1987, ello permitió en el último trimestre poder ejecutar algún proyecto de los

previstos para el ejercicio siguiente, entre los que se encuentra el interesado por su señoría.

Fecha de adjudicación: 13-10-87.

Adjudicatario: Auxiliar de Canalizaciones, S. A.

Anualidad prevista 1987: 2.575.289 pesetas.

Certificado en 1987: 2.575.289 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014923

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de la caseta de elementos de control en la presa de Bembezar, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Formando parte de las previsiones de obra con cargo a los fondos propios del Organismo, este proyecto está acomodándose a las necesidades reales de este momento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014924

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de reformas mecánicas en las presas de la provincia de Córdoba, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Reformas mecánicas en las presas de la provincia de Córdoba. Partida de 10,0 millones de pesetas

Forma parte de las previsiones de obra con cargo a los fondos propios del Organismo, habiéndose puesto en marcha los siguientes proyectos:

— Sustitución de pasarelas en los módulos 10, 11 y 12 de la presa del Guadalmellato, adjudicado el 1-9-88 a Cubiertas y MZOV, S. A., en el importe de 4.177.156 pesetas.

— Acondicionamiento y mejora de las instalaciones mecánicas de la presa de Sierra Boyera, adjudicada el 20-7-88 a Material y Construcciones, S. A., en el importe de 1.335.000 pesetas.

— Obras de mejora de las cámaras de galerías de la presa de Iznájar, adjudicada el 1-9-88 a Barama, S. A., por 1.950.000 pesetas.

Estas anualidades se prevé sean invertidas normalmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014996

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cosecha nacional de cereales de invierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cosecha nacional cerealista, estimada a 31 de septiembre, asciende a 23,1 millones de Tm. La distribución por provincias y por tipo de cereal se recogen en el cuadro número 1 que se adjunta.

En cuanto a las condiciones mínimas de calidad exigida a los cereales para ser aceptados por la intervención en las negociaciones de adhesión se consiguió introducir una medida especial para España que permitía el acceso a la intervención de cebadas de 60 Kg. durante la primera campaña y establecía una aproximación en cinco etapas hasta alcanzar los 64 Kg/Hl. de peso específico mínimo que rige el resto de la Comunidad. Durante la actual campaña de regulación las exigencias de peso específico para la cebada española está en 62 Kg/Hl. Este logro negociador ha permitido al agricultor español, conocedor de estas exigencias crecientes, el ir adaptando variedades y labores para intentar superar los parámetros exigidos.

Las compras efectuadas por el SENPA durante los meses de agosto y septiembre, transcurridos del período de intervención de la presente campaña cerealista 1988/89, por provincias y Comunidades Autónomas, alcanzan las 19.543 Tm. Se adjunta cuadro número 2.

Los niveles medios de precios de mercado por provincias y meses son los que recoge el cuadro número 3.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación aneja se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

184/015016

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subvenciones para la mejora de razas autóctonas de ovino y de la raza ovino-argelina-Hanra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La concesión de ayudas a la mejora de la raza ovina argelina señalada no ha sido una decisión aislada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino que fue tomada por los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores en el marco de la Comisión Mixta hispano-argelina, dentro del conjunto de las relaciones políticas, económicas y comerciales entre España y Argelia.

Hasta ahora no se ha hecho efectivo el pago de ninguna cantidad para esta finalidad, y en el caso de que el Acuerdo llegase a buen fin, la aportación se materializaría en forma de ayuda técnica y entrega de animales, pienso o utillaje vario.

Por otra parte, las ayudas a las mejoras de las razas ovinas españolas no se pueden considerar circunscritas solamente al capítulo señalado en la propuesta, referido solamente a libros genealógicos, control lechero y adquisición de reproductoras selectas en los concursos celebrados a tal fin. Hay que señalar que las cantidades designadas a esta finalidad concreta ascendiera en 1987 a 49.700.939 pesetas (31.731.100 pesetas para el desarrollo de libros genealógicos, 10.695.339 pesetas para el control lechero y 7.274.500 para conciertos ganaderos).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015025

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre re-

ursos presupuestarios destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de formación profesional y capacitación de agricultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y 1988 dentro del Capítulo de Inversiones Reales en materia de Capacitación Agraria, cuyos Servicios no han sido transferidos a las correspondientes Comunidades Autónomas, no encontrándose en este caso la Comunidad Autónoma de Canarias son:

En materia de formación y capacitación de agricultores en los años de referencia se han destinado a la provincia de Tenerife las siguientes cantidades:

Actuaciones	EN MILL. DE PTAS.	
	1987	1988
Asistencia de agricultores a cursos breves	1,1	0,6
Acceso de agricultores a enseñanzas regladas de capacitación agraria	3,6	4,0

Por otro lado, durante 1987 se han destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias 11,9 millones de pesetas, procedentes de Fondo Social Europeo para acciones de formación y orientación profesional.

DISTRIBUCION PORCENTUAL POR CC. AA. DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION AGRARIA EN 1987 Y 1988

Comunidades Autónomas	1987	1988
Andalucía	12,8	9,4
Aragón	9,7	11,1
Asturias	0,6	0,4
Baleares	0,1	0,3
Canarias	3,0	2,9
Cantabria	1,6	0,3
Castilla-La Mancha	7,7	5,1
Castilla y León	13,7	13,0
Cataluña	0,3	—
Extremadura	10,2	5,4
Galicia	12,4	14,7
Madrid	1,3	1,91
Murcia	7,5	9,2
Navarra	0,3	1,4
La Rioja	1,5	1,6
C. Valenciana	5,2	2,9»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015150

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre razones del Ministerio del Interior para no autorizar que el Comité Internacional de la Cruz Roja pueda visitar a los detenidos en los Centros dependientes de dicho Ministerio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las personas detenidas gozan en este país de las garantías establecidas en los artículos 520 a 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que consisten, entre otras, en la asistencia letrada, facultativa y judicial.

Gozan, igualmente, de la garantía del procedimiento extraordinario del Habeas Corpus regulado por la Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo.

Existe, además, en nuestro ordenamiento la figura del Defensor del Pueblo, alto comisionado de las Cortes Generales y designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.

Se destaca, por tanto, la existencia de las debidas garantías para los detenidos, establecidas constitucional y legalmente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015178

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre convenio de Ginebra relativo a la comunicación transfronteriza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Veinticinco países de Europa, entre ellos España, además de Estados Unidos y Canadá han firmado el pasado

31 de octubre el Protocolo de Control y Reducción del NO_x y de sus flujos transfronterizos.

Los países comunitarios firmaron este nuevo protocolo en el ámbito de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), a excepción de Irlanda por razones técnicas y Portugal.

Los óxidos de nitrógeno proceden de fuentes fijas (centrales térmicas y refinerías) y de los automóviles. En el caso de España, un 63 por ciento de los óxidos se producen en fuentes móviles y, en consecuencia, la firma de este protocolo exigirá un cumplimiento estricto de las Directivas Comunitarias referentes a la emisión de gases de vehículos y a la normativa, aprobada recientemente, de grandes instalaciones de combustión.

En nuestro país, el previsible incremento de las emisiones procedentes de las centrales térmicas, debido a nuevos equipamientos eléctricos necesarios para cubrir el incremento de la demanda, se verá compensado por la limitación de las emisiones de automóviles y el ajuste de los nuevos vehículos a la normativa comunitaria.

El compromiso adquirido con la firma del protocolo implica que en 1994 las emisiones de NO_x deberán ser iguales o menores a las correspondientes a 1987. Ello significa que la curva, ascendente en estos momentos, deberá decrecer antes de dicha fecha.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 de Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015185

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desembalse de los pantanos de la cuenca del Júcar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las aportaciones hidráulicas en algunas cuencas han sido especialmente significativas durante la presente campaña, superando con creces la capacidad de almacenamiento de los correspondientes embalses, y precisándose mantener en régimen de entradas por salidas durante gran parte del año.

En la Comisión de Desembalses celebrada en la Confederación Hidrográfica del Júcar el 14 de septiembre de 1988 se acordó, ante el riesgo de eventuales avenidas en los meses de otoño, establecer las siguientes limitaciones, en los volúmenes de agua embalsada:

	Hm ³
Regajo	3,5
Arenós	75
Sichar	26

	Hm ³
Loriguilla	20
Generalísimo	213

Este acuerdo ha significado que en la presente campaña han sido efectuados los siguientes desembalses por razones de seguridad:

	Hm ³
Regajo	1,4
Arenós	—
Sichar	10,4
Loriguilla	5,0
TOTAL	16,8

Carece de sentido hablar del número personas/año que podrían haber sido atendidas en sus usos domésticos con una mejor regulación de los recursos hídricos, puesto que los desembalses técnicos efectuados no se han producido por una regulación o gestión incorrecta de los embalses, sino que se deben a la presencia de unas aportaciones singulares durante la presente campaña, muy superiores a la capacidad de los embalses existentes en determinados ríos, con un nivel adecuado de seguridad.

En cuanto a la posibilidad de aumentar la capacidad de regulación con nuevos embalses, su estudio debe realizarse en base a series históricas de datos hidrológicos suficientemente extensas para que sean representativas de la hidraulicidad de un río, y no en base a las aportaciones de un año que, en determinadas cuencas ha sido extraordinaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015186

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras en algunos puntos del río Segura a su paso por la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de reparación y limpieza del cauce del río Segura con motivo de las avenidas de noviembre de 1987, se terminaron adecuadamente, como se ha demostrado con motivo de las avenidas del 11 de noviembre del presente año, ya que no se han producido desbordamientos

de importancia salvo en puntos muy localizados, que se prevé defender inmediatamente con las obras de emergencia acordadas por este Departamento, habiendo incluido en las mismas las correspondientes al Rincón de los Ortuños, Desamparados, Vereda del Rincón y Landrona de Los Pedros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015193

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre control de pasajeros y tripulaciones en los Puertos de La Luz y de Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas a adoptar en el Puerto de La Luz y de la isla de Gran Canaria consisten en incrementar los efectivos policiales para reforzar la vigilancia y dotarlos de mayores medios. Igualmente, la Junta de Obras del Puerto va a proceder a la instalación de un vallado metálico en todo el recinto portuario.

Por lo que se refiere a los extranjeros en situación ilegal, se aplican estrictamente las medidas previstas en la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015206

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre estado de las obras de rehabilitación del Teatro Municipal, de Santa Marta de Ortigueira, en la provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Obras de rehabilitación del Teatro Municipal de Santa Marta de Ortigueira de La Coruña

	Pesetas
Pagado en 1987	53.212.828
Pagado en 1988	5.535.445
Presupuesto vigente	58.748.273

En trámite se encuentra una modificación de contrato, por importe de 11.746.794 pesetas, cuya fiscalización está prevista para 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015225

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reducción del número de centros receptores de algodón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante la campaña 87/88 pasada, en la que los centros exteriores estaban dirigidos por personal de las propias Empresas Desmontadoras se abrieron nominalmente 365 almacenes de los que:

- 46 no recibieron ningún kilogramo de algodón.
- 50 recibieron menos de 8.000 kilogramos de algodón.
- 61 recibieron menos de 25.000 kilogramos de algodón.
- Solamente 149 recibieron una cantidad superior a los 250.000 kilogramos en el conjunto de los aproximadamente noventa días de recepción.

Para la campaña 88/89 la Administración no ha puesto ninguna traba a la apertura de almacenes que el sector ha considerado oportunos, lo que sí se ha exigido, es que los almacenes cumplieran todos los requisitos previstos en la reglamentación, que consiste por una parte en la correcta utilización de los recursos financieros, y por otra parte, la defensa del agricultor en cuanto a control de precios y calidad del algodón entregado. Asimismo, la Administración ha dispuesto de todos los controladores necesarios para permitir la apertura de la totalidad de los al-

macenes solicitados por el sector, lo que significa un elevado coste para el Tesoro Público.

Las condiciones mínimas que debe reunir un centro de recepción, para cumplir los requisitos previstos por la reglamentación, consiste en:

- Báscula con tickets.
- Higrómetro para determinar humedad.
- Balanza para determinar impurezas.
- Archivo para muestras.
- Existencia de elementos administrativos para tramitaciones, todo ello para garantizar el buen fin de las subvenciones y los rendimientos, pesos y calidades al agricultor.

Al llegar la nueva campaña el SENPA comunicó a las Entidades y a las Asociaciones Agrarias la libertad total de apertura de Centros con la exigencia de cumplimentar las necesidades pedidas por el FEOGA. En esta línea de libertad total (el SENPA no ha negado ninguna apertura), este año se han solicitado y abierto 248 Centros que aunque en números son menores que los 365 del año anterior, al ser operativos superan con creces la capacidad de recepción anterior.

La reducción de los almacenes al número que está funcionando esta campaña, no va a suponer ningún perjuicio para el sector. En primer lugar, la industria sólo va a tener que acondicionar aquellos almacenes que reciban una cantidad determinada de algodón, evitando tener que invertir determinadas cantidades para la instalación de báscula y de aparatos de medida de la calidad de algodón en almacenes, que dada su pequeña capacidad le resultaría gravoso dichas inversiones. Por otra parte, el agricultor va a tener total y absoluta garantía de las cantidades y calidades del algodón que va a entregar, al estar comprobadas con aparatos totalmente fiables y controladas por la Administración.

Cabe añadir que la lista no está cerrada, cualquier Entidad puede solicitar nuevas aperturas a lo largo de la campaña, siempre se insiste que cumplan el condicionado mínimo exigido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015251

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desprendimiento de tierras próximo a la localidad del Villahermosa del Río (Castellón) e invasión del cauce del río Villahermosa, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por parte de los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar se giró una visita de reconocimiento el mismo día que terminó el deslizamiento, acometándose inmediatamente las obras de emergencia con el fin de crear un gran canal que sirviera para vaciar el embalse producido, y a la vez, de nuevo cauce, por el que circulase el agua del canal fluyente por el río. Con esto se evitaba el riesgo de un vaciado rápido del embalse que podría producir la inundación de toda la huerta situada abajo. Así como restituir de forma provisional el riego de la margen izquierda.

Estas obras de emergencia se terminaron el día 13 de agosto, habiendo dado el riego durante todo el verano.

Actualmente se está redactado un Proyecto, que tiene en cuenta y complementa las obras ya ejecutadas, estando prevista su ejecución el próximo año 1989, con un presupuesto estimado de 1.952.524 pesetas.

No se considera conveniente la limpieza total del material acumulado en el cauce, por cuanto su eliminación podría producir un descalse del pie de talud de toda la zona movida, lo que sin duda originaría nuevos deslizamientos.

Por otra parte, con arreglo al ordenamiento vigente, los particulares tienen derecho a ser indemnizados por lesiones sufridas en sus bienes y derechos, a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, salvo casos de fuerza mayor.

En cada supuesto concreto, el pronunciamiento sobre la procedencia de indemnización requiere inexcusablemente la previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, medio idóneo para verificar los daños, determinar sus causas, evaluarlas económicamente y, en definitiva, para comprobar la concurrencia de las circunstancias generadoras de la responsabilidad administrativa; asimismo, es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado.

Actualmente, no se tramita en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ningún expediente de responsabilidad en relación con los hechos objeto de la pregunta de su señoría, toda vez que los posibles interesados no han formulado reclamación alguna.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015254

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre «líneas telefónicas en Sada (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el 31-12-1987 han sido atendidas 75 peticiones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015255

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Rianxo (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-87 se han puesto en servicio 384 líneas.

2. Actualmente la lista de espera asciende a 550 peticiones, desglosada en las siguientes causas:

- Por falta de equipo: 171.
- Por falta de red: 62.
- Petición en extrarradio: 76.
- Resto pendiente de asignación: 163.
- Pendiente de contratar: 29.
- Pendiente de cumplimentar: 49.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015256

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Puebla del Caramiñal (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el 31-12-1987 se han puesto en servicio 102 líneas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015257

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Pontedeume (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-87 se han puesto en servicio 115 líneas.

2. Actualmente la lista de espera asciende a 151 peticiones, desglosada de la siguiente manera:

- Pendientes de proyecto: 33.
- Petición de extrarradio: 17.
- Resto pendiente de asignar: 70.
- Pendiente de contratar: 14.
- Pendiente de complementar: 17.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015258

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas de Pontes de García Rodríguez (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el 31-12-1987 han sido atendidas 96 peticiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015259

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Padrón (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-87 han sido atendidas 183 peticiones.

2. Actualmente la lista de espera asciende a 300 peticiones, desglosadas en las siguientes causas:

- Pendientes de proyecto: 14.
- Pendiente de extrarradio: 19.
- Resto pendiente de asignar: 190.
- Pendiente de contratar: 16.
- Pendiente de complementar: 61.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015260

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Ortigueira (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-1987 han sido atendidas 60 peticiones.

2. La lista de espera actual asciende a 106 peticiones, las cuales serán atendidas a lo largo de los dos próximos años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015261

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Ordes (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Se han atendido 73 peticiones.
- 2. Con la ampliación prevista para el próximo año 1989, de 768, se procederá a dar servicio al resto de la petición pendiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015262

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Negreira (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. A 31 de diciembre de 1987, existían 284 peticiones que correspondían: 140 a Negreira y 144 al concentrado San Vicente de Baña.

Al 30 de septiembre de 1988 se han atendido 119 peticiones.

- 2. Las restantes 165 serán atendidas a lo largo de este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015263

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Noia (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. A 31 de diciembre de 1987 existían las siguientes peticiones pendientes:

— Peticiones en Zona Urbana: 89.

- Peticiones en Extrarradios: 81.
- Al 30-9-88 se han atendido: 55.

- 2. Las 34 peticiones pendientes de 1987 en Zona Urbana serán atendidas este año.

Las 81 peticiones de Extrarradio se atenderán, según las previsiones, a lo largo del año 1989, y se espera que estén todas concluidas hacia el mes de septiembre de ese mismo año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015264

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre las líneas telefónicas de Laracha (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Desde el 31-12-87 se han puesto en servicio 25 líneas.

- 2. Con la ampliación de 256 líneas prevista para el mes de diciembre del presente año se espera atender a la totalidad de la demanda pendiente de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015265

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en la Sierra de Outes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Desde el 31-12-87 se han puesto en servicio 368 líneas.

- 2. La restante petición pendiente se atenderá el próximo año 1989, con la ampliación de 180 líneas previstas en diciembre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015270

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre salvamento en la Costa Gallega de la Muerte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad se procede a enviar a la Organización Marítima Internacional toda la documentación para la puesta en vigor del Dispositivo de Separación de Tráfico Marítimo de Finisterre, todo lo cual se discutirá en la próxima reunión del Subcomité de Navegación a celebrar en Londres a finales de enero de 1989 y su remisión para aprobación al Comité de Seguridad Marítima que se celebrará en el mes de abril, en la sede del citado Organismo Internacional en Londres.

Con respecto a la construcción de la Torre de Control del Tráfico Marítimo en la zona de Finisterre, actualmente la Dirección General de la Marina Mercante ha recibido los terrenos donde ha de ubicarse el centro y se están realizando contactos con diversas empresas de reconocida solvencia nacional e internacional dedicadas a la construcción y montaje de equipos electrónicos de detección de radar y comunicaciones a fin de realizar un "Pliego de Prescripciones Técnicas".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015288

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas de Carnota (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hasta el 30 de septiembre de 1988 se han atendido un total de 278 altas distribuidas de la siguiente forma:

Carnota: 70.
Lariño: 137.
Miñarzo: 71.
Total: 278 (incluyendo las generadas en el año).

2. Con la puesta en servicio en el presente año de las centrales de Lariño y Miñarzo se han solventado los problemas de falta de equipo, por lo que se está atendiendo la demanda normalmente. Del año 1987 no queda ninguna petición pendiente de atender.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015289

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas de Vimianzo (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hasta el 30-9-88, se han atendido 53 peticiones.
2. Quedaron sin atender 248 peticiones, incluyendo las generadas en el año, por las siguientes causas:

— Petición de extrarradio: 109.
— Por falta de red: 25.
— En nueva zona urbana: 33.
— Resto pendiente de asignar: 13.
— Pendiente de contratar: 9.
— Pendiente de cumplimentar: 59.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015297

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre las líneas telefónicas del Burgo (Coruña), tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hasta el 30-9-88, se han atendido 148 peticiones.
2. Quedan sin atender 957 peticiones, incluyendo las generadas en el año, por las siguientes causas:

- Por falta de equipo: 740.
- Por falta de red: 48.
- Petición en extrarradio: 45.
- Resto pendiente de asignar: 50.
- Pendiente de contratar: 13.
- Pendiente de cumplimentar: 61.

3. El resto de las peticiones pendientes serán atendidas en el primer semestre del año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015299

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre Conferencia de La Haya destinada al estudio del deterioro de la capa de ozono que rodea la tierra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La representación española en la Convención de La Haya fue ostentada por expertos de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La postura mantenida fue de apoyo unánime con la Comisión en la ratificación del Protocolo de Montreal. Protocolo que España acordó ratificar, en las correspondientes sesiones del Congreso y del Senado, y que ya se ha depositado ante nuestro Embajador en la ONU.

En la reunión de La Haya se resaltaron las ambigüedades del texto del Protocolo de Montreal, remitiendo la decisión sobre las mismas a la Conferencia de las partes a celebrar el próximo año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015304

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida-Esquerrià Catalana, sobre Asociación Deportiva Club Natación Santa Olaya, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La solicitud de esta Asociación, para la declaración de su utilidad pública, se encuentra paralizada hasta tanto se dicten las instrucciones oportunas para ponderar las circunstancias que deban concurrir para el reconocimiento de dicha utilidad con carácter general para todas las Federaciones y Asociaciones Deportivas. Es previsible que esta situación se mantenga hasta tanto no resulte aprobada y desarrollada la futura Ley del Deporte.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015335

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Melide (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el 31-12-1987 hasta el 30-9-1988, se han atendido un total de 91 peticiones.

Actualmente, la lista de espera asciende a 243 peticiones por las siguientes causas:

- Pendientes de asignar: 208.
- Pendientes de contratar: 15.
- Pendientes de cumplimentar: 20.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015336

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en Cariño (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-1987 hasta el 30-9-1987, se han atendido un total de 198 peticiones.

2. Actualmente quedan sin atender 80 peticiones por las causas siguientes:

- Pendiente de proyecto: 34.
- Peticiones extrarradio: 8.
- Resto pendiente asignar: 11.
- Pendiente de contratar: 9.
- Pendiente de cumplimentar: 18.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015337

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas telefónicas en La Picota (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-1987, se han atendido 155 peticiones.

2. La lista de espera actual es de 159 peticiones, cuyas causas son:

- Por falta de equipo: 142.
- Resto pendientes de asignación: 7.
- Pendiente de cumplimentar: 10.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015338

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre líneas

telefónicas de Coristanco (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 31-12-1987, se han atendido 15 peticiones.

2. La petición pendiente a 30-10-88, asciende a 211, desglosada en las siguientes causas:

- Por falta de red: 48.
- Peticiones Extrarradio: 68.
- Resto pendiente de asignar: 8.
- Pendiente de contratar: 32.
- Pendiente de cumplimentar: 55.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015355

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre distribución de la masa salarial de los funcionarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La masa salarial prevista para 1989 de los funcionarios de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, referida a aquellos colectivos representados en la Mesa General de Negociación, puede dividirse del modo siguiente:

	Millones de pesetas
Correos	69.224
Instituciones Penitenciarias	22.356
Docencia (no Universitaria)	290.525
Exterior	17.440
Resto de Ministerios	261.760
Administración de Justicia	40.842

En relación con la pregunta formulada, debe señalarse, en primer lugar, que el personal de la Administración de Justicia no es susceptible de ser clasificado de acuerdo con los grupos de titulación (A, B, C, D y E) previstos legalmente para los funcionarios de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, debe señalarse que el componente de la

masa salarial constituido por los conceptos de productividad y gratificaciones, por su propia definición legal, no admite adscripción a un puesto de trabajo o a un grupo determinado de funcionarios, quedando a criterio del gestor del crédito el reparto de los citados conceptos.

1. La masa salarial tiene dos componentes esenciales: retribuciones básicas y complementarias.

La distribución de las retribuciones básicas por los grupos de titulación contemplados legalmente es, de un modo aproximado, la siguiente:

Grupo A = 24,5 por ciento.
Grupo B = 42,5 por ciento.
Grupo C = 10,9 por ciento.
Grupo D = 19,3 por ciento.
Grupo E = 2,8 por ciento.

Respecto de las retribuciones complementarias, la información disponible es insuficiente para efectuar una distribución por grupos, como consecuencia de que la ocupación de los puestos de trabajo, a los que están vinculados el complemento de destino y el específico, por grupos de funcionarios no es uniforme.

2. El número de efectivos esperado para 1989 de cada

uno de los grupos de titulación, del conjunto de colectivos anteriormente determinado, es el siguiente:

A = 55.670.
B = 113.537.
C = 39.152.
D = 84.605.
E = 13.670.

3. Por la razón indicada en el punto 1 anterior, no es posible establecer una distribución de la masa salarial por grupos y complementos vinculados al puesto de trabajo, dado que no hay una relación uniforme entre estas retribuciones y las derivadas del grupo de titulación.

4. Idénticas razones a las apuntadas en el apartado anterior, impiden establecer una distribución rigurosa de la masa salarial por grupos y Ministerios. No obstante, con carácter aproximado, y con base en la distribución de efectivos de los distintos colectivos de funcionarios, puede contemplarse en la división porcentual que se adjunta como Anexo.»

Lo que envío a V. E. a los afectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Ministerio Asuntos Exteriores

Grupo A	3,53 %
Grupo B	0,15 %
Grupo C	1,46 %
Grupo D	1,95 %
Grupo E	0,35 %

Ministerio Justicia

Grupo A	1,32 %
Grupo B	2,20 %
Grupo C	17,67 %
Grupo D	0,51 %
Grupo E	1,03 %

Ministerio Defensa

Grupo A	0,32 %
Grupo B	0,11 %
Grupo C	4,96 %
Grupo D	5,87 %
Grupo E	8,06 %

Ministerio Economía y Hacienda

Grupo A	7,44 %
Grupo B	6,95 %
Grupo C	9,53 %
Grupo D	9,74 %
Grupo E	27,66 %

Ministerio Interior

Grupo A	1,14 %
Grupo B	0,47 %
Grupo C	9,00 %
Grupo D	6,91 %
Grupo E	5,27 %

Ministerio Obras Públicas

Grupo A	3,04 %
Grupo B	1,46 %
Grupo C	4,67 %
Grupo D	1,88 %
Grupo E	1,29 %

Ministerio Educación

Grupo A	61,02 %
Grupo B	79,80 %
Grupo C	5,90 %
Grupo D	5,26 %
Grupo E	12,02 %

Ministerio Trabajo

Grupo A	6,20 %
Grupo B	3,91 %
Grupo C	10,46 %
Grupo D	5,50 %
Grupo E	9,65 %

Ministerio Industria

Grupo A	1,69 %
Grupo B	0,31 %
Grupo C	1,87 %
Grupo D	0,71 %
Grupo E	0,88 %

Ministerio Agricultura		Ministerio A. Públicas		Ministerio Transportes, T. y C.	
Grupo A	4,20 %	Grupo A	1,09 %	Grupo A	4,18 %
Grupo B	1,43 %	Grupo B	0,19 %	Grupo B	2,34 %
Grupo C	7,13 %	Grupo C	1,22 %	Grupo C	23,41 %
Grupo D	4,18 %	Grupo D	1,13 %	Grupo D	53,61 %
Grupo E	8,94 %	Grupo E	0,66 %	Grupo E	18,81 %
Ministerio Cultura		Ministerio Relaciones Cortes		Ministerio Sanidad	
Grupo A	1,69 %	Grupo A	0,48 %	Grupo A	2,03 %
Grupo B	0,16 %	Grupo B	0,06 %	Grupo B	0,41 %
Grupo C	1,17 %	Grupo C	0,40 %	Grupo C	0,71 %
Grupo D	1,01 %	Grupo D	0,43 %	Grupo D	0,92 %
Grupo E	2,38 %	Grupo E	0,64 %	Grupo E	1,44 %
Ministerio Asuntos Sociales		Ministerio Oficina Portavoz		TOTAL MINISTERIOS	
Grupo A	0,49 %	Grupo A	0,15 %	100,00 %	
Grupo B	0,05 %	Grupo B	0,01 %	100,00 %	
Grupo C	0,34 %	Grupo C	0,11 %	100,00 %	
Grupo D	0,29 %	Grupo D	0,09 %	100,00 %	
Grupo E	0,69 %	Grupo E	0,22 %	100,00 %	

184/015361

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isafas Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, es preciso señalar que la relación transfronteriza a través de Canfranc está basada en un acuerdo internacional suscrito por los Gobiernos de España y Francia y que su mantenimiento, e incluso la propia lógica de su funcionamiento, depende de las voluntades de ambas naciones, sin que sea razonable el planteamiento de soluciones a la citada comunicación fuera del propio ámbito bilateral, al menos en tanto que no exista un acuerdo de funcionamiento que permita trasladar, en su caso, los problemas de financiación de las inversiones precisas a otras instancias y, especialmente, a los foros comunitarios, dado que si una de las partes bilaterales no está interesada en la posible solución, difícilmente podrían tener ningún éxito las gestiones a realizar por la otra parte en dichos foros multilaterales.

Consecuentemente, el Gobierno español lo que ha hecho ha sido intensificar la búsqueda de soluciones con el Gobierno francés y en estos momentos, según se ha informado ampliamente a las Cortes por parte del Gobierno de la Nación, se está realizando un estudio por ambos paí-

ses y concretamente en España por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a través de la Dirección General de Transportes Terrestres, en colaboración con Renfe, para determinar la viabilidad económica del ferrocarril de Canfranc dentro del contexto de las comunicaciones transfronterizas entre España y Francia, todo ello en base al acuerdo alcanzado en la reunión del 23 de junio en París, por el grupo de trabajo creado por los Ministros de Transportes español y francés en su reunión de diciembre de 1987.

Igualmente es preciso señalar que el Convenio Internacional que da base a la existencia de la línea, prevé también la posibilidad de denuncia.

Consecuentemente con lo anterior, la política que está llevando este Gobierno, persigue alcanzar acuerdos con el Gobierno francés sobre un posible restablecimiento del tráfico desde la perspectiva del papel que dicha línea puede jugar en las comunicaciones transfronterizas entre los dos países, especialmente en la parte central.

Hasta que no se disponga de los estudios actualmente en ejecución, citados anteriormente, es prematuro considerar las inversiones de modernización de la línea, dado que éstas dependerán de los tráficos que deba soportar y deberán coordinarse con las actuaciones emprendidas por Francia en el tramo francés de la línea internacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015382

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio María Oliveri Albisu, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones en la industria del País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración ha canalizado un volumen extraordinariamente alto de fondos en la tarea de la consolidación industrial del País Vasco. Tan sólo en el proceso de reconversión los recursos públicos implicados desde 1983 superan los 600.000 millones de pesetas. Estos se desglosan del siguiente modo:

— Subvenciones a fondo perdido: 203.076 millones de pesetas.

— Créditos (ordinarios y participativos) y avales del BCI: 161.225 Mptas.

Los tipos de interés de los créditos ordinarios corresponden a los de la línea de créditos del BCI llamada "industria general" (variable cada año), o la de ésta menos un punto, y los plazos de amortización normalmente son de 8 ó 10 años. En el caso de los créditos participativos el tipo de interés ha sido normalmente el 9 por ciento y el plazo de amortización 15 años.

— Financiación pública a través del INI (subrogación de pérdidas, ampliaciones de capital, etc.): 178.503 Mptas.

— Coste laboral de la reconversión para la Administración (prestaciones del INEM, ayudas equivalentes a jubilación anticipada y complementos de los Fondos de Promoción de Empleo; sin incluir las subvenciones por saneamiento laboral del Ministerio de Industria y Energía): 67.359 Mptas.

Los principales sectores del País Vasco beneficiados por las medidas de reconversión y reindustrialización han sido la Siderurgia Integral, los Aceros Especiales, la Construcción Naval y el sector de Electrodomésticos de Línea Blanca. Además, habría que incluir un conjunto variado de empresas de diferentes sectores productivos acogidas a los beneficios de la Zona de Urgente Reindustrialización de la ría de Nervión.

Excluyendo el coste laboral asumido por la Administración en el proceso reconvertor —cantidades de difícil anualización—, la periodificación de los fondos aportados es la siguiente:

1983	1984	1985	1986	1987	1988
39.197	84.497	130.422	92.302	95.282	101.104»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015389

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Rabanera Rivacoba, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre aplicación del Plan de la Comunidad Económica Europea (CEE) en la industria naval del País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La política de construcción naval de la CEE se instrumenta de acuerdo con la siguiente normativa comunitaria:

— Directiva del Consejo de 26 de enero de 1987, sobre ayudas a la construcción naval, mejor conocida como "Sexta Directiva de ayudas a la construcción naval".

— Reglamento (CEE) número 2506/88 del Consejo de 26 de julio de 1988, por el que se establece un programa comunitario en favor de la reconversión de zonas de construcción naval (programa RENAVAL).

— Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo por el que se establece un programa comunitario específico de medidas complementarias de carácter social en favor de los trabajadores excedentes del sector de la construcción naval (en trámite de discusión por el Consejo de la CEE).

En relación con nuestro país, la Sexta Directiva concede un tratamiento particular en cuanto a que las ayudas de funcionamiento de los astilleros no se rigen por el Capítulo II de la misma (Establecimiento de un techo máximo común para todas las ayudas directas o indirectas) sino por el Capítulo IV. Así pues, las ayudas de funcionamiento para la construcción y transformación navales en España, podrán considerarse compatibles con el mercado común, siempre y cuando, nuestra industria de la construcción naval haya emprendido un programa de reestructuración sistemático y específico, que incluya reducciones de capacidad y que se considere idóneo para permitirle, en un plazo de 4 años, operar competitivamente. Asimismo se exige una reducción progresiva de las ayudas.

En consonancia con lo anterior y tras un largo período de negociaciones entre la Administración, las Empresas y las Centrales Sindicales —que culminó con los Acuerdos de 30-5-88 y 10-6-88 sobre Ferrol y Bilbao—, se ha sometido recientemente a la Comisión de la CEE el Programa de Actuación, en aplicación del artículo 9.2 de la Sexta Directiva del Consejo de la CEE sobre ayudas a la construc-

184/015410

ción naval en el período 1984-1990. Mediante dicho programa de actuación, basado en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26-11-87, se trata de conseguir una mejora de la estructura industrial, laboral y financiera de los astilleros del País Vasco, así como de solucionar en gran medida el problema de los trabajadores excedentes del sector, que permanecían en el Fondo de Promoción de Empleo en espera de recolocación. Por otro lado, el proceso de ajuste de plantillas se basa en la aplicación de medidas no traumáticas, como jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas, ambas voluntarias.

Cabe esperar que en breve plazo la Comisión apruebe el esquema de ayudas a la construcción española actualmente vigente, constituido por el Real Decreto 1239/1987, de 31 de julio, sobre medidas de carácter financiero de apoyo a la demanda de buques y por el Real Decreto 1433/1987, de 26 de noviembre, sobre primas a la construcción naval.

En base a la información relativa a los buques contratados hasta la fecha, puede estimarse en torno a los 18.500 millones de pesetas las principales ayudas destinadas a astilleros del País Vasco, una vez obtenida la aprobación de la Comisión Europea. Además, por parte del Estado se cubrirán las pérdidas de la empresa pública Astilleros Españoles, S. A. (AESAs), en el período de vigencia de la Sexta Directiva (1987-1990) lo que también está considerado como ayudas de funcionamiento en el marco de la Directiva. Está previsto que dichas pérdidas sean decrecientes a lo largo del período 87-90, de tal forma que, después del mismo, la empresa citada esté en condiciones de competir en el mercado internacional con el mismo nivel de ayudas de los restantes países europeos.

En cuanto al programa RENAVAL, cabe señalar que su objetivo es favorecer el desarrollo de nuevas actividades económicas creadoras de puestos de trabajo en zonas afectadas por la reestructuración de la construcción naval. Estas zonas han de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Reglamento, por el que se estableció el Programa y éste se aplicará a las mismas por decisión de la Comisión tras la solicitud del Estado miembro correspondiente. No cabe duda de que el País Vasco y en particular la zona de la ría del Nervión cumplen los requisitos del artículo 3.1 y serán incluidos en la solicitud de aplicación del programa RENAVAL que, en su momento, presente el Gobierno a la Comisión de la CEE. Actualmente se está en la fase de preparación de la documentación correspondiente a presentar a la Comisión, al objeto de justificar el cumplimiento de tales requisitos en las distintas zonas españolas afectadas por la reestructuración de la construcción naval.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Medios de que dispone el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para combatir la plaga de langosta, en caso de que llegue a España», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Como medidas cautelares, se cuenta en la península con la permanencia de dos helicópteros y los plaquicidas correspondientes y en el archipiélago canario existen también con base permanente dos helicópteros. Al mismo tiempo, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, colabora con la Consejería de Agricultura del Gobierno Canario y con la Delegación del Gobierno en una situación de espera, por si realmente se plantea algún problema.

El Ministerio de Defensa, ha adoptado medidas relativas al transporte de determinados plaguicidas en muy pocas horas, dispositivo establecido en esas zonas por si fuera necesario reforzar las medidas de actuación, especialmente en el norte de África, y de prevención, adoptadas en aquellas zonas en las cuales existe mayor riesgo.

La flota española de aviones agrícolas y forestales es la más importante de Europa en estos momentos y está en condiciones de poder colaborar tanto en el Norte de África, tal como se ha realizado estos últimos meses dos veces, como en las áreas españolas que planteen ese riesgo. Por tanto, existe la previsión de los productos fitosanitarios correspondientes, los medios aéreos y el entrenamiento de una flota especializada, como es la española, en este tipo de actuaciones, para poder intervenir e incluso reforzar los dispositivos en 24 horas desde la península, si fuera necesario. Por tanto, están tomadas una serie de medidas preventivas internas.

En la península se dispone asimismo de una reserva de malation ULV y en Canarias, de malation y fenitrothion. Son los productos que nuestros expertos, en función de muchos años de experiencia, recomiendan.

La Administración del Estado y la Administración Autónoma han celebrado, en los últimos meses, numerosas reuniones de coordinación, con participación de los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como de los servicios de protección civil de ambas provincias canarias. En el seno de las mismas, la Administración del Estado ha prestado su cooperación técnica a la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, para la confección de un plan de lucha contra la langosta del desierto (*Schistocerca gregaria* Forsk.).

En base a lo previsto en dicho plan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha puesto sus efectivos en las islas a disposición de la Consejería efectuando dos importantes envíos de productos organofosforados para lucha en tierra de malation 50 por ciento y de fenitrothion 50 por ciento. Para la lucha aérea se ha enviado malation ULV, previéndose situar los stocks de cada una de las islas y sus municipios.

En cuanto a medios, el plan prevé la aplicación en tierra mediante máquinas de mochilas y la actuación de aeronaves equipadas con micronair, para la aplicación del producto ULV. En este momento, existen dos aeronaves en la Isla de Gran Canaria y otras dos en la península en estado de alerta permanente.

La lucha contra la langosta del desierto en el continente africano, se considera importante por el Gobierno español, que viene prestando por ello, desde hace meses, la ayuda técnica y económica posible a los países de África noroccidental, próximos a las costas peninsulares y canarias.

Por último se señala que en caso de que se produjese una invasión de grandes proporciones, que hiciera insuficientes los medios previstos, se incrementarían éstos de forma inmediata y suficiente para combatirla.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015412

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formula por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas previstas por el Gobierno para relanzar económicamente la zona de Anchuras (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 489/1988, de 6 de mayo delimita como zona de promoción económica todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo concretamente la provincia de Ciudad Real zona de tipo I donde las subvenciones pueden llegar como máximo al 50 por ciento de la inversión aceptada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015415

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre integra-

ción de los jóvenes disminuidos de edad escolar en el sistema educativo y especialmente en la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En aplicación del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, el Ministerio de Educación, a través de las Direcciones Provinciales, lleva a cabo la ampliación progresiva del programa de Integración Escolar con la finalidad de alcanzar su generalización en el período previsto en dicho Real Decreto. En la provincia de Valladolid se cuenta ya con un censo actualizado permanentemente.

2. Existen plazas suficientes y se está procediendo a una distribución más correcta de las mismas, disponiéndose de personal docente especializado. Para cubrir futuras necesidades o especialidades, se ha gestionado con la Universidad de Valladolid, Cursos de Formación de profesores de EE y de logopedas, impartándose en la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB.

La filosofía que propugna el principio de normalización que implica proporcionar los servicios educativos adecuados al alumno en el entorno donde reside, presupone la descentralización de servicios y el ofertar recursos a los alumnos en su propio hábitat.

3. En Valladolid y provincia, actualmente están funcionando 94 unidades de EE en centros de EGB ordinarios de los cuales 77 están ubicados en Centros Estatales y 17 Centros Concertados.

De estas Unidades, 61 están en Centros de Valladolid capital y el resto en poblaciones de la provincia. En estas unidades y siguiendo los criterios legislativos actuales, son atendidos prioritariamente los alumnos deficientes que más lo necesitan.

— Existen asimismo 17 Centros acogidos al Plan Experimental de integración escolar. De estos Centros 10 están ubicados en Valladolid capital y 7 en la provincia, realizándose servicios itinerantes de atención a:

Alumnos invidentes.
Alumnos sordos e hipoacúsicos.
Alumnos con alteraciones de conducta.
Alumnos hospitalizados.

— Once logopedas atienden además a los alumnos con trastornos de lenguaje que asisten a los Centros de Integración Escolar.

— Complementariamente 10 escuelas infantiles, antiguas guarderías de Valladolid y provincia son atendidas por Equipos de Atención Temprana. Existen además seis centros específicos.

4. La Dirección General de Renovación Pedagógica, para el curso 88/89, tiene entre sus objetivos prioritarios potenciar la Formación Profesional en todas sus formas y modalidades.

En Valladolid se cuenta en plan experimental con un aula-taller en el Ciclo Superior de un Centro de Integración.

También existen en dos Centros Específicos, cuatro ramas de Aprendizaje de Tareas que es una de las modalidades de la Formación Profesional Especial dedicada a la preparación laboral de alumnos con necesidades educativas especiales, que necesitan un currículo muy adaptado.

En FP ordinaria se han integrado veinte alumnos con graves problemas de audición y lenguaje, los cuales están distribuidos en tres Centros de FP y en ellos realizan diversas especialidades. Este alumnado está recibiendo ciertos apoyos técnicos específicos con profesores especializados.

Asimismo funcionan 2 Cursos de Educación Permanente para Adultos Deficientes Psíquicos y el INSERSO ha creado grupos de Trabajo Ocupacional dedicados también a deficientes.

5. El Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid tiene conciertos en Atención Temprana con la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Ayuntamientos de Valladolid y provincia.

— También hay conciertos con la ONCE.

— La Diputación Provincial de Valladolid y el Ministerio de Educación y Ciencia gestionan el Centro Provincial de EE de Boecillo.

— Existen convenios para la atención a niños hospitalizados y con el Servicio de Psiquiatría Infantil del Clínico, para el tratamiento conjunto de alumnos con alteraciones de conducta.

— Con la Universidad de Valladolid, existe un concierto para la formación de profesores especializados en audición y lenguaje.

Recientemente se ha presentado desde la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valladolid y a través de la Coordinación Provincial de E. E. un proyecto que ha sido seleccionado por la Comunidad Económica Europea para formar parte de la Red de Actividades Modelo locales de integración de minusválidos, dentro del programa Helios. Valladolid y Oviedo en este programa constituyen la representación española.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015419

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre participación de las Islas Canarias en los actos a celebrar con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América y en especial en la «Gran Regata» siguiendo el itinerario de la Gesta Colombina, tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Nacional no organiza esta Regata. Participa desde hace tres años con otros cinco países (Portugal, Italia, Puerto Rico, Inglaterra y Estados Unidos) en el Comité de Organización Internacional y en el Comité Técnico Internacional, que son quienes organizan la Regata. Sus proposiciones son votadas como las de cualquier país en el seno de estos dos Comités. De los seis votos, España solamente tiene uno.

Los barcos del Mediterráneo se reunirán en Génova y de ahí harán rumbo a Cádiz en la primavera de 1992, y las de la costa europea atlántica se reunirán en Lisboa, para también dirigirse a Cádiz. La salida tendrá lugar de Cádiz el día 3 de mayo de 1992.

El itinerario será Cádiz, Canarias, Puerto Rico, Nueva York, Liverpool. Participarán unos 20/30 buques-escuelas nacionales de todo el mundo y más de 100 otros veleros.

España, en las reuniones que se han llevado a cabo hasta hoy, ha conseguido, tras duras negociaciones y la oposición de los demás países, una escala en Canarias, dividiendo la flota entre los dos puertos de Tenerife y Las Palmas. Tiene presentada otra propuesta que se debatirá en la próxima primavera en Nueva York, consistente en que la flota proveniente de Génova haga una escala en Barcelona, en su derrota hacia Cádiz. No parece, por tanto, factible solicitar otra nueva escala en otra isla del archipiélago canario. Además, en los puertos de La Palma y de la Gomera es imposible amarrar embarcaciones de este tipo.

En consecuencia, y a los efectos de la Gran Regata, el hecho de que los puertos canarios de la Isla de la Palma, Gran Canaria y la Gomera, fueron nombrados Puertos del Descubrimiento, no modificaría en nada el itinerario de la misma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015423

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre deficiencias del funcionamiento de la sanidad pública en la Isla de Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado en la pregunta fue contestado a Su Señoría con carácter general en la iniciativa parlamentaria número de registro de entrada en la Cámara 36757. No obstante, se significa que:

La Unidad de Reanimación y Cuidados Intensivos va a ser responsabilidad del Servicio de Anestesia-Reanimación, que cuenta en su plantilla con seis especialistas y el personal Auxiliar Sanitario especializado que precise la Unidad.

Con fecha 22 de noviembre se celebra la apertura económica del último Concurso Público L. 6/88 de Aparatos y Dispositivos, con lo cual y a partir de ese momento estará en función de la recepción e instalación de todo el aparataje, la fecha de inauguración del nuevo hospital que previsiblemente se hará dentro de los primeros meses del año 1989.

A propuesta de la Dirección General del INSALUD, se ha aprobado la fijación de la Plantilla Orgánica del Personal y en particular del No Sanitario, entendiéndose que la misma es suficiente para cubrir las necesidades del nuevo hospital.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015424

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre desaparición del puesto de oficial técnico en las tripulaciones de los aviones de las Compañías Aéreas Españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tripulación técnica con la que debe operarse una aeronave, viene establecida en el Certificado de Tipo que es emitido por la Autoridad Aeronáutica de acuerdo con las características de cada modelo de avión, y es en donde se especifica si es necesario o no el incluir como parte integrante de la tripulación técnica al Oficial Técnico de Vuelo.

La Dirección General de Aviación Civil no tiene establecida normativa específica alguna al respecto, aplicando por consiguiente lo establecido en el Certificado de Tipo correspondiente a cada aeronave.

Mientras no exista una modificación en las flotas de aeronaves que operan nuestras compañías no existirá ningún cambio en la situación actual, pues los Certificados de Tipo no varían.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015433

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre accidentes y personas fallecidas en la minería del carbón en España durante los años 1980 a 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por lo que se refiere al objeto de la pregunta, cabe informar que, según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RD 863/1985, de 2 de abril), es obligación de los titulares de las actividades sujetas a este Reglamento comunicar, con la mayor urgencia, a la Dirección General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía o autoridad competente, cualquier accidente mortal o que haya producido lesiones calificadas de graves, todo ello sin perjuicio de las notificaciones a la autoridad laboral previstas en la legislación vigente.

En base a los datos que obran en dicha Dirección General, el número de accidentes con víctimas mortales o lesiones calificadas de graves es el siguiente:

Año	Número de accidentes	Número de fallecidos
1980	92	32
1981	95	44
1982	116	41
1983	104	41
1984	110	42
1985	96	55
1986	69	29
1987	72	41»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015441

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isafas Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre condiciones de seguridad y circunstancias especiales que se han dado en dos accidentes de sendos F-18 en Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Avión accidentado en aterrizaje con salida de pista:

Este vuelo fue realizado por un piloto en período de entrenamiento básico, con todos los requisitos necesarios para volar este tipo de avión.

A causa de un aviso de emergencia en los controles de vuelo, se vio obligado a regresar a la Base y en aplicación de lo ordenado en los procedimientos, a aterrizar con un leve exceso de velocidad sobre la normal estipulada, a fin de paliar en lo posible el mal funcionamiento de dichos controles.

El aterrizaje se hizo con viento en cola dentro de límites y con pista mojada.

Este cúmulo de circunstancias adversas, obligó al piloto a utilizar los frenos de emergencia produciéndose el reventón del neumático derecho con la desviación del avión hacia la derecha. El tratar de corregir el desvío le produjo el reventón de la rueda izquierda. El avión efectuó un giro de 360° saliéndose de la pista con poca velocidad y al encontrarse el terreno húmedo, la pata derecha del tren de aterrizaje se hundió en el mismo, lo que provocó ligeros desperfectos en el ala y en dicha pata derecha.

Por otra parte, hay que decir que las condiciones de seguridad fueron las pertinentes a la emergencia, tanto por las agencias de control de tráfico aéreo como por el cumplimiento estricto y riguroso de las normas y procedimientos adecuados, al caso, por parte del piloto.

El avión se encuentra en proceso de reparación de los leves daños sufridos.

2. Avión siniestrado en el término de Cuarte de Huelva:

Este accidente se produjo durante el vuelo de prueba, preceptivo por el cambio de los dos motores del avión, debido a la cumplimentación de las reglamentaciones que exigen las normas técnicas generales de este sistema de armas.

El tripulante que realizó dicho vuelo está capacitado como piloto de pruebas, especialidad que sólo los más veteranos de la Unidad alcanzan.

El vuelo se planeó y realizó según los parámetros establecidos a tal efecto (despegue, subida, etc.) y habiéndose efectuado todos los controles de mantenimiento y pruebas en tierra establecidas para este tipo de vuelo. Una vez en el aire y alcanzada la altura de seguridad, se advierte fuego en el motor derecho; inmediatamente, idéntico aviso de fuego en el motor izquierdo con pérdida de mandos e iniciándose un picado de unos 30°.

Ante la confirmación del fuego, altura excesivamente baja, ángulo de picado pronunciado, incontrolabilidad del avión y encontrándose en zona despoblada, el piloto se vio obligado a abandonar el avión.

Las causas que motivaron el accidente, continúan en proceso de investigación por el juez nombrado, con apoyo de los técnicos correspondientes.

3. A los medios de comunicación se les ha dado, siempre que ha sido requerido el Ministerio de Defensa, la información no "sub judice" disponible en el momento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015442

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Convenio de Defensa entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos de Norteamérica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio de Cooperación para la Defensa fue firmado el pasado día 1 de diciembre por los Jefes de las Delegaciones española y norteamericana. Una vez emitido el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, el Gobierno remitirá el texto del Convenio a las Cortes para obtener la autorización previa para su entrada en vigor de acuerdo con el artículo 94.1 de la Constitución.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015443

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre compromisos de los gobiernos de España y Estados Unidos respecto al mantenimiento y especialización de los trabajadores españoles, actualmente en las bases, especialmente en Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de asuntos laborales del nuevo Convenio de defensa entre el Reino de España y el Gobierno de los EE. UU. de América garantiza un conjunto de derechos para el personal español que presta servicios en las instalaciones de apoyo (bases) a las que se refiere el Convenio, en grado reforzado respecto al Convenio de Cooperación de 1982.

En concreto, el artículo 1.2 del anexo mencionado garantiza que la proporcionalidad entre la plantilla del personal español y del personal norteamericano en cada una de las instalaciones de apoyo se mantendrá en los térmi-

nos ya previstos por el Convenio de 1982, por lo que cabe sostener que no deben producirse alteraciones graves en las plantillas.

Por otra parte, se han reforzado las competencias de la Administración Española de cara a controlar las posibles reducciones en cada una de las instalaciones de apoyo.

En línea con lo anteriormente manifestado, por primera vez, se consagran en favor de los trabajadores españoles de las bases, derechos tales como el de negociación colectiva o el referido al cumplimiento exacto y puntual de las resoluciones administrativas y decisiones judiciales sobre derechos laborales de los trabajadores.

Por otra parte, las previsiones que el Convenio contiene en cuanto a alteración en la distribución geográfica de determinados efectivos norteamericanos (humanos y materiales) puede provocar modificaciones en las plantillas de alguna de las bases que sin embargo, como se ha expuesto, tendrán que ser autorizadas por el Ministerio de Defensa.

Finalmente, hay que decir con relación al único supuesto del que hoy se puede tener constancia fehaciente de la reducción de los efectivos españoles, esto es, Torrejón, el propósito del Ministerio de Defensa es el mantener la prestación de servicios de los trabajadores afectados por la reducción en el mismo o en otros Centros de trabajo aunque sometiéndolos a nuevas normas para la regulación de su prestación de servicio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015444

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre calendario de las reuniones con las propuestas presentadas en cada caso por los responsables del Gobierno español, en las conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta el acuerdo final sobre los contenidos en los textos del Convenio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha informado repetidas veces, la última a través de la comparecencia de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el pasado día 21 de octubre, de la posición española y del desarrollo de las negociaciones sobre la reducción de la presencia militar norteamericana en España y sobre el Convenio de Cooperación para la Defensa.

No obstante y en relación a lo interesado por su señoría en la pregunta de referencia relativa al calendario de reuniones realizado, su detalle es el siguiente:

Con la Declaración Conjunta del 15 de enero finalizó el proceso de negociación para la reducción de la presencia militar norteamericana en España, y quedó abierta la puerta para la negociación de un nuevo Convenio con los EE. UU. El texto de esta Declaración era el siguiente:

“Los Gobiernos de España y de Estados Unidos han llegado a un acuerdo de principio sobre un nuevo marco que sustituya al Convenio de amistad, defensa y cooperación de 1982.

1. En virtud del nuevo acuerdo defensivo, continuará la utilización por Estados Unidos de instalaciones de apoyo en España y de las autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles.

También se concluirán acuerdos sobre uso de instalaciones, territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles por los Estados Unidos en tiempo de crisis y de guerra en apoyo de los planes de refuerzo de la OTAN.

2. El plazo inicial del nuevo acuerdo será de ocho años, prorrogables por sucesivos períodos anuales.

3. En cumplimiento de la decisión soberana del Gobierno de España, Estados Unidos retirará de España el Ala Táctica de Combate 401 en un período de tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo acuerdo.

4. No figurará en el acuerdo ni se relacionará con el compromiso alguno de las partes relativo a asistencia militar o económica en forma de donaciones o créditos.

5. La futura cooperación en materia educativa, cultural, científica y tecnológica, se basará en fórmulas nuevas y equitativas y estará separada del nuevo acuerdo defensivo.”

El 3 de febrero de 1988 se celebró en Madrid la única ronda formal del proceso de negociación del nuevo Convenio. En ella se establecieron las directrices básicas y el “modus operandi” para el desarrollo de las conversaciones.

Durante los meses de abril, mayo y junio se constituyeron una serie de grupos de trabajo que en un proceso continuado desarrollado en Madrid y en Washington, fueron tratando los diversos temas, para llegar a principios de julio a un acuerdo general sobre los temas importantes, quedando pendientes algunas cuestiones de detalle.

El número de reuniones ha sido muy elevado y en algunos artículos se llegaron a intercambiar hasta 8 textos alternativos. Si se tiene en cuenta que en el punto de partida existían no menos de ochenta puntos conflictivos en los que las pretensiones españolas y norteamericanas no coincidían, puede hacerse una idea de la magnitud de la labor realizada.

El 28 de septiembre pasado, los Ministros Ordóñez y Schulz anunciaron en Washington que las delegaciones española y norteamericana habían alcanzado el acuerdo final sobre el Convenio de Cooperación para la Defensa.

Desde esta fecha hasta el jueves 24 de noviembre pasado se ha venido cotejando las versiones española e inglesa del texto habiéndose procedido en esa fecha a la rúbrica previa a la solicitud de autorización de firma al Consejo de Ministros, que finalmente ha sido concedida en la reunión del 25 de noviembre.

Finalmente, el Convenio de Cooperación para la Defensa fue firmado el pasado día 1 de diciembre por los Jefes de la Delegaciones españolas y norteamericana. Aún no ha sido remitido el texto a las Cortes Generales ya que preceptivamente el Consejo de Estado tiene que emitir un dictamen. Una vez evacuado dicho dictamen, el Gobierno remitirá el texto del Convenio a las Cortes para obtener la autorización previa para su entrada en vigor de acuerdo con el artículo 94.1 de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015448

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adaptación del ancho de vía de los ferrocarriles españoles al europeo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno acordó el pasado 21 de octubre encargar a Renfe un informe sobre las repercusiones que la introducción del ancho europeo tendría en la red ferroviaria española. No ha habido, por lo tanto, hasta el momento, ninguna decisión formal al respecto.

En el caso de que la decisión a adoptar fuera favorable a la introducción del ancho internacional en España, no sería necesaria una rectificación del Plan de Transporte Ferroviario, ya que los criterios generales del Plan seguirán siendo válidos en el proyecto de modernización de los ferrocarriles españoles, que es el objetivo básico del Gobierno en esta materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015449

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre presencia de la bandera española en edificios públicos del País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La posición oficial del Gobierno sobre este tema ha quedado fijada por el Ministro de Administraciones Públicas al contestar a una pregunta oral y una interpelación en el Pleno del Senado los días 20 de septiembre y 19 de octubre del corriente año ("Diario de Sesiones" números 87 y 492).

El Ministerio del Interior ha actuado siempre en el establecimiento de la legalidad cuando ésta es vulnerada, en lo que se refiere al uso de la bandera nacional y otras banderas y enseñas, regulado por la Ley 39/1981, de 28 de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015451

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre concesión de permisos del fin de semana a delincuentes de acreditada peligrosidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia no estima necesario modificar la legislación sobre permisos penitenciarios. No obstante, el Ministerio con vistas a mejorar la eficacia en la concesión, seguimiento y evaluación de los permisos penitenciarios, elemento importantísimo de la preparación para la vida en libertad, ha tomado las siguientes medidas:

1. Remisión a los Centros Penitenciarios de una circular, en virtud de la cual se crea un doble circuito en la concesión de permisos a ciertos internos.

La característica de estos internos es la de poseer perfiles psicológicos determinados, que conllevan un mayor riesgo de quebrantamiento de la condena.

2. Puesta en funcionamiento de una línea informativa especial con la Seguridad del Estado destinada a obtener información complementaria sobre los solicitantes de permisos, en aquellos casos en que, en razón de lo anterior, se juzgue conveniente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015452

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre acusaciones al Ministro de Economía y Hacienda de utilizar información para enriquecerse en operaciones de bolsa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cuestión formulada por S. S. ha sido objeto de respuesta oral en el Pleno celebrado en el día de la fecha.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015453

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre constancia por el Gobierno español de que el sargento Mikó, entregado por la embajada española a las autoridades guineanas, sigue vivo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Después de intensas gestiones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la larga entrevista del Embajador de España en Malabo con el Presidente Obiang el pasado día 18 de noviembre, el sargento Mikó asistió y participó, al día siguiente, en un programa de la televisión ecuatoguineana titulado "Coloquio", de 45 minutos de duración, en el que estuvieron presentes el Embajador y el Secretario de la Embajada.

El Sargento Mikó, que a pregunta del Embajador de España manifestó encontrarse bien de salud, fue reconocido, entre otras personas, por el citado Secretario de Embajada que lo había conocido en 1983, antes de su encarcelamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015457

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación IU-EC—, sobre dimensión del sistema educativo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. 2. 3. En cuanto al territorio MEC se detallan conjuntamente el número de centros y unidades concertadas, desglosados por niveles educativos y correspondientes al curso 87/88, conforme a petición formulada, en los siguientes términos:

AREA GESTION MEC

1.ª n.º centros concertados	2.ª n.º unidades concertadas	3.ª n.º unidades de Preescolar
2.075	22.833	66

En cuanto al ámbito de las Comunidades Autónomas pueden facilitarse los siguientes datos correspondientes al citado ejercicio:

CC. AA.	Centros concert.	Unid. concert.	Unid. Preesc. concert.
País Vasco	503	8.311	1.319
Valencia	545	6.072	41
Galicia	275	2.882	—
Canarias	89	1.135	—
Andalucía	711	7.929	31
Cataluña	1.030 (*)	13.259 (*)	17

(*) No se incluyen en estas cifras los Centros de Formación Profesional de I y II Grado y sí se contabilizan las unidades concertadas para estos niveles.

4. La respuesta correspondiente al área de Gestión MEC es la siguiente:

AREA DE GESTION MEC

Laborales	Autónomos y religiosos	Total
21.515	5.713	27.228

En las diferentes Comunidades Autónomas existe una normativa propia y autonómica en esta materia que se está aplicando gradualmente. En materia de pago delegado existen Comunidades que durante el curso 87/88 no lo realizaban y otras de forma experimental.

El detalle de los datos requeridos corresponde a los Gobiernos Autónomos, por tratarse de una materia específica de su competencia.

5. Al ser disposiciones que hacen referencia al paulatino desarrollo de la LODE en relación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, marcando principios de carácter general, es materia difícilmente cuantificable disposición por disposición adicional, conforme solicita el señor Diputado, en la adicional primera, segunda y cuarta.

En cuanto a la Disposición Adicional Tercera, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace constar que tanto en el nivel de BUP como en el de FP-II, niveles no obligatorios, todos los centros están sometidos a concierto singular por ser centros que estaban subvencionados con anterioridad a la promulgación de la LODE.

Referente a la Disposición Adicional Quinta, el número de centros privados de EGB de nueva creación que han solicitado acogerse a concierto hasta el curso 1987/88, es de 9 centros y 72 unidades, de un total de 16 centros de nueva creación, hasta el 30 de noviembre.

6. En el área de Gestión MEC el profesorado de apoyo proveniente del programa de recolocación previsto en el artículo 14.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 ha sido de 1.028 profesores.

7. LA existencia de este concepto dentro de los módulos económicos de los conciertos responde a lo dispuesto en el artículo 13.c del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, funcionando como un fondo general que sustenta la financiación de los siguientes gastos: Antigüedad, sustituciones, complementos de dirección, obligaciones de tipo sindical, indemnizaciones, jubilaciones, complementos personales transitorios y otros. Están afectados al personal docente de los Centros y su atribución ha de ser forzosamente individual, de acuerdo con las circunstancias concurrentes en cada caso.

Resulta muy difícil establecer indicadores que puedan resultar significativos de la distribución que realmente se produce en tales gastos variables, indicadores que por otra parte habrían de ser revisados continuamente en función de las situaciones y circunstancias de cada momento. Por otra parte, si bien alguno de estos gastos aparecen acreditados en la nómina de pago delegado, es el hecho que en los demás casos son abonados por las Direcciones Provinciales previa comprobación de las necesidades acreditadas por los Centros, como ocurre con los gastos para sustituciones del profesorado con baja por enfermedad. Los fondos se libran periódicamente a las mismas, sin que se pueda, por tanto, desglosar la partida de gastos variables por formar parte constitutiva y no diferenciada del importe global del módulo presupuestario que se aplica a retribuir gastos de personal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015458

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Ezquerria Catalana—, sobre situación del «Personal Vario» dentro del profesorado y número de los mismos, así como su distribución por asignaturas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El colectivo de Personal Vario a clasificar, en situación de activo con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia totaliza 980 profesores y se desglosa de la siguiente forma:

Profesores de Educación Física: 486.

Profesores de Enseñanzas del Hogar: 304.

Asumidos: 190.

Los citados profesores, de conformidad con la Ley 3/1971, fueron nombrados como titulares o adjuntos. En la actualidad, estas categorías carecen de relevancia, ya que, a partir de los acuerdos firmados por el Departamento con las Centrales Sindicales en el Curso 1984/85, al Profesorado de Educación Física se le vienen abonando retribuciones como titulares de acuerdo con su nombramiento o asimiladas a las del profesorado interino del Grupo al que corresponde su titulación académica, sin que estas últimas sean inferiores en ningún caso a las primeras. Sólo un número aproximado de 64 profesores continúan percibiéndolas como adjuntos, de acuerdo con su nombramiento, ante la imposibilidad de asimilar sus retribuciones a las del profesorado interino, por no poseer la titulación académica necesaria.

Todo el personal asumido percibe retribuciones con la categoría de titulares.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015459

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Ezquerria Catalana—, sobre número de funcionarios docentes en activo y de vacantes presupuestarias al 1-10-88, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Funcionarios: 114.684.

Vacantes: 4.674.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015463

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre anomalías en la realización de las pruebas para el acceso a la Escuela de «Medicina de Educación Física y Deportes» en Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Resolución de 12 de septiembre de 1988 convoca las pruebas selectivas para el acceso a las especialidades del apartado 3 del anexo al Real Decreto 127/84, de 11 de enero, y preveía la existencia de tres ejercicios en días diferentes con distintos cuestionarios en función de la distribución propia de la materia, según las especialidades a las que se concurría, tal y como figura en el anexo III de la Orden de 9 de septiembre de 1988.

Para elaborar tales cuestionarios y, como es habitual, con el fin de garantizar, el mayor rigor, la objetividad y secreto de las materias de las preguntas, se elabora un banco de cuestionarios del que se extraen las 260, de cada cuestionario, con la distribución porcentual que corresponda. Igualmente deben tomarse las medidas oportunas para que la distribución de las posibles respuestas sean aleatorias, con el fin de cumplir los requisitos de una prueba de tipo test. Sólo el responsable de la elaboración de los cuestionarios y el técnico de la imprenta pueden conocer su contenido, que permanece secreto y sellado hasta la apertura pública al comienzo de las pruebas.

Lamentablemente, en la composición material de la impresión, se produjo un error técnico que llevó a alterar el porcentaje de las materias que ordenaba la Orden Ministerial para el caso exclusivamente de la prueba de «Medicina de la Educación Física y el Deporte e Hidrología». Tal error, sólo pudo ser detectado una vez conocido el examen, dadas las garantías del procedimiento para mantener la preceptiva reserva.

La Comisión Calificadora que se establece en la citada Orden, a la vista del error material producido y verificada la imposibilidad de corrección, propone la anulación del ejercicio y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en Resolución de 14 de noviembre de 1988, anula dicha prueba y procede a la convocatoria de un nuevo examen para el día 24 de noviembre del presente año, que se desarrolló con total normalidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015481

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre inversión del Estado en Galicia para 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar cabe manifestar que no resulta adecuado comparar los 42.000 millones de inversión en Galicia con el cerca del billón de pesetas de inversión real que figura en los Presupuestos Generales del Estado.

Ello por cuanto los 42.000 millones son una parte del total regionalizable del Estado, que asciende a 521.157,7 millones de pesetas.

A esta partida hay que añadir 228.097,1 millones de pesetas que figuran asignados a «varias regiones», por lo que resulta prematuro afirmar sin más que de esta cantidad no va a corresponder partida alguna a Galicia.

Por otra parte, los cálculos en los que se basa la pregunta se han efectuado tomando como base únicamente la inversión regionalizable del Estado.

Al respecto cabe señalar que tales datos no reflejan el total de inversiones a efectuar en Galicia, habida cuenta que no se computan las inversiones que en dicha zona del territorio nacional realicen los Organismos Autónomos.

El total inversión regionalizable del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos, asciende a 641.033 millones de pesetas, a los que hay que añadir 345.591,9 millones de pesetas de inversiones en «varias regiones» que pueden afectar en alguna medida a Galicia.

En consecuencia, la media española de inversión regionalizable sería de 16.728 pesetas, teniendo en cuenta una población de 38.355.369 habitantes, frente a las 13.807 pesetas que se señala en la pregunta que se formula.

Por lo que a Galicia se refiere, la inversión total regionalizable asciende a 44.671,8 millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que en Galicia se concentra un 7,4 por ciento del total de la población española, la media para Galicia se situaría en 15.739 pesetas.

La asignación para inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se realiza desde un punto de vista sectorial, según las actuaciones en marcha y aquellas que se considera tienen carácter prioritario.

Ello, no obstante, la inversión en Galicia se sitúa al nivel de la media nacional.

Por lo que a las inversiones a realizar en Orense se refieren, las cantidades asignadas en los Presupuestos Generales del Estado ascienden a 996,8 millones de pesetas, frente a los 813,7 que se citan en la pregunta, siendo de señalar por otra parte, que del total asignado a Galicia fi-

gura imputada a varias provincias la cantidad de 776,4 millones de pesetas que pueden afectar parcialmente a la provincia de Orense.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015517

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre supresión de los pasos a nivel de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de las previsiones de actuación de RENFE en materia de pasos a nivel, estaba incluida la del tratamiento de los pasos a nivel, sitos en el citado término municipal, para lo cual se remitieron los proyectos correspondientes al Ayuntamiento, sin que por el momento se haya producido la aprobación de los mismos y sí como contrapartida, la propuesta de ejecutar una variante ferroviaria, con un coste muy superior al de las obras inicialmente previstas y que ascenderían a unos 2.500 millones de pesetas, frente a los 200 millones inicialmente previstos.

Desde la perspectiva de RENFE, esta propuesta es inadecuada, no sólo en términos económicos, sino porque incrementa la longitud del trazado, produciendo un desplazamiento de la estación fuera del casco urbano, lo que haría perder accesibilidad por parte de los usuarios de la misma, ya que las soluciones planteadas inicialmente resolverían el problema del tráfico viario con suficiente amplitud, permeabilizando la vía en diferentes puntos y evitando que determinados tráficos pesados lo hicieran por el centro del casco urbano, estando, por tanto, pendiente la resolución de la supresión de los citados pasos, de las negociaciones que sobre este tema se mantengan con el Ayuntamiento, como titular de dos de ellos y con la Comunidad Autónoma titular de otros dos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015547

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre dotación del tercer Instituto de Enseñanza de Lorca (Murcia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La información de prensa fue debidamente rectificada por una nota oficial de la Dirección Provincial de Murcia que no fue recogida por los medios de comunicación que publicaron la noticia.

En dicha nota se informaba de la propuesta formulada en diciembre de 1987 por la Dirección Provincial citada, de crear un Instituto de Bachillerato de 640 puestos escolares, para satisfacer la demanda prevista para el curso 1988/89 en Lorca.

Dicha propuesta incluía que, hasta tanto se construyera un edificio de nueva planta, el nuevo centro podía empezar a funcionar en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional.

El material al que se hace referencia como dotación del tercer Instituto de Lorca, realmente se corresponde con el equipamiento de una extensión de Bachillerato creada en el presente curso y que cuenta en la actualidad con una matrícula de 185 alumnos en primero de BUP.

Todo el material ha sido instalado en las dependencias del antiguo Instituto de Formación Profesional al que se refería la pregunta, que será sede de esa extensión hasta tanto se consolide como Instituto y se produzca la construcción de un edificio que se encuentra programado en las construcciones del año 89.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015568

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre Juntas Representantes de zona de Directores de Institutos de Bachillerato, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia y en concreto la Dirección Provincial de Educación de Madrid, no otorga ninguna titularidad orgánica a la denominada "Junta de Directores portavoces de BUP y FP" de Madrid.

La citada Junta se autoorganizó hace más de dos años para estudiar y solucionar los problemas que tenían en común las distintas zonas y poder transmitir a la Dirección Provincial todos los temas que los Directores como representantes de la Administración Educativa en los Centros, considerasen oportuno.

Dado el volumen de Institutos de Madrid, que hace difícil mantener un contacto asiduo entre el Director Provincial y los Directores para tratar todos los temas que les son propios, la Dirección Provincial ha utilizado en algunas ocasiones la vía de "portavoces por zonas".

La Directora General de Centros Escolares y el Director General de Renovación Pedagógica, convocaron el pasado día 17 de octubre a varios Directores de Bachillerato de Madrid, entre los que se encontraban los Directores portavoces. El motivo de la reunión era comentar con ellos el estado del debate de la Reforma del Sistema Educativo.

El señor Ministro y el señor Secretario de Estado de Educación se incorporaron unos momentos a la reunión para saludar a los citados Directores y comentar los problemas principales que encuentran como representantes de la Administración educativa en los Centros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre medidas que ha adoptado la Dirección General de Tráfico para eliminar los puntos negros localizados en la Isla de Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la con-

tación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por su señoría es competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre insuficiencia de controladores aéreos en el Aeropuerto de Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La plantilla actual es de 8 controladores operativos.

2. Dar una fecha concreta resulta difícil siendo la intención de la Dirección General de Aviación Civil el incrementar al máximo la capacidad de formación de controladores para alcanzar los niveles óptimos lo antes posible.

3. La intención es la de planificar el incremento de plantillas contemplando aspectos tales como jubilaciones, jornadas laborales, incorporación de nuevos medios técnicos, etcétera, con el propósito evidente de ir por delante de las necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961